

ANC

Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL



MEMORIA INSTITUCIONAL 2024

MEMORIA INSTITUCIONAL 2024

Contenidos:

Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

Edición:

Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

Diseño y diagramación:

Talento Creativo Diseño y Comunicaciones SRL

RUC: 20538465055

Web: www.talentocreativo.com.pe

Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

Jr. Santa Rosa 191 - Cercado de Lima, Perú

<https://anc.pj.gob.pe>

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional de Perú N° 2025-06607

ANC

Autoridad Nacional de Control
PODER JUDICIAL

MEMORIA INSTITUCIONAL 2024

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN	9
2	AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL	13
2.1.	RESEÑA HISTÓRICA	14
2.2.	POLÍTICA GENERAL	18
2.2.1.	Fortalecimiento orgánico y funcional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ)	18
2.2.2.	Descarga de las quejas en trámite en la sede central y oficinas descentralizadas de la ANC-PJ	19
2.2.3.	Enfoque de control funcional, con énfasis en la prevención, orientado a evitar la comisión de faltas administrativas por parte de jueces y auxiliares jurisdiccionales.	19
2.2.4.	Fortalecer la transparencia institucional de la ANC-PJ y de los despachos judiciales	20
2.2.5.	Desarrollo e innovación tecnológica para optimizar el control funcional de la ANC-PJ	20
2.3.	PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	22
2.3.1.	Misión	22
2.3.2.	Visión	22
2.3.3.	Ejes estratégicos	22
2.4.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	23
2.5.	ANC-PJ SEDE CENTRAL	26
2.6.	OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL (ODANC)	27

3. GESTIÓN INSTITUCIONAL **29**

3.1.	PLAN DE TRABAJO 2023-2028	30
3.2.	TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	30
3.3.	UNIDAD EJECUTORA	31
3.4.	GESTIÓN AMBIENTAL	34
3.5.	INCORPORACIÓN DE JUECES DE CONTROL EN LA ANC-PJ	35
3.5.1.	Incorporación de jueces de control en la sede central de la ANC-PJ	38
3.5.2.	Incorporación de jueces de control en las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ	38
3.6.	PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA ANC-PJ	44

4. EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ **47**

4.1	CULTURA CONTRALORA PREVENTIVA, GARANTISTAS Y EFICAZ	48
4.1.1.	Unidad de Atención de Quejas Itinerantes (UAQI)	48
4.1.2.	La Queja que Mejora la Justicia	55
4.1.3.	Campaña de la ANC-PJ para la atención de personas adultas mayores	71
4.1.4.	Visitas judiciales extraordinarias	74
4.1.5.	Visitas extraordinarias virtuales	105
4.1.6.	Vistas judiciales ordinarias	115
4.1.7.	Labor de la ANC-PJ en los Centros Penitenciarios	120
4.1.8.	Atención de quejas verbales en la ANC-PJ	122
4.1.8.1.	Quejas Verbales	123
4.1.8.2.	Quejas escritas	130
4.1.9.	Medidas disciplinarias impuestas por la ANC-PJ	130
4.1.10.	Carga y producción de la ANC-PJ	134

4.1.10.1	Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – sede central	135
4.1.10.2.	Producción de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – Sede Central	136
4.1.10.3.	Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – ODANC	137
4.1.10.4.	Producción de las ODANC	138
4.1.11.	Comisión de Intervención Inmediata	140
4.1.12.	Mapa de riesgos (Dashboard)	140

4.2.	MARCO NORMATIVO CONTRALOR BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN	144
4.2.1.	Instrumentos de gestión de control	144
4.2.2.	Directivas y guías de la ANC-PJ	145
4.2.2.1.	Directiva sobre la implementación de un nuevo enfoque de control preventivo y concurrente en las visitas de control	145
4.2.2.2.	Directiva sobre la elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	146
4.2.2.3.	Directiva sobre la supervisión en la selección de jueces supernumerarios por la ANC-PJ	147
4.2.2.4	Guía sobre la redacción de notas de prensa y la difusión de información en medios de comunicación, página web institucional y redes sociales	148
4.2.2.5.	Directiva sobre la realización, supervisión y mejora continua de las encuestas en línea a usuarios de la Defensoría del Usuario Judicial en la ANC-PJ, y en las ODANC	148
4.2.2.6.	Guía sobre la realización del programa La Queja que Mejora la Justicia	149
4.2.3.	II Pleno Nacional de Jueces de Control de la ANC-PJ	150
4.2.4.	Mesas de trabajo por la transparencia, eficiencia y eficacia en la administración de justicia	158

4.2.5.	Concurso Nacional de Buenas Prácticas y Productividad en el Control Funcional	162
4.2.6.	Registro de buenas prácticas como acciones efectivas de prevención	169
4.2.7.	Proceso de implementación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001	174
4.2.8.	Comisiones de trabajo	176

4.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN EN BASE A RESULTADOS

4.3.1.	Portal institucional	179
4.3.2.	Repositorio virtual de resoluciones	179
4.3.3.	Convenio interinstitucional	179
4.3.4.	Reuniones de coordinación y cooperación	180
4.3.5.	Informes de Gestión	197
4.3.6.	Campañas de difusión y fortalecimiento de redes sociales	197
4.3.7.	Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas	199
4.3.8.	Observatorio de control funcional de la ANC-PJ	202

4.4. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

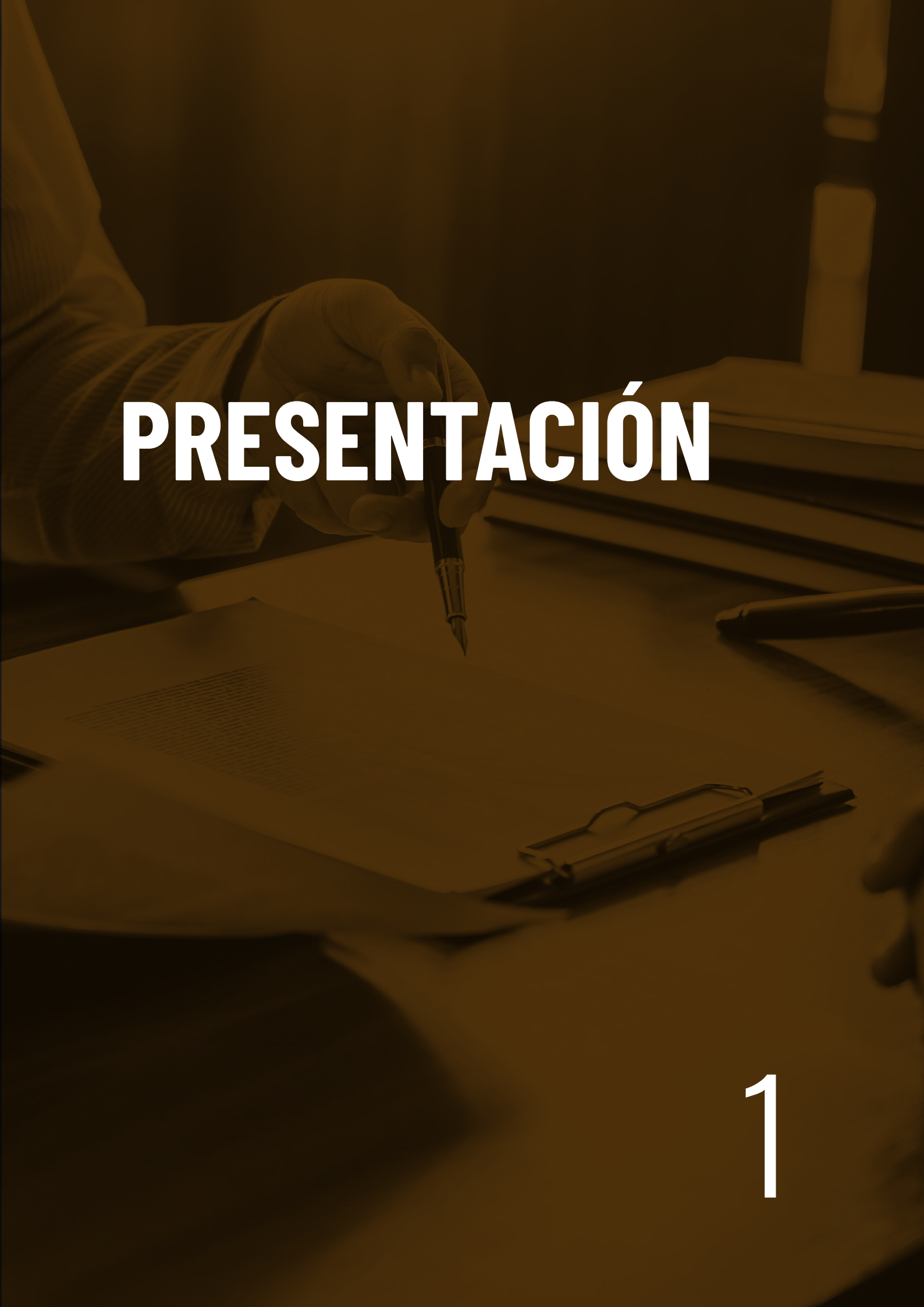
4.4.1.	Expediente Disciplinario Electrónico (EDE)	204
4.4.2.	Primer aplicativo móvil: Servicios ANC-PJ	204
4.4.3.	Migración de SISOCMA a SISANC	205
4.4.4.	Implementación del módulo de consulta de expedientes y contenido con marca de agua	205
4.4.5.	Aplicación de personal desarrollada con tecnología AppSheet	206
4.4.6.	Implementación del código QR para la validación de documentos con firma digital	206
4.4.7.	Sistema de inventario de equipos informáticos con tecnología AppSheet	206
4.4.8.	Módulo de boletas de permisos - JUSINAPE	207
4.4.9.	Cambio de firma digital con el nuevo logotipo de la ANC-PJ	207

4.4.10.	Módulo de administración de expedientes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ)	207
4.4.11.	Módulo de consulta Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)	208
4.4.12.	Reporte de ranking de quejas verbales	208
4.4.13.	Implementación del módulo de Recursos Humanos del ERP-ANC para el control de vacaciones de jueces de las ODANC	208
4.4.14.	Proyectos en desarrollo	209
4.4.15.	Mantenimiento del parque informático	209

4.5.	GESTIÓN BASADA EN PROCESOS, INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA	210
4.5.1.	Justicia de control inclusiva	210
4.5.2.	Archivo desconcentrado	212
4.5.3.	Conferencias magistrales	215
4.5.4.	Capacitaciones	218
4.5.5.	Encuestas	223
4.5.6.	Spots publicitarios	224

5.	IMPACTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA FUNCIÓN CONTRALORA	231
-----------	---	------------

6.	PALABRAS FINALES	237
-----------	-------------------------	------------

A hand holding a pen over a desk with papers and a clipboard, overlaid with a brown tint.

PRESENTACIÓN

1

En muestra del compromiso asumido en el ejercicio de mis funciones como jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), informo a la ciudadanía sobre el cumplimiento satisfactorio de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Trabajo elaborado para el periodo 2024, en concordancia con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional: cultura contralora preventiva, garantista y eficaz; marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación; participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas basada en resultados; fortalecimiento y desarrollo de las TIC; y gestión basada en procesos, innovación y mejora continua.

Los programas, planes y acciones que se detallan en la presente memoria constituyen la materialización del firme propósito de brindar una respuesta efectiva, desde la labor de control, a la demanda ciudadana por una justicia oportuna, transparente y eficaz, contribuyendo así de manera activa a la consolidación de la democracia y del Estado constitucional de derecho.

En ese marco, durante el 2024, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) priorizó el acercamiento de la justicia a las poblaciones vulnerables, especialmente a aquellos usuarios judiciales provenientes de zonas alejadas, de difícil acceso, con limitaciones para trasladarse a un juzgado y con escasos recursos tecnológicos.

La ANC-PJ desarrolló una labor significativa entre los meses de enero y diciembre en el ámbito del control preventivo. En octubre de 2024, puso en funcionamiento la Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI), un vehículo equipado con tecnología que permite el acceso en tiempo real a los sistemas informáticos del Poder Judicial. Fue diseñado para atender las quejas de

los usuarios judiciales más vulnerables del país, brindando especial atención a casos de retrasos injustificados en los procesos judiciales. Desde su implementación, ha recorrido cinco distritos judiciales.

Como parte de una acción de fortalecimiento del modelo contralor basado en buenas prácticas, orientado a fomentar una cultura de reconocimiento, se llevó a cabo el concurso “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña 2024”. Esta iniciativa tuvo como finalidad incentivar, reconocer y difundir la excelencia en el desempeño de las actividades contraloras de las oficinas descentralizadas, contribuyendo al fortalecimiento y optimización del control funcional en la administración de justicia.

Con el objetivo de garantizar una atención oportuna y garantista de los procedimientos administrativos disciplinarios, y de contribuir al fortalecimiento de la confianza ciudadana en la labor de control funcional desempeñada por los jueces de la ANC-PJ, se realizó por segundo año consecutivo el “II Pleno Nacional de Jueces de Control de la ANC-PJ - 2024”. Este evento reunió a los jefes de las Oficinas Descentralizadas (ODANC) y a los jueces de la oficina central, con la finalidad de uniformizar criterios frente a los principales retos del ejercicio judicial, garantizando la predictibilidad en las resoluciones contraloras.

En cuanto a la labor disciplinaria, durante el 2024, la sede central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial impuso un total de 348 medidas disciplinarias. Por su parte, las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ -que en su mayoría ejercen funciones contraloras en adición a sus cargos jurisdiccionales- resolvieron un total de 3,151 sanciones disciplinarias en el mismo periodo.

La imposición de estas medidas disciplinarias -que incluyeron amonestaciones, multas, suspensiones y propuestas de destitución- refleja el compromiso institucional de sancionar de manera efectiva y oportuna las

inconductas funcionales de jueces y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial, fortaleciendo así la confianza ciudadana en el sistema de control judicial.



→ Dr. Roberto Alejandro Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (periodo 2023-2028).



AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL

2

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

El 8 de mayo de 2019, mediante la Ley N.º 30943, se creó la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) como el órgano del Poder Judicial encargado del control funcional de los jueces de todas las instancias, así como del personal auxiliar jurisdiccional, con excepción de los jueces supremos, cuya supervisión es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Este nuevo órgano de control cuenta, conforme a ley, con autonomía administrativa, funcional y económica. Asimismo, se establece que la función de control ejercida por la ANC-PJ abarca acciones de prevención, supervisión, inspección, investigación, instauración de procedimientos disciplinarios e imposición de sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 29277, Ley de la Carrera Judicial.

Dicha ley también introduce varias innovaciones, entre ellas, que el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial es la máxima autoridad del órgano de control funcional. Es designado por un periodo de cinco años, no prorrogable, mediante concurso público de méritos conducido por la Junta Nacional de Justicia, ante la cual presta juramento. Para el ejercicio del control disciplinario, ostenta el rango de juez supremo.

Con fecha 7 de agosto de 2023, mediante la Resolución N.º 656-2023-JNJ, la Junta Nacional de Justicia nombró al doctor Roberto Alejandro Palacios Bran como primer jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, en mérito a los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso, al cumplimiento de los requisitos legales y al perfil exigido para el cargo.

Al día siguiente, es decir, el 8 de agosto de 2023, el doctor Roberto Palacios Bran prestó juramento en acto público como primer jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, para el periodo 2023-2028, ante el pleno de la Junta Nacional de Justicia.

Desde esa fecha, la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial se ha comprometido a garantizar que el Poder Judicial opere bajo los principios de transparencia, legalidad y ética, enfocando su labor en la prevención de inconductas funcionales y promoviendo una administración de justicia que inspire confianza y respeto en la sociedad.

Este nuevo órgano de control funcional asume su responsabilidad respecto a la mejora y eficacia de la administración de justicia por parte del Poder Judicial, mediante un enfoque proactivo que logre resultados con impacto positivo para los ciudadanos que acuden para ejercer sus derechos o resolver sus conflictos.





→ El inicio de una nueva era en el sistema de control judicial.

El 8 de agosto de 2023, la presidenta de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Imelda Tumialán Pinto, tomó el juramento de ley a Roberto Alejandro Palacios Bran como primer jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, para el periodo 2023-2028.



→ En el centro, Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Lo acompañan jueces de control de la sede central de la ANC-PJ, así como de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).



2.2. POLÍTICA GENERAL

La ANC-PJ tiene como finalidad fortalecer el ejercicio del control funcional en todos sus niveles, promoviendo una conducta ética y eficiente de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, con el objetivo de impactar positivamente en la correcta administración de la justicia en el país.

Para ello, supervisa y fomenta el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los jueces y auxiliares jurisdiccionales, priorizando un enfoque preventivo y concurrente que permita anticipar conductas disfuncionales y corregirlas de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones posteriores previstas en el marco de las funciones asignadas a la ANC-PJ.

La política institucional, en términos generales, se enmarca dentro de los lineamientos de acción promovidos por organismos internacionales, como las Naciones Unidas, la OCDE y la Red Mundial de Integridad Judicial, entre otros, así como en los compromisos asumidos por el Gobierno del Perú para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Adicionalmente, para la formulación de la política general, se han considerado los objetivos y acciones aprobados en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario al 2021, la Visión del Perú al 2050 y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyos postulados se alinean con las funciones y competencias asignadas por la Ley N.º 30943.

“La política institucional [...] se enmarca dentro de los lineamientos de acción promovidos por organismos internacionales...”

2.2.1. Fortalecimiento orgánico y funcional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ)

Para ejercer adecuadamente el control funcional asignado a la ANC-PJ, es necesario entender que la autonomía administrativa, funcional y económica debe ser implementada y fortalecida mediante la creación de instrumentos normativos y la asignación de recursos económicos que garanticen plenamente dicha autonomía, tal como lo establece la ley.

En este sentido, la presente política institucional recoge la necesidad de contar con una estructura normativa propia que responda a la complejidad de la organización interna de la ANC-PJ. La construcción, gestión y evaluación continua del Reglamento de Organización y Funciones de la ANC-PJ constituyen una parte fundamental, ya que permiten determinar la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica, relaciones, funciones y composición de sus dependencias, así como las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de acción.

En concordancia con ello, los demás instrumentos de gestión interna deben reflejar la autonomía administrativa de la ANC-PJ. Por esta razón, la política institucional contempla la aprobación, implementación y revisión continua de diversos instrumentos de gestión, como el Manual Clasificador de Cargos, el Presupuesto Analítico de Personal y el Cuadro de Asignación de Personal Provisional, documentos que requieren, a su vez, el respaldo presupuestario correspondiente.

Desde el aspecto funcional, la primera disposición complementaria final de la Ley N.º 30943 encomienda al jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial la revisión, adecuación y aprobación de las normas reglamentarias necesarias para

el cumplimiento eficaz de sus funciones, siendo uno de esos encargos la aprobación del nuevo Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

De esta manera, como parte de la política general de la ANC-PJ, se ha reestructurado el procedimiento administrativo disciplinario con el fin de fortalecer la prevención, supervisión, inspección, investigación, instauración del procedimiento disciplinario e imposición de sanciones, cuando corresponda.

Finalmente, es imprescindible que la ANC-PJ se fortalezca presupuestariamente para cubrir sus principales necesidades institucionales y materializar de manera efectiva su labor de control en el Poder Judicial.

2.2.2. Descarga de las quejas en trámite en la sede central y oficinas descentralizadas de la ANC-PJ

La ANC-PJ asumió la carga procedimental proveniente de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA) y sus oficinas desconcentradas (Odecma), la cual debe ser abordada con prontitud y responsabilidad, con el fin de concluir los procedimientos administrativos disciplinarios en trámite, evitando demoras injustificadas y la prescripción de los mismos.

Para ello, se implementaron procesos de adecuación que aseguren un tránsito ordenado, ágil y confiable de los expedientes disciplinarios hacia los nuevos despachos contralores, establecidos por el Reglamento de Organización y Funciones de la ANC-PJ y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención, en consonancia con los nuevos roles asignados a los jueces contralores.

Asimismo, se priorizó la atención ágil de los nuevos procedimientos administrativos disciplinarios generados bajo la vigencia del

Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la ANC-PJ, con el fin de ofrecer una respuesta pronta y oportuna a las quejas planteadas contra jueces y auxiliares jurisdiccionales.

2.2.3. Enfoque de control funcional, con énfasis en la prevención, orientado a evitar la comisión de faltas administrativas por parte de jueces y auxiliares jurisdiccionales.

Con el fin de contribuir de manera efectiva a la administración de justicia, la ANC-PJ postula un control funcional con énfasis en la prevención, que permita advertir y gestionar adecuadamente los riesgos en las actividades jurisdiccionales, procurando anticipar acciones orientadas a corregir situaciones adversas en dicho ámbito. Esto tendrá como principal consecuencia la corrección inmediata de cualquier conducta disfuncional y permitirá generar un impacto positivo en el justiciable como usuario final del sistema de justicia.

De este modo, la Política Institucional considera necesario reemplazar el enfoque tradicional de investigación y sanción — caracterizado por una actuación posterior a los hechos— por el fortalecimiento de la capacidad de detección y la implementación de estrategias preventivas frente a las conductas disfuncionales de jueces y auxiliares jurisdiccionales.

Para ello, se plantea fortalecer el control preventivo y simultáneo, intensificando las visitas inopinadas a los órganos jurisdiccionales, el acompañamiento a los usuarios judiciales en la interposición de sus quejas, el análisis temprano y el tratamiento inmediato de aquellas que puedan resolverse mediante acciones de gestión del despacho judicial. Asimismo, se promueve la formación continua de jueces y auxiliares jurisdiccionales en

gestión del despacho judicial, gestión de riesgos, integridad institucional y ética en la función jurisdiccional.

Como parte de los insumos necesarios para esta labor, se requiere contar con un mapa de riesgo actualizado mensualmente, que permita visualizar la incidencia de faltas y quejas a nivel nacional. Esto facilitará la ejecución de acciones focalizadas, orientadas a reducir las inconductas funcionales mediante medidas preventivas.

Finalmente, es fundamental fortalecer el seguimiento y análisis de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas presentadas anualmente por los magistrados, a fin de garantizar que cualquier incremento patrimonial esté debidamente justificado con la documentación correspondiente.

2.2.4. Fortalecer la transparencia institucional de la ANC-PJ y de los despachos judiciales

Con el fin de alcanzar altos estándares de transparencia en la institución, la ANC-PJ impulsa una política de transparencia en la gestión del control funcional, mediante la publicidad de sus actuaciones en todos los niveles y procesos, salvo en aquellos aspectos que estén sujetos a reserva por disposición legal.

Para ello, se están potenciando las herramientas tecnológicas de la ANC-PJ, que permitan el acceso a toda la documentación considerada pública, fortaleciendo la atención a las solicitudes de información que obran en la ANC-PJ, con el objetivo de que dichos documentos sean expedidos a la mayor brevedad posible. Asimismo, se están elevando los estándares de transparencia mediante la suscripción de convenios con instituciones que compartan funciones contraloras y de transparencia, lo que permitirá aplicar buenas prácticas en la ANC-PJ.

2.2.5. Desarrollo e innovación tecnológica para optimizar el control funcional de la ANC-PJ

Con el fin de optimizar los procesos, mejorar los estándares de calidad en el servicio y garantizar resultados en el control funcional, se requiere la implementación de proyectos específicos que permitan aprovechar los recursos tecnológicos existentes y aplicarlos a la Política General de la ANC-PJ.

Por ello, la ANC-PJ ha priorizado la creación y puesta en funcionamiento del *Expediente Disciplinario Electrónico*, la interoperabilidad con el Poder Judicial y otras instituciones públicas en materia de gestión documental, el desarrollo de aplicaciones móviles para la interposición de quejas y su respectivo seguimiento, así como la implementación de herramientas de inteligencia artificial para el análisis de datos y estadísticas que contribuyan a mejorar la actividad de control funcional.

“...la ANC-PJ impulsa una política de transparencia en la gestión del control funcional, mediante la publicidad de sus actuaciones en todos los niveles y procesos...”

2.3. PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



MISIÓN

Ejercer el control funcional, dentro de sus competencias, sobre los jueces y el personal auxiliar jurisdiccional, mediante la prevención y la investigación; así como sancionar y erradicar las infracciones disciplinarias en el Poder Judicial, con autonomía, responsabilidad, honestidad y transparencia. Asimismo, difundir las buenas prácticas y fomentar una cultura de integridad y mejora continua, orientada a recuperar la confianza de la ciudadanía en la correcta administración de justicia.



VISIÓN

Ser una institución sólida, transparente, eficiente, eficaz, moderna y tecnológicamente desarrollada; referente en el control funcional, con impacto en el sistema de administración de justicia, y cuyo accionar contribuya al fortalecimiento de la democracia y la sociedad nacional.

EJES ESTRATÉGICOS

Los resultados de los diagnósticos, tanto externos como internos, permiten identificar las necesidades y oportunidades que deben contrastarse con los fundamentos de la ley de creación de la ANC-PJ y con la visión proyectada para su futuro. El resultado de tales contrastes, que abordan realidades, riesgos, oportunidades y fortalezas, permite definir los esfuerzos institucionales que se constituyen en piedras angulares de la gestión.

Por lo tanto, el espíritu que motivó la creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial recoge el sentido de anticipación necesario para alcanzar el objetivo del control funcional. Para lograr eficazmente el propósito de su creación, la ANC-PJ requiere una

estructura normativa basada en estudios que no evidencien un divorcio entre la academia y la realidad. Asimismo, la labor contralora debe rendir cuentas a la ciudadanía de manera clara y objetiva.

En este sentido, la tecnología desempeña un papel fundamental en la era digital, así como el uso de todas las tecnologías de la información orientadas a generar funciones que promuevan la automatización. Para ello, es necesario revisar la ingeniería de procesos y fomentar un cambio de mentalidad basado en la innovación, con el objetivo de alcanzar altos estándares de calidad. Así, las líneas maestras se han consolidado en los siguientes ejes estratégicos:



- Cultura contralora preventiva, garantista y eficaz.
- Marco normativo contralor basado en buenas prácticas, análisis e investigación.
- Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas basada en resultados.
- Fortalecimiento y desarrollo de las TIC.
- Gestión basada en procesos, innovación y mejora continua.



2.4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica de la ANC-PJ está conformada por órganos permanentes de alta dirección, órganos de línea y órganos de administración interna, además de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC).

Órganos de alta dirección

- Jefatura Nacional

Órganos de administración interna

- **Gerencia de Administración**
 - Unidad de Tecnologías de la Información
 - Unidad de Administración, Finanzas y Gestión Documental
 - Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 - Unidad de Modernización, Planeamiento y Presupuesto
 - Unidad de Investigación y Análisis

Órganos de línea

- **Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario**

- Unidad de Calificación e Investigación Preliminar
- Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario
- Unidad de Sanción y Apelación
- **Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente**
 - Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección

Órganos desconcentrados

- Oficinas Descentralizadas de Control
- Jefatura de la Oficina Descentralizada de Control
- Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar
- Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo Disciplinario
- Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación
- Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección



JEFATURA NACIONAL DE LA ANC-PI

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE GESTIÓN
Y ASESORÍA DE CONTROL
DISCIPLINARIO

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y GESTIÓN

OFICINA CENTRAL DE
CONTROL PREVENTIVO
Y CONCURRENTES

UNIDAD DE
CALIFICACIONES
E INVESTIGACIONES
PRELIMINAR

UNIDAD DE
PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
DISCIPLINARIO

UNIDAD DE
SANCIÓN
Y APELACIÓN

OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE CONTROL

```
graph TD; A[ ] --- B[UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS]; A --- C[UNIDAD MODERNIZACIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO]; A --- D[UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS]; A --- E[OFICINA CENTRAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO]; E --- F[UNIDAD DE PREVENCIÓN SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN];
```

UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD MODERNIZACIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

OFICINA CENTRAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

UNIDAD DE PREVENCIÓN SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

2.5. ANC-PJ SEDE CENTRAL

En la sede central de la ANC-PJ funciona la Jefatura Nacional, órgano de dirección de la institución, que ejerce sus funciones y atribuciones en todo el territorio nacional, de acuerdo con su ley de creación y su reglamento. Se encuentra ubicada en el Jirón Santa Rosa 191, Cercado de Lima, provincia de Lima.

El jefe ha sido elegido por la Junta Nacional de Justicia, mientras que los demás magistrados que integran la sede central de la ANC-PJ han sido designados por el jefe nacional.

El jefe nacional es la máxima autoridad administrativa de la ANC-PJ. Es el órgano de alta dirección encargado de gestionar y garantizar el cumplimiento de las funciones de la ANC-PJ, así como de formular y dirigir la Estrategia Nacional de Control del Poder Judicial. Además, planifica, organiza, dirige y controla las actividades de la ANC-PJ en su nivel, entre otras responsabilidades.

Cuenta con una Gerencia de Administración, que actúa como nexo de coordinación entre la alta dirección y los órganos de administración interna y de línea. Esta gerencia se encarga de proporcionar apoyo a las necesidades de bienes, servicios y procedimientos de las unidades de organización de la ANC-PJ.

Asimismo, cuenta con las Oficinas Centrales, que son responsables de prevenir, planificar, coordinar, orientar, supervisar, monitorear y conducir la gestión, los servicios y las actividades de control funcional jurisdiccional dentro del marco de sus competencias. Estas oficinas centrales son: la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario y la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente.

La Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario depende de la Jefatura de la ANC-PJ y es un órgano de línea encargado de dirigir, implementar y conducir el procedimiento administrativo disciplinario. Lleva a cabo las acciones necesarias para determinar si se ha cometido o no una falta por parte de los jueces en todas las instancias, así como del personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial, excepto los jueces supremos. Para cumplir con sus funciones, cuenta con tres unidades de organización: la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar, la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario y la Unidad de Sanción y Apelación.

Por su parte, la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente es el órgano de línea responsable de dirigir, implementar y conducir las acciones preventivas de supervisión e inspección respecto a eventuales inconductas funcionales de jueces y auxiliares del Poder Judicial. Además, desarrolla, implementa e impulsa iniciativas en control funcional. Depende de la Jefatura Nacional de la ANC-PJ y cuenta con la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección.

2.6. OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL (ODANC)

Las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) son órganos desconcentrados que desempeñan funciones en diversos distritos judiciales. Su responsabilidad consiste en ejecutar acciones preventivas dirigidas a erradicar y prevenir inconductas funcionales de los jueces y auxiliares en el ámbito de su competencia. Igualmente, realizan labores de supervisión, inspección e investigación preliminar. En caso necesario, instauran el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, sancionan y proponen destituciones conforme a la normativa vigente. Además, tienen la facultad de disponer, adoptar o levantar medidas preventivas y cautelares en el marco del procedimiento administrativo disciplinario a su cargo.

Las ODANC cuentan con una jefatura a cargo de un juez superior titular, quien trabaja a dedicación exclusiva y ejerce sus funciones y atribuciones en todo el ámbito de su competencia, de acuerdo con la Ley de creación de la ANC-PJ, el reglamento interno disciplinario y el reglamento de organización y funciones.

Para el desarrollo de sus funciones, las ODANC se estructuran de la siguiente manera:

- Unidad Descentralizada de Calificación e Investigación Preliminar
- Unidad Descentralizada de Procedimiento Administrativo Disciplinario
- Unidad Descentralizada de Sanción y Apelación.

- Unidad Descentralizada de Prevención, Supervisión e Inspección

En aquellas Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) en las que no sea posible implementar de manera independiente las unidades de Calificación e Investigación Preliminar y de Prevención, Supervisión e Inspección, estas podrán operar de manera fusionada.

Cabe destacar que las ODANC desarrollarán sus funciones en materia administrativo-disciplinaria y de Prevención, Supervisión e Inspección, conforme a los procedimientos y competencias establecidos en el presente reglamento, según corresponda.

“Las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) son órganos desconcentrados que desempeñan funciones en diversos distritos judiciales. Su responsabilidad consiste en ejecutar acciones preventivas dirigidas a erradicar y prevenir inconductas funcionales de los jueces y auxiliares en el ámbito de su competencia....”



GESTIÓN INSTITUCIONAL

3

Como muestra del compromiso asumido en el ejercicio de mi función como jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), doy cuenta a la ciudadanía del cumplimiento satisfactorio de los objetivos y metas trazados en el Plan de Trabajo elaborado para el período 2024, en relación con los ejes estratégicos.

3.1. PLAN DE TRABAJO 2023-2028

Desde el inicio de la gestión en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), se inició el Plan de Trabajo 2023-2028, con el objetivo de generar un compromiso de cambio que impacte en el sistema de justicia nacional, especialmente para quienes recurren a él para ejercer sus derechos o resolver sus conflictos.

El Plan de Trabajo contiene propuestas de gestión, innovación y acciones concretas sobre políticas e implementación de soluciones a los problemas, desafíos o retos propios de la función de control, orientadas a incrementar la eficiencia y calidad de los servicios de justicia. Estas propuestas han sido clasificadas en dos categorías: propuestas de innovación y de gestión, sin excluirse entre sí, con el fin de abordar aspectos urgentes y necesarios en la actividad de control funcional de la ANC-PJ, ayudando a identificar su impacto en la gestión, como se detalla a continuación:

Propuestas de gestión:

- a. Elaboración del *Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ)*.
- b. Promoción de la transparencia.

- c. Desarrollo e impulso de estudios, investigaciones y estadísticas y la construcción de mapas de riesgos en el Poder Judicial.
- d. Suscripción de convenios.
- e. Elaboración de instrumentos de gestión.

Propuestas de innovación:

- a. Implementación de un sistema de supervisión y seguimiento de las medidas impuestas por la ANC-PJ.
- b. Implementar el Expediente Electrónico de Control (EEC) de la ANC-PJ.
- c. Estrategias de prevención en los órganos jurisdiccionales.
- d. Aprobar el marco normativo para la supervisión de la designación de jueces supernumerarios, que se llevará a cabo por concurso público.

3.2. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional de Control viene desempeñando sus funciones de manera activa, eficaz y eficiente, haciendo transparentes sus actos a través de su página web y de sus redes sociales, donde se pueden apreciar las diversas actividades que desarrollan tanto el jefe nacional como los jueces de control adscritos a la sede central, además de las jefaturas de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Cabe precisar que, en relación con las solicitudes de acceso a la información pública, estas han sido atendidas dentro de los plazos legales establecidos.

3.3. UNIDAD EJECUTORA

La promulgación de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, publicada el 6 de diciembre de 2023, introduce importantes modificaciones en la estructura y el financiamiento del sector público en nuestro país. Esta ley, aprobada por el Congreso, establece un presupuesto anual de gastos de S/ 240 806 216 645.00, destinado a cubrir las necesidades del Gobierno Nacional, así como de los gobiernos regionales y locales, conforme a la Constitución Política.

En el marco de esta ley, se destacan dos disposiciones clave relacionadas con la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). En primer lugar, la disposición sexagésima octava autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a revisar y ordenar las unidades ejecutoras a nivel nacional durante el año 2024.

De manera excepcional, se permite la creación de nuevas unidades ejecutoras, sujetas al presupuesto institucional de las entidades respectivas y sin generar demandas adicionales al Tesoro Público.

Entre las unidades ejecutoras creadas se encuentra la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, designada como la unidad ejecutora número siete en el *Pliego 004: Poder Judicial*. Esta creación responde a la necesidad de fortalecer la supervisión y el control dentro del sistema judicial, asegurando una administración de justicia más eficiente y transparente.

La centésima quinta disposición de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 especifica los detalles de la creación y financiamiento de esta nueva

unidad ejecutora. Se autoriza al Pliego Poder Judicial a crear la Unidad Ejecutora de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, exonerando al citado pliego de lo establecido en los incisos 1 y 2 del numeral 68.4 del artículo 68 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala lo siguiente:

“La Dirección General de Presupuesto Público establece, mediante directiva, los requisitos técnicos que debe sustentar cada Pliego en sus solicitudes de creación o cierre de unidades ejecutoras y los plazos de implementación. La directiva debe incluir los siguientes criterios:

Especialización Funcional: cuando la Entidad cuenta con una función relevante, cuya administración requiere independencia para garantizar su operatividad.

Cobertura del servicio: cuando se constituye por la magnitud de la cobertura del servicio público que presta la Entidad.”

Durante el año fiscal 2024, el presupuesto para la implementación y operación de la nueva unidad ejecutora provendrá de los recursos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30943¹, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, y del 0.5% de la ejecución de inversiones cuyos montos superen los

1 El presupuesto de la Oficina de Control de la Magistratura y de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura será transferido a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

S/ 5 000 000,00 y sean menores o iguales a S/ 10 000 000,00, que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público-privadas, o cualquier otro mecanismo de inversión. Esto se aplica a los pliegos y entidades del gobierno nacional, regional y local, así como a entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), fondos y cualquier entidad o empresa bajo el ámbito de la Cuenta General de República. Dicho porcentaje es parte del 2% al que hace referencia el numeral 2.1² del artículo 2 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Adicionalmente, se autoriza al Pliego Poder Judicial a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en favor de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial para las inversiones del citado Pliego cuyos montos sean mayores a S/ 5 000 000,00 y menores o iguales a S/ 10 000 000,00, exclusivamente para los

finés de implementación y operación de la Unidad Ejecutora. Quedan exceptuadas de las restricciones del inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que indica lo siguiente: *“Durante la ejecución presupuestaria, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático se sujetan a las limitaciones siguientes: 3. No se autorizan habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias de gastos de capital”*.

La creación de esta unidad ejecutora representa un avance significativo en la mejora de la supervisión y el control del Poder Judicial a nivel nacional. Al establecer un financiamiento claro y otorgar exoneraciones específicas, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 garantiza que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial pueda desempeñar sus funciones de manera eficaz, contribuyendo a una mayor transparencia y eficiencia en la administración de justicia.

Cabe destacar que la Ley N.º 31953 no solo establece el presupuesto del sector público para el año fiscal correspondiente, sino que también introduce cambios estructurales importantes orientados a mejorar la gestión y supervisión del Poder Judicial. Por ello, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, ahora constituida como una unidad ejecutora formal, podrá cumplir cabalmente con su misión de asegurar la integridad y eficiencia del sistema judicial en el país.

La Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 00119-2024-GG-PJ, ha declarado a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial como entidad pública Tipo B para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo,

2 Para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental.

mediante la Resolución Administrativa N.º 00305-2024-GG-PJ, ha precisado que dicha declaración tiene validez únicamente para efectos de la implementación de los documentos de gestión en materia de recursos humanos, los cuales coadyuvan a sustentar su capacidad operativa ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Asimismo, la Presidencia del Poder Judicial, mediante el Oficio N.º 000566-2024-P-PJ, remitió al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el Informe Técnico N.º 000004-2024-SPP-GMPP-GG, que sustenta los criterios para la creación de la Unidad Ejecutora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. En ese sentido, el MEF, mediante el Oficio N.º 0942-2024-EF/50.06, emitió opinión favorable respecto de dicha solicitud, aprobando la creación de la Unidad Ejecutora 025: Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

El Pliego Poder Judicial, a través del Oficio N.º 000607-2024-P-PJ, solicitó la asignación del nemónico correspondiente a la Autoridad Nacional de Control ante la Dirección General de Presupuesto Público. En consecuencia, a la fecha se ha asignado el nemónico Unidad Ejecutora 025-1769: Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Finalmente, el equipo de trabajo encargado de las coordinaciones necesarias para la implementación de la Unidad Ejecutora ANC-PJ viene sosteniendo reuniones con la Gerencia de Recursos Humanos del Poder Judicial, con el objetivo de obtener la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la ANC-PJ, el cual propone un total de 1,628 plazas a nivel nacional.



3.4. GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento de la directiva “Gestión de la ecoeficiencia en el Poder Judicial – Versión 02”, aprobada por la Gerencia General del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N.º 00259-2022-GG-PJ, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) desarrolló diversas actividades orientadas a fortalecer una

cultura organizacional comprometida con el uso responsable de los recursos y la protección del medioambiente.

En ese marco, llevó a cabo campañas bajo el lema Recicla PJ, dirigidas a promover la conciencia ambiental entre el personal. Asimismo, participó activamente en la II Reunión Anual para la Gestión de la Ecoeficiencia 2024, evento que reunió a representantes de diversas cortes superiores del país y autoridades del sector ambiental.



→ Participación de servidores de la ANC-PJ en la campaña Recicla PJ.

“la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) desarrolló diversas actividades orientadas a fortalecer una cultura organizacional comprometida con el uso responsable de los recursos y la protección del medioambiente...”

3.5. INCORPORACIÓN DE JUECES DE CONTROL EN LA ANC-PJ

Con el objetivo de fortalecer los despachos contralores de la sede central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), el jefe de esta entidad, Roberto Palacios Bran, tomó juramento a jueces de reconocida trayectoria profesional, quienes se integraron como magistrados de control.

Asimismo, como parte de la gestión realizada se incorporó dentro de la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión N° 003, a los Jueces Superiores y Jueces Especializados de Control, la cual fue aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000387-2024-CE-PJ.



→ Acto de juramentación: El juez superior David Fernando Correa Castro, reconocido por su experiencia en la administración de justicia en el distrito judicial de Piura, se comprometió con la misión de la ANC-PJ de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los principios, desde el despacho de la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario.



→ El jefe nacional de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, tomó el juramento de ley al magistrado Luis Ángel Noé Javiel Valverde, juez especializado de la Corte Superior de Justicia de Áncash, quien se incorporó como juez de control en la ANC-PJ.



→ La jueza especializada titular de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, Yessica Paola Viteri Valiente, juró ante el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, para asumir funciones de control funcional.



→ El juez superior Luis Alberto Vega Rodríguez, proveniente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, se incorporó a la ANC-PJ para ejercer funciones administrativas y disciplinarias. Roberto Palacios Bran, le tomó juramento.



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, tomó el juramento de ley al magistrado Juan Carlos Valdiviezo Gonzáles, juez especializado de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien se incorporó como juez de control en la ANC-PJ.



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, tomó el juramento de ley al juez superior Jorge Luis Mucha Palomino, de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien se incorporó a la ANC-PJ para ejercer funciones contraloras.

3.5.1. Incorporación de jueces de control en la sede central de la ANC-PJ

Durante una ceremonia protocolar, asumieron funciones los jueces superiores titulares David Fernando Correa Castro, Luis Vega Rodríguez y Jorge Luis Mucha Palomino, así como los jueces especializados Luis Ángel Noé Javiel Valverde, Yessica Paola Viteri Valiente y Juan Carlos Valdiviezo Gonzales.

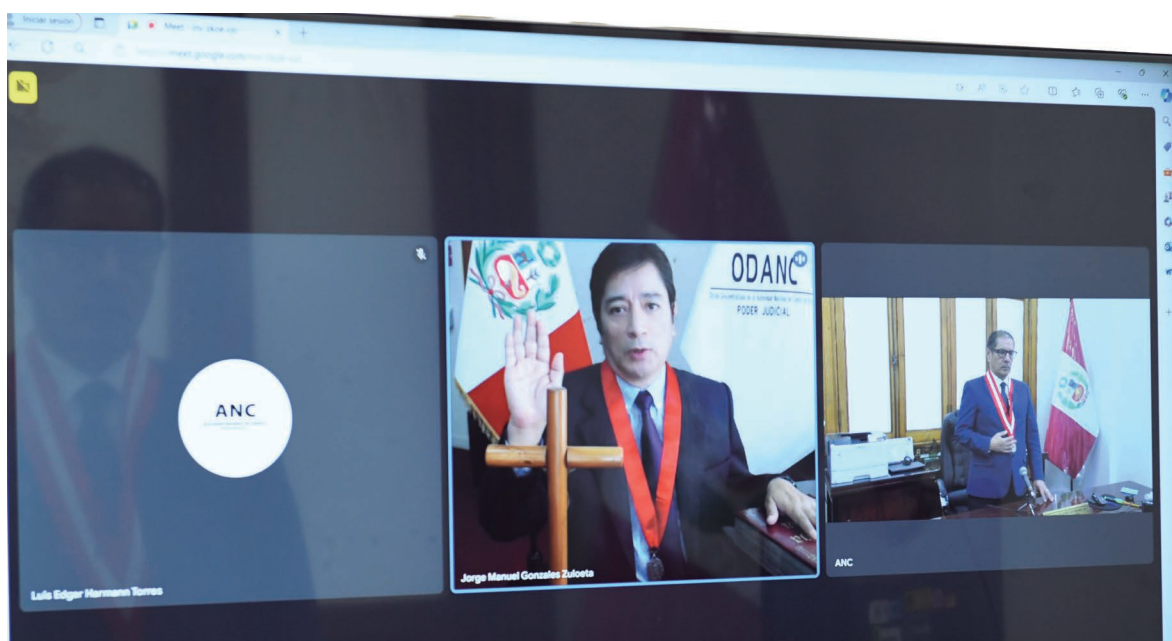
3.5.2. Incorporación de jueces de control en las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ

Durante el año 2024, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, tomó juramento a los nuevos jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Piura, Ucayali, Selva Central, Madre de Dios, Áncash, Loreto, Huánuco, Apurímac y Lima Sur.

Los actos protocolares, realizadas de forma presencial y virtual, fortalecen la labor de control funcional a nivel nacional, garantizando la continuidad de acciones preventivas, de supervisión, inspección, investigación preliminar y del procedimiento disciplinario en cada distrito judicial.



→ En una ceremonia virtual, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, tomó juramento a la jueza superior titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, Pécida Damaris Luján Zuasnabar, quien asumió el cargo de jefa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).



→ El juez superior titular de la Corte Superior de Justicia de Piura, Jorge Manuel Gonzáles Zuloeta, prestó juramento de manera virtual ante el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, como nuevo jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de su distrito judicial.



→ En un acto protocolar, Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ, tomó el juramento de ley al nuevo jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Ucayali, Américo Darío Gutiérrez Pineda.



→ En una ceremonia presencial celebrada en la sede central, el jefe de la ANC-PJ tomó el juramento de ley al juez superior Rafael René Cueva Arenas, quien asumió como jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Selva Central.



→ En una ceremonia presencial realizada en las instalaciones de la sede central, el jefe de la ANC-PJ tomó el juramento de ley al juez superior Adolfo Nicolás Cayra Quispe, quien asumió como jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Madre de Dios.



→ El juez superior Saby Percy Tarazona León juramentó ante el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, como jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Áncash.



→ El juez superior Pascual Ceberino Del Rosario Cornejo juró ante el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, como nuevo jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Loreto.



→ Protocolo virtual: El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran tomó juramento al juez superior Elmer Elías Contreras Campos, como jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Huánuco.



→ El juez superior Edwin Paz Carpio prestó su juramento ante el jefe de la ANC-PJ, como jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Apurímac.



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ, tomó juramento al juez superior Ricardo Tóbies Ríos como nuevo jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lima Sur.

3.6. PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA SEDE CENTRAL DE LA ANC-PJ

Durante el año 2024, dando cumplimiento a la normativa establecida por la Gerencia General del Poder Judicial ente rector de este poder del Estado y el alta dirección representada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, impulsamos los procesos de selección de personal para la contratación bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N.º1057 “Contratación Administrativa de Servicios CAS”, logrando captar postulantes bajo criterios objetivos de evaluación; por lo que, concluimos en el 2024 con diecinueve (19) procesos de selección de personal CAS, cubriendo dieciséis (16) puestos CAS, lo cual constituyó un hito de gran relevancia para la ciudadanía, ya que permitió contar con un mayor número de profesionales idóneos dispuestos a servir con imparcialidad y respeto al control funcional del Poder Judicial.

Como se puede apreciar, se inscribieron un total de 1,357 postulantes, de los cuales, solo 332 (24,5 %) lograron aprobar la evaluación de conocimientos. Este bajo porcentaje de aprobados invita a una reflexión sobre la formación académica de los postulantes, sugiriendo que, a pesar de la amplia participación, muchos no han alcanzado el nivel necesario de preparación para superar la primera etapa del proceso de selección. Esto pone de manifiesto la importancia de fortalecer la educación en los ámbitos de especialización necesaria para cada perfil requerido.

Luego, en la evaluación curricular, este grupo se redujo a 89. Posteriormente, tras la etapa de entrevista personal, quedaron 47 postulantes, se volvieron a convocar 8 vacantes al quedar desiertos. Finalmente, 16 postulantes fueron contratados. Así, se observa que se logró cubrir el 100 % del total de vacantes convocadas en los diecinueve (19) procesos de selección llevados a cabo en el 2024.

Procesos de Selección CAS de la ANC Convocados	Procesos de Selección de CAS Desiertos	Puestos CAS convocados	Postulantes Inscritos	Aprobados en Evaluación de Conocimientos	Aprobados en Evaluación Curricular	Aprobados en Entrevista Personal	Puestos CAS Desiertos	Puestos CAS que se volvieron a convocar	Puestos CAS cubiertos
19	3	16	1357	332	89	47	8	8	16

Fuente: Unidad de Gestión de Recursos Humanos



EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

4.1 CULTURA CONTRALORA PREVENTIVA, GARANTISTAS Y EFICAZ

4.1.1. Unidad de Atención de Quejas Itinerantes (UAQI)

Ante la necesidad de brindar atención a los usuarios judiciales de zonas alejadas, de difícil acceso y con carencia de herramientas digitales —lo que imposibilita la presentación de quejas en las sedes de control situadas en las ciudades céntricas de cada distrito judicial—, surgió la idea de crear un equipo móvil destinado a atender quejas en las zonas rurales y apartadas de Lima y provincias.

Este equipo se implementó a partir de la transferencia a la ANC-PJ de un vehículo

camper, en virtud de la Resolución N.º 076-2024-SUNAT/8B0000, del 1 de abril de 2024, entregado el 7 de mayo de 2024. A este se le denominó “Unidad de Atención de Quejas Itinerante - UAQI” y comenzó a funcionar en octubre de 2024, conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N.º 156-2024-JN-ANC-PJ, del 9 de octubre de 2024.

De acuerdo con el programa de desplazamiento de la referida unidad móvil, aprobado por la Jefatura Nacional de la ANC-PJ, se llevaron a cabo intervenciones en los distritos judiciales del Callao, Puente Piedra – Ventanilla, Lima Este, Lima Norte y Cañete. Como resultado, se atendieron un total de 212 quejas verbales, conforme se detalla a continuación:



→ Vehículo automotor – Unidad de Atención de Quejas Itinerantes de la ANC-PJ

Nº	FECHA	ODANC	LUGAR	QUEJAS VERBALES ATENDIDAS
1	29/10/2024	Callao	Plaza Casanave (Cuadra 5 Av. Sáenz Peña con la intersección de los Jirones Puno y Sucre - Cercado del Callao)	31
2	30/10/2024	Puente Piedra - Ventanilla	Asentamiento Humano Inca Wasi (Paradero Inca Wasi. Av. Camino del Inca Izquierdo - Distrito de Ventanilla) CISAJ (Centro Integrado del Sistema de Administración de Justicia de Puente Piedra)	33
3	07/11/2024	Lima Este	Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán (Plaza Central Av. José Carlos Mariátegui - Distrito de Ate)	36
4	28/11/2024	Lima Norte	Mercado Unicachi Pro (Av. Alfredo Mendiola 7810 - Distrito de San Martín de Porres)	81
5	17/12/2024	Cañete	Plaza de Armas del distrito de Mala (Pasaje Plaza de Armas - Distrito de Mala)	31

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

“Ante la necesidad de brindar atención a los usuarios judiciales de zonas alejadas, de difícil acceso y con carencia de herramientas digitales [...] surgió la idea de crear un equipo móvil destinado a atender quejas en las zonas rurales y apartadas de Lima y provincias.”

Para el desplazamiento de la UAQI a los distritos judiciales mencionados, se llevó a cabo un trabajo coordinado con las jefaturas de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), las cuales proporcionaron el material logístico necesario (instalación de mobiliario para el público, cableado eléctrico y difusión en la comunidad), así como personal de control, que se integró al equipo de la sede central para la atención al público.

La dotación de medios tecnológicos (laptops, internet móvil y equipos celulares) permitió consultar en línea la base de datos relacionada con los procesos judiciales objeto de reclamaciones, lo que facilitó la atención inmediata de las quejas

verbales durante las entrevistas con los usuarios, logrando así una gestión eficaz de sus reclamos.

El funcionamiento de esta unidad móvil ha acercado los servicios de la ANC-PJ a la ciudadanía vulnerable, generando un impacto positivo en las comunidades y constituyendo un avance en el cumplimiento de los objetivos asignados al ente contralor.

Estas actividades contaron con la participación de abogados de la Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, así como del Colegio de Abogados de cada distrito judicial, quienes ofrecieron orientación jurídica gratuita a los asistentes, sin que ello alterara las funciones UAQI.



➔ Instalación de la Unidad de Atención de Quejas Itinerantes (UAQI) a cargo del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, en la Plaza Casa Nave, ubicada en el distrito judicial del Callao. Se brindó atención a las quejas de los usuarios judiciales. 29-10-2024



➔ Instalación de la UAQI a cargo del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, en el Asentamiento Humano Inca Wasi, ubicado en el distrito judicial de Puente Piedra-Ventanilla. Durante el acto, se brindó atención a los usuarios vulnerables, fortaleciendo la accesibilidad a la justicia en zonas de difícil acceso. 30-10-2024



➔ La jueza de control Nelly Pinto Alcarraz atiende a una usuaria durante la jornada de la UAQI en el Asentamiento Humano Inca Wasi, ubicado en el distrito judicial de Puente Piedra- Ventanilla. 30-10-2024 UAQI



→ Abogado Emilio Almoguer, responsable de la Defensoría del Usuario Judicial de la ANC-PJ, brindó atención de quejas durante el desplazamiento de la UAQI a la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán, distrito de Ate, en el distrito judicial de Lima Este. 07-11-2024



→ La población más vulnerable de Huaycán, en el distrito de Ate, presentó sus quejas ante la UAQI, siendo atendida por la jueza de control Nelly Pinto Alcarraz. 07-11-2024



→ La jueza de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz durante la atención de quejas en la UAQI, instalada al frente del Mercado Unicachi Pro, San Martín de Porres; en el distrito judicial de Lima Norte.



→ Atención de quejas en la UAQI instalada en el frontis de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte (Av. Carlos Izaguirre 176 - Independencia). 28-11-2024



→ Como parte de las actividades descentralizadas, la Unidad de Atención de Quejas Itinerantes (UAQI) llegó a la Plaza de Armas del distrito de Mala, provincia de Cañete, distrito judicial de Cañete. Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ atiende los reclamos de los usuarios judiciales vulnerables. 17-12-2024



→ Jueza de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz durante la atención de quejas de una usuaria en la UAQI, instalada en la Plaza de Armas del distrito de Mala, provincia de Cañete, distrito judicial de Cañete. 17-12-2024

4.1.2. La Queja que Mejora la Justicia

El programa La Queja que Mejora la Justicia constituye una herramienta fundamental para la atención de quejas y consultas de los usuarios judiciales, en especial de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y residen en zonas de difícil acceso.

Este programa fue implementado en 2023 por el entonces jefe de la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA), Ulises Yaya Zumaeta, en todos los distritos judiciales del país, con el objetivo de acercar los servicios de control judicial a las comunidades más alejadas y desfavorecidas, garantizando una respuesta oportuna y efectiva a sus necesidades.

Con el fin de optimizar su funcionamiento, la actual gestión de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), aprobó —mediante Resolución Jefatural N.º 190-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 10 de diciembre de 2024— la guía denominada Realización del programa La Queja que

Mejora la Justicia, de aplicación obligatoria tanto para la sede central como para las oficinas descentralizadas de la ANC-PJ.

El objetivo de este instrumento normativo es establecer un protocolo de actuación para las oficinas de la Defensoría del Usuario Judicial de la ANC-PJ y las ODANC a nivel nacional, a fin de que puedan desplazarse hasta un lugar específico hasta dos veces por mes, permitiendo que los usuarios del servicio de justicia en situación de vulnerabilidad presenten sus quejas por desatención en el trámite de sus procesos judiciales.

El programa “La Queja que Mejora la Justicia” ha permitido brindar atención directa y oportuna a personas en situación de vulnerabilidad, facilitando la presentación de quejas por presuntas irregularidades en el desempeño judicial, especialmente en zonas apartadas donde la geografía de difícil acceso y la carencia de medios económicos impiden que los ciudadanos acudan a las ODANC.



→ ODANC de Selva
Central atendió quejas
en San Martín de Pangoa
– Junín. (junio de 2024).

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ



→ La ODANC Del Santa atendió quejas en la provincia de Huarney. (julio de 2024).

→ La ODANC Ica atendió quejas en el distrito de Córdova -Huaytará – Huancavelica. (julio de 2024).



→ La ODANC Cusco atendió quejas en la provincia de Canchis. (setiembre de 2024).

→ La ODANC de San Martín atendió quejas en el distrito de Yurimaguas. (octubre de 2024).



→ La ODANC Pasco atendió quejas en la Plaza Carrión del distrito de Chaupimarca. (noviembre de 2024).

“...“La Queja que Mejora la Justicia” ha permitido brindar atención directa y oportuna a personas en situación de vulnerabilidad...”

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Amazonas	Setiembre	09-09-2024	Leymebamba	00	00	(01) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Setiembre	13-09-2024	Lamud	00	00	
	Setiembre	19-09-2024	Luya	00	00	
	Octubre	02-10-2024	Pedro Castro Chachapoyas	00	00	
	Octubre	21-10-2024	Bagua	00	00	
	Octubre	29-10-2024	Utcubamba	00	00	
	Noviembre	04-11-2024	Rodríguez de Mendoza	01	01	
Arequipa	Enero	23-01-2024	Paucarpata	09	09	(189) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Enero	24-01-2024	Mariano Melgar	08	08	
	Marzo	14-03-2024	Mariano Melgar	10	10	
	Marzo	15-03-2024	Paucarpata	13	13	
	Abril	15-04-2024	Mariano Melgar	11	11	
	Abril	16-04-2024	Paucarpata	14	14	
	Mayo	28-05-2024	Paucarpata	10	10	
	Mayo	29-05-2024	Cayma	04	04	
	Junio	25-06-2024	Hunter	05	05	
	Junio	26-06-2024	Paucarpata	07	07	
	Julio	15-07-2024	Hunter	06	06	
	Julio	18-07-2024	Cayma	03	03	
	Agosto	26-08-2024	Mariano Melgar	10	10	
	Agosto	27-08-2024	Hunter	06	06	
	Setiembre	30-09-2024	Cerro Colorado	09	09	
	Setiembre	30-09-2024	Cayma	07	07	
	Octubre	24-10-2024	Hunter	08	08	
	Octubre	25-10-2024	Mariano Melgar	12	12	
	Noviembre	26-11-2024	Hunter	09	09	
	Noviembre	27-11-2024	Cayma	07	07	
Ayacucho	Diciembre	19-12-2024	Mariano Melgar	13	13	(35) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Diciembre	20-12-2024	Cayma	08	08	
	Marzo	18-03-2024	Churcampa	07	07	
	Marzo	19-03-2024	Huanta	11	11	
	Abril	16-04-2024	Paucar del Sara Sara-Pausa	05	05	
	Abril	17-04-2024	Parinacochas Cora-Cora	06	06	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
	Abril	18-04-2024	Lucanas-Puquio	04	04	
	Mayo	17-05-2024	Chuschi-Cangallo	02	02	
Ayacucho	Junio	27-06-2024	Víctor Fajardo-Huancapi	00	00	(35) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Junio	28-06-2024	Cangallo	00	00	
	Julio	16-07-2024	Kimbiri-La Convención	00	00	
	Agosto	19-08-2024	Vilcashuamán	00	00	
	Agosto	20-08-2024	Vinchos	00	00	
	Setiembre	25-09-2024	San Miguel-La Mar	00	00	
	Setiembre	26-09-2024	Chungui-La Mar	00	00	
	Octubre	28-10-2024	Huancasancos	00	00	
	Octubre	29-10-2024	Sucre	00	00	
	Diciembre	11-12-2024	Pichari-La Convención	00	00	
	Diciembre	12-12-2024	Sivia-Huanta	00	00	
Cañete	Julio	17-07-2024	Aquicha	00	00	Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
Cusco	Abril	23-04-2024	Machupicchu	03	03	(51) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Mayo	07-05-2024	Paruro	01	01	
	Mayo	14-05-2024	Quispicanchi	02	02	
	Junio	10-06-2024	Canas	00	00	
	Junio	26-06-2024	Paucartambo	01	01	
	Agosto	26-08-2024	Canchis-Sicuani	03	03	
	Setiembre	20-09-2024	Urubamba	04	04	
	Setiembre	27-09-2024	Quillabamba	24	24	
	Noviembre	14-11-2024	Anta	07	07	
	Noviembre	25-11-2024	Cusco	06	06	
Del santa	Marzo	13-03-2024	Nepaña	06	06	(168) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Marzo	20-03-2024	San Jacinto	10	10	
	Abril	10-04-2024	Coishco	06	06	
	Abril	24-04-2024	Gudalupito	12	12	
	Mayo	03-05-2024	Casma	15	15	
	Mayo	22-05-2024	Santa	08	08	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Del santa	Junio	25-06-2024	Cabana	04	04	(168) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Junio	28-06-2024	Corongo	06	06	
	Julio	04-07-2024	Huarmey	06	06	
	Julio	18-07-2024	Nepeña	03	03	
	Julio	28-07-2024	Corongo	04	04	
	Julio	25-07-2024	Cabana	03	03	
	Agosto	13-08-2024	San Jacinto	03	03	
	Agosto	26-08-2024	Huarmey	02	02	
Del santa	Setiembre	03-09-2024	Gudalupito	03	03	(168) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Setiembre	09-09-2024	Santa	03	03	
	Setiembre	19-09-2024	Coishco	02	02	
	Octubre	09-10-2024	Nepeña	02	02	
	Octubre	17-10-2024	Cambio Puente	62	62	
	Noviembre	15-11-2024	Casma	03	03	
	Noviembre	04-11-2024	Cabana	03	03	
	Diciembre	17-12-2024	Chimbote	02	02	
Huánuco	Enero	26-01-2024	Acomayo	05	05	(70) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Abril	24-04-2024	Potracancha	21	21	
	Abril	29-04-2024	Margos	02	02	
	Junio	20-06-2024	Monzón	03	03	
	Junio	21-06-2024	Castillo Grande	02	02	
	Julio	04-07-2024 y 05-07-2024	Chavinillo	02	02	
	Julio	11-07-2024 y 12-07-2024	La Unión	13	13	
	Julio	18-07-2024 Y 19-07-2024	Jesús	02	02	
	Agosto	01-08-2024	C.P Bella Durmiente	04	04	
	Setiembre	12-09-2024 Y 13-09-2024	Castillo Grande	02	02	
	Setiembre	26-09-2024 Y 27-09-2024	C.P Bella Durmiente	04	04	
	Octubre	03-10-2024 Y 04-10-2024	Panao	02	02	
	Octubre	10-10-2024 Y 11-10-2024	Aucayacu	06	06	
	Octubre	23-10-2024 Y 24-10-2024	Huacrachuco	02	02	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Huaura	Enero	16-01-2024	Huaral	10	10	(313) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Enero	17-01-2024	Chancay	04	04	
	Enero	23-01-2024	Barranca	00	00	
	Enero	26-01-2024	Huaral	00	00	
	Marzo	04-03-2024	Huaral	11	11	
	Marzo	05-03-2024	Chancay	06	06	
	Marzo	13-03-2024	Barranca	08	08	
	Marzo	15-03-2024	Huaral	06	06	
	Marzo	21-03-2024	Cajatambo	09	09	
	Marzo	22-03-2024	Oyon	07	07	
	Abril	15-04-2024	Huaral	09	09	
Huaura	Abril	16-04-2024	Chancay	06	06	(313) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Abril	12-04-2024	Barranca	08	08	
	Abril	22-04-2024	Cajatambo	00	00	
	Abril	23-04-2024	Oyon	00	00	
	Abril	26-04-2024	Huaral	04	04	
	Mayo	06-05-2024	Huaral	04	04	
	Mayo	07-05-2024	Chancay	15	15	
	Mayo	15-05-2024	Barranca	10	10	
	Mayo	17-05-2024	Huaral	05	05	
	Mayo	22-05-2024	Cajatambo	00	00	
	Mayo	23-05-2024	Oyon	03	03	
	Junio	05-06-2024	Huaral	03	03	
	Junio	06-06-2024	Chancay	06	06	
	Junio	11-06-2024	Barranca	08	08	
	Junio	14-06-2024	Huaral	10	10	
	Junio	20-06-2024	Cajatambo	11	11	
	Junio	21-06-2024	Oyon	00	00	
	Julio	08-07-2024	Huaral	07	07	
	Julio	09-07-2024	Chancay	00	00	
	Julio	17-07-2024	Barranca	06	06	
	Julio	19-07-2024	Huaral	05	05	
	Julio	24-07-2024	Cajatambi	03	03	
	Julio	25-07-2024	Oyon	06	06	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Huaura	Agosto	08-08-2024	Huaral	00	00	(313) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Agosto	09-08-2024	Chancay	00	00	
	Agosto	15-08-2024	Huaral	09	09	
	Agosto	20-08-2024	Barranca	03	03	
	Agosto	28-08-2024	Cajatambo	03	03	
	Agosto	29-08-2024	Oyon	09	09	
	Setiembre	13-09-2024	Huaral	09	09	
	Setiembre	16-09-2024	Chancay	06	06	
	Setiembre	23-09-2024	Huaral	14	14	
	Setiembre	26-09-2024	Barranca	13	13	
	Setiembre	18-09-2024	Cajatambo	00	00	
	Setiembre	19-09-2024	Oyon	00	00	
	Octubre	10-10-2024	Barranca	05	05	
	Octubre	14-10-2024	Huaral	06	06	
	Octubre	15-10-2024	Chancay	10	10	
	Octubre	18-10-2024	Huaral	12	12	
	Noviembre	04-11-2024	Huaral	03	03	
	Noviembre	05-11-2024	Chancay	02	02	
	Noviembre	13-11-2024	Barranca	03	03	
	Noviembre	15-11-2024	Huaral	02	02	
	Diciembre	10-12-2024	Huaral	04	04	
	Diciembre	11-12-2024	Chancay	05	05	
	Diciembre	16-12-2024	Huaral	02	02	
	Diciembre	18-12-2024	Barranca	03	03	
Ica	Enero	26-01-2024	Chincha-Ica	01	01	(03) Atención inmediata de quejas, (75) consultas y orientación al justiciable
	Febrero	23-02-2024	Calle Plaza de Armas Chincha	02	02	
	Marzo	25-03-2024	Vista Alegre-Nasca-Ica	00	00	
	Abril	22-04-2024	Calle Plaza de Armas Chincha	00	00	
	Mayo	15-05-2024	Huaytará-Huancavelica	00	00	
	Junio	28-06-2024	Marcona-Nasca-Ica	00	00	
	Julio	16-07-2024	Plaza De Armas Córdova-Huancavelica	00	00	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Ica	Agosto	15-08-2024	Palpa-Ica	00	00	(03) Atención inmediata de quejas, (75) consultas y orientación al justiciable
	Setiembre	13-09-2024	San José de Los Molinos-Ica	00	00	
	Octubre	25-10-2024	Salas Guadalupe-Ica	00	00	
	Noviembre	25-11-2024	Pueblo Nuevo-Ica	00	00	
	Diciembre	27-12-2024	Módulo de Familia De Pischo-Ica	00	00	
Junín	Mayo	14-05-2024	El Tambo	01	01	(16) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Julio	04-07-2024	Concepción	01	01	
	Julio	19-07-2024	Penal Huancayo	11	10	
	Octubre	15-10-2024	Jauja	03	03	
	Diciembre	13-12-2024	El Tambo	00	00	
La libertad	Enero	23-01-2024	El Porvenir	08	08	(129) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Febrero	19-02-2024	Ascope	08	08	
	Marzo	20-03-2024	El Porvenir	10	10	
	Abril	16-04-2024	Ascope	09	09	
	Mayo	06-05-2024	Virú	07	07	
	Junio	28-06-2024	Santiago de Chuco	08	08	
	Julio	08-07-2024	Pacasmayo	16	16	
	Agosto	26-08-2024	Trujillo	22	22	
	Setiembre	20-09-2024	La Esperanza	11	11	
	Octubre	03-10-2024	Chepén	11	11	
	Noviembre	21-11-2024	El Porvenir	10	10	
	Diciembre	27-12-2024	Huamachucp	09	09	
Lambayeque	Enero	22-01-2024	Cutervo	30	30	(423) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Enero	23-01-2024	Pucará	03	03	
	Abril	26-04-2024	Lambayeque	21	21	
	Mayo	03-05-2024	Lambayeque	23	23	
	Mayo	10-05-2024	Lambayeque	20	20	
	Junio	21-06-2024	Lambayeque	17	17	
	Junio	28-06-2024	Lambayeque	24	24	
	Julio	05-07-2024	Lambayeque	25	25	
	Julio	12-07-2024	Lambayeque	27	27	
	Julio	19-07-2024	Lambayeque	28	28	
	Agosto	02-08-2024	Lambayeque	25	25	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Lambayeque	Agosto	09-08-2024	Lambayeque	30	30	(423) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Agosto	16-08-2024	Lambayeque	27	27	
	Agosto	23-08-2024	Lambayeque	21	21	
	Setiembre	06-09-2024	Lambayeque	23	23	
	Setiembre	20-09-2024	Lambayeque	09	09	
	Setiembre	20-09-2024	Chiclayo	08	08	
	Setiembre	27-09-2024	Lambayeque	25	25	
	Octubre	11-10-2024	Lambayeque	19	19	
	Octubre	18-10-2024	Lambayeque	18	18	
Lima	Agosto	26-08-2024	Magdalena	66	66	(144) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Setiembre	26-09-2024	Rímac	31	31	
	Octubre	30-10-2024	San Luis	11	11	
	Noviembre	29-11-2024	Barranco	14	14	
	Diciembre	18-12-2024	Surco	22	22	
Lima este	Junio	12-06-2024	San Antonio de Chaclla	10	10	(96) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Junio	20-06-2024	Establecimiento Penitenciario San Pedro (Ex Lurigancho)	12	12	
	Setiembre	09-09-2024	Centro Juvenil De Diagnostico Y Rehabilitación de Lima (Ex Maranguita)	23	23	
	Setiembre	12-09-2024	Centro Juvenil Santa Margarita	10	10	
	Noviembre	05-11-2024	Establecimiento Penitenciario Lurigancho	14	14	
	Noviembre	06-11-2024	Centro Juvenil de Diagnostico y Rehabilitación de Lima (Ex Maranguita)	27	27	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Lima norte	Setiembre	20-09-2024	Feria Simultánea Llapanchikpaq Juxticia 2024	10	10	(10) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
Loreto	Enero	12-01-2024	CP Tanshiyacu	00	00	(22) Atención inmediata de queja, consultas y orientación al justiciable
	Febrero	10-02-2024	Auditorio Municipal	00	00	
	Febrero	29-02-2024	Caballo Cocha	05	05	
	Marzo	01-03-2024	Ramon Castilla	00	00	
	Junio	22-06-2024	Requena	00	00	
	Junio	22-06-2024	Requena	00	00	
	Julio	20-07-2024	Nanay	00	00	
	Agosto	26-08-2024	Iquitos	10	10	
	Setiembre	20-09-2024	Belén	00	00	
	Setiembre	25-09-2024	Marañón	02	02	
	Setiembre	28-09-2024	Las Amazonas	00	00	
	Octubre	26-10-2024	Marañón	02	02	
	Noviembre	07-11-2024	Ramón Castilla	00	00	
	Noviembre	25-11-2024	Punchana	03	03	
Moquegua	Abril	30-04-2024	Omate	00	00	Atención inmediata de quejas, (111) consultas y orientación al justiciable
	Abril	30-04-2024	Quinistaquillas	00	00	
	Mayo	27-05-2024	Ichuña	00	00	
	Mayo	28-05-2024	Yunga	00	00	
	Junio	19-06-2024	Ubinas	00	00	
	Junio	20-06-2024	Matalaque	00	00	
	Julio	17-07-2024	Carumas	00	00	
	Julio	18-07-2024	Cuchumbaya	00	00	
	Agosto	22-08-2024	Calacoa	00	00	
	Agosto	22-08-2024	Bellavista	00	00	
	Setiembre	18-09-2024	Chojata	00	00	
	Setiembre	19-09-2024	Lloque	00	00	
	Octubre	23-10-2024	Puquina	00	00	
	Noviembre	28-11-2024	La Capilla	00	00	
	Diciembre	05-12-2024	Coalque	00	00	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Pasco	Abril	18-04-2024	Yanahuanca	01	01	(12) Atención inmediata de quejas, (284) consultas y orientación al justiciable
	Mayo	23-05-2024	Huariaca	00	00	
	Junio	06-06-2024	Santa Ana de Tusi	00	00	
	Junio	13-06-2024	Penal Cochamarca	10	10	
	Julio	24-07-2024	Huayllay	01	01	
	Agosto	20-08-2024	Paucartambo	00	00	
	Setiembre	20-09-2024	Paucartambo	00	00	
Piura	Abril	05-04-2024	Castilla	06	06	(35) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Abril	19-04-2024	Catacaos	0	0	
	Mayo	10-05-2024	Chulucanas	04	04	
	Junio	20-06-2024	Castilla	02	02	
	Julio	25-07-2024	Chulucanas	02	02	
	Agosto	22-08-2024	Catacaos	03	03	
	Setiembre	26-09-2024	Paita	02	02	
	Octubre	17-10-2024	Las Lomas	03	03	
	Noviembre	15-11-2024	Sechura	05	05	
	Diciembre	06-12-2024	Paita	08	08	
Puno	Marzo	22-03-2024	Mazocruz	03	03	(8) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Mayo	09-05-2024	Yunguyo	02	02	
	Mayo	16-05-2024	Huancané	02	02	
	Junio	27-06-2024	Huarijuyo	01	01	
San martin	Octubre	17-10-2024	Yurimaguas	34	34	(72) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Noviembre	05-11-2024	Naranjos	09	09	
	Noviembre	12-11-2024	Segunda Jerusalén	18	18	
	Noviembre	19-11-2024	Calzada	02	02	
	Noviembre	26-11-2024	Habana	08	08	
	Diciembre	03-12-2024	Yantalo	01	01	
Selva central	Enero	29-01-2024	Inpe – Provincia de Chanchamayo	19	19	(243) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Enero	30-01-2024	San Ramón	07	07	
	Febrero	21-02-2024	Pichanaki	11	11	
	Marzo	20-03-2024	Inpe – Provincia de Chanchamayo	12	12	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	Nº QUEJAS RECIBIDAS	Nº QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Selva central	Marzo	22-03-2024	Inpe – Provincia de Satipo	21	21	(243) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Abirl	17-04-2024	Provincia de Oxapampa	08	08	
	Abril	26-04-2024	Inpe – Provincia de Satipo	15	15	
	Mayo	28-05-2024	Pangoa -Satipo	07	07	
	Mayo	29-05-2024	Mazamari – Satipo	09	09	
	Junio	18-06-2024	Perene	11	11	
	Junio	21-06-2024	Pozuzo – Oxapampa	11	11	
	Julio	08-07-2024	Pichanaki	31	31	
	Julio	16-07-2024	Puerto Bermudez			
	Agosto	08-08-2024	San Ramón	12	12	
	Agosto	16-08-2024	Inpe – Provincia de Chanchamayo	14	14	
	Setiembre	10-09-2024	Oxapampa	07	07	
	Setiembre	19-09-2024	Rio Tambo	06	06	
	Octubre	04-10-2024	Satipo	08	08	
	Octubre	23-10-2024	Villa Rica – Oxapampa	10	10	
	Noviembre	13-11-2024	Pampa Hermosa	04	04	
	Noviembre	19-11-2024	Covirali	03	03	
	Diciembre	12-12-2024	Pichanaki	09	09	
	Diciembre	13-12-2024	Satipo	08	08	
Sullana	Junio	03-06-2024	Montero – Ayabaca	03	03	(22) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Junio	24-06-2024	Sapillica – Ayabaca	08	08	
	Setiembre	27-09-2024	Paimas – Ayabaca	04	04	
	Octubre	31-10-2024	Ayabaca	07	07	
Tacna	Enero	26-01-2024	Ipm Pocollay	33	33	(58) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Marzo	08-03-2024	Gregorio Albarracín	00	00	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Tacna	Abril	19-04-2024	Gregorio Albarracín	00	00	(58) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Mayo	17-05-2024	Frente a La Municipalidad Alto de La Alianza	00	00	
	Mayo	23-05-2024	Plaza Francisco Antonio de Zela	00	00	
	Junio	21-06-2024	Yarada	00	00	
	Julio	12-07-2024	Ciudad Nueva	00	00	
	Julio	19-07-2024	Alto de La Alianza	00	00	
	Agosto	16-08-2024	Tarata	00	00	
	Agosto	23-08-2024	Candarave	00	00	
	Setiembre	20-09-2024	Gregorio Albarracín	00	00	
	Octubre	01-10-2024	Ipm Pocollay	14	14	
	Octubre	02-10-2024	Ipv Pocollay	01	01	
	Noviembre	25-11-2024	Jorge Basadre	05	05	
	Diciembre	13-12-2024	Francisco Antonio de Zela	05	05	
Tumbes	Enero	23-01-2024	Penal Puerto Pizarro	19	14	(38) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Agosto	23-08-2024	San Jacinto	00	00	
	Agosto	29-08-2024	Las Malvinas	00	00	
	Setiembre	05-09-2024	Barrio San José	05	05	
	Setiembre	21-09-2024	Puerto Pizarro	02	02	
	Setiembre	25-09-2024	Plaza De Tumbes	00	00	
	Octubre	03-10-2024	Corrales	04	04	
	Octubre	10-10-2024	Penal Puerto Pizarro	04	04	
	Noviembre	14-11-2024	Zorritos	02	02	
	Noviembre	25-11-2024	Mercado de Tumbes	02	02	
	Diciembre	19-12-2024	Pampas de Hospital	00	00	
Ucayali	Febrero	16-02-2024	Establecimiento Penitenciario de Pucallpa	19	19	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	N° QUEJAS RECIBIDAS	N° QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Ucayali	Abril	12-04-2024	Centro Poblado Oventeny – Atalaya	0	0	(22) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Abril	26-04-2024	Iparia – Coronel Portillo	0	0	
	Mayo	22-05-2024	Nueva Esperanza de Panaillo	0	0	
Ucayali	Mayo	28-05-2024	Comunidad Nativa Nuevo San Martín – Purús	0	0	(22) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Julio	26-07-2024	El Dorado – Yuyapichis	0	0	
	Agosto	02-08-2024	Codo de Pozuzo – Puerto Inca	0	0	
	Agosto	16-08-2024	Tiruntan Contamana	0	0	
	Agosto	23-08-2024	San José – Yarinacocha	0	0	
	Setiembre	10-09-2024	Tahuania – Atalaya	0	0	
	Setiembre	24-09-2024	Pampa Hermosa – Contamana	0	0	
	Setiembre	27-09-2024	Esperanza – Nueva Requena	1	1	
	Octubre	17-10-2024	Nuevo Porvenir – Puerto Inca	2	2	
Ucayali	Octubre	25-10-2024	Santa Teresita Shinuya – Cuenta de Mashangay	0	0	(22) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Noviembre	08-11-2024	San Juan Km 71-72 CFB – Neshuya	0	0	
	Noviembre	25-11-2024	Virgen del Carmen – Distrito de Neshuya	0	0	
	Junio	06-06-2024	Puente Piedra-Cisaj	12	12	
	Junio	27-06-2024	Puente Piedra-Cisaj	02	02	
	Julio	05-07-2024	Juzgado Licenciados	08	08	

ODANC	MES	FECHA	LUGAR	Nº QUEJAS RECIBIDAS	Nº QUEJAS RESUELTAS	ACTIVIDAD
Ucayali	Julio	26-07-2024	Juzgado Laboral	02	02	(22) Atención inmediata de quejas, consultas y orientación al justiciable
	Agosto	06-08-2024	Puente Piedra	06	06	
	Agosto	28-08-2024	Puente Piedra	09	09	
	Agosto	29-08-2024	Puente Piedra	05	05	
	Setiembre	03-09-2024	Puente Piedra	09	09	
	Setiembre	19-09-2024	Puente Piedra	20	20	
	Octubre	11-10-2024	Puente Piedra	06	06	
	Octubre	25-10-2024	Puente Piedra	09	09	
	Noviembre	07-11-2024	Puente Piedra	19	19	
	Noviembre	26-11-2024	Puente Piedra	10	10	
	Diciembre	13-12-2024	Puente Piedra	09	09	
	Diciembre	20-12-2024	Puente Piedra	06	06	
Total de quejas atendidas						2312

Fuente: Oficina de Control Preventivo y Concurrente

“...El programa “La Queja que Mejora la Justicia” ha permitido brindar atención directa y oportuna a personas en situación de vulnerabilidad, facilitando la presentación de quejas por presuntas irregularidades en el desempeño judicial...”

4.1.3. Campaña de la ANC-PJ para la atención de personas adultas mayores

Durante el mes de agosto de 2024, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) llevó a cabo una campaña nacional de atención preferente dirigida a personas adultas mayores, en conmemoración del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, establecido por la Ley N.º 30088 y celebrado cada 26 de agosto. Esta iniciativa tuvo como objetivo reforzar el compromiso institucional con el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, ofreciendo una atención especializada y cercana a quienes integran este grupo etario.

La campaña fue organizada por la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, que realizó coordinaciones con las Unidades de Prevención, Supervisión e Inspección de las Oficinas Descentralizadas (ODANC) en diversas cortes superiores. Estas coordinaciones permitieron concretar acciones conjuntas y definir actividades orientadas a garantizar una atención exclusiva y prioritaria para las personas adultas mayores durante todo el mes, con énfasis en la jornada extraordinaria del 26 de agosto.

Entre las acciones desplegadas, se promovió la atención célere de adultos mayores involucrados en procesos judiciales -incluyendo aquellos en condición de privación de libertad-, el impulso de oficio de procedimientos disciplinarios relacionados con este grupo y la realización de jornadas de capacitación jurídica sobre temas de interés, tales como sucesiones, violencia familiar, alimentos, derechos laborales y previsionales. Asimismo, se llevaron a cabo actividades de proyección social, como servicios de atención médica, entre otros.

Como parte de esta campaña, la ANC-PJ participó en el “Festival de Servicios y Talentos para promover los Derechos de

las Personas Adultas Mayores”, organizado por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial. En dicho evento, realizado en la Plaza Luis Alberto Sánchez (Cercado de Lima), se instaló un módulo informativo sobre la función de control y se brindó atención directa a usuarios adultos mayores.

Durante todo el mes conmemorativo, la Defensoría del Usuario Judicial de la ANC-PJ complementó la atención de quejas verbales con la entrega de artículos utilitarios -como organizadores de pastillas- y refrigerios, en un gesto de cercanía y respeto hacia las personas adultas mayores.

En cuanto a las oficinas descentralizadas, la ODANC del Callao supervisó la entrega de depósitos judiciales a personas adultas mayores en los módulos de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y del área laboral contenciosa, actividad programada para el día central de la campaña. Asimismo, realizó visitas judiciales preventivas a los órganos jurisdiccionales de paz letrado y especializados que registran mayor incidencia de demora en los procesos judiciales correspondientes a dicho grupo de usuarios.

**“...Esta iniciativa
tuvo como objetivo
reforzar el compromiso
institucional con el
acceso a la justicia
de los sectores
más vulnerables...”**

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ



→ Módulo informativo de la ANC-PJ instalado en la Plaza Luis Alberto Sánchez (Cercado de Lima), orientado a la difusión de la función de control y la atención directa de personas adultas mayores en el marco de la campaña conmemorativa.

→ Un adulto mayor recibe su Depósito Judicial con la supervisión de jueces de la ODANC Callao.



→ Jefa de la ODANC Callao, Rocío Mendoza Caballero con adultos mayores que participaron de la campaña que organizó la ANC-PJ.

Asimismo, la ODANC de Ica, a través de los administradores de los módulos de justicia, comunicó a los jueces y servidores judiciales la ejecución de la citada campaña de atención preferente durante el mes de agosto de 2024, a fin de que cumplieran de manera obligatoria con brindar una atención célere e inmediata a las personas adultas mayores que acudieran a las sedes judiciales. Con el mismo propósito, la ODANC de Amazonas realizó una acción similar, para lo cual solicitó información sobre los procesos en los que personas de dicho grupo etario figuraban como parte procesal.

Por su parte, la ODANC de Cañete exhortó a los jueces contralores a dar celeridad a los procedimientos administrativos disciplinarios iniciados por quejas formuladas por adultos mayores y dispuso la colocación de un distintivo en los expedientes desde la presentación de la queja.

En la misma línea, la ODANC de Lima Sur llevó a cabo el programa “ODANC protegiendo tus derechos al instante”, con el objetivo de que las quejas verbales de adultos mayores por excesivo retardo en sus procesos judiciales sean atendidas de forma inmediata, el mismo día de su presentación.

Finalmente, la ODANC de Ayacucho desarrolló la “Campaña y/o Feria Itinerante de Orientación Jurídica y Otras Acciones” en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, región Cusco, en el ámbito de Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem). Esta actividad tuvo como objetivo brindar asesoría en diversas materias judiciales, así como de recepcionar quejas para su atención inmediata, con la participación de diversas entidades públicas y privadas comprometidas con la promoción y sensibilización de los derechos de esta población vulnerable.





→ Adultos mayores y el personal de la ODANC Ica refuerzan el compromiso de garantizar una atención célere e inmediata a las personas adultas mayores que acuden a las sedes judiciales.

En el marco del Día Nacional de las Personas Adultas Mayores, la ODANC de la Corte Superior de la Selva Central realizó visitas judiciales a los establecimientos penitenciarios de Chanchamayo y Satipo. Como parte de estas acciones, se ejecutó una campaña itinerante de recepción de quejas, monitoreo del estado de los procesos penales y charlas informativas sobre beneficios penitenciarios, entre otros temas, dirigidas a la población penitenciaria adulta mayor. De manera similar, la ODANC de Ica organizó una charla informativa en el establecimiento penitenciario de Chincha, enfocada en su rol en la administración de justicia, e instaló una mesa de atención y recepción de quejas formuladas por los internos adultos mayores.

4.1.4. Visitas judiciales extraordinarias

Durante el año judicial 2024, se llevaron a cabo seis visitas judiciales extraordinarias, las cuales se describen a continuación:

Visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios (del 19 al 21 de marzo de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N° 0047-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 13 de marzo de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, programada para los días 19, 20 y 21 de marzo de 2024. La supervisión abarcó la presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Madre de Dios.

Asimismo, se supervisaron los siguientes órganos jurisdiccionales: el Juzgado Mixto, en adición al Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Huetpetúhe; el Juzgado de Trabajo de Tambopata; el Juzgado Civil de Tambopata; el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado Penal de Investigación

Preparatoria de Tambopata; el Primer y Segundo Juzgado de Familia de Tambopata; el Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio de Tambopata; el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de Tambopata; el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Tambopata; la Sala Penal de Apelaciones de Tambopata; la Sala Civil de Tambopata; el Juzgado Civil de Mazuko; la Sala Mixta de Mazuko; y el Juzgado Mixto, en adición al Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Iñapari.

En la visita a la presidencia, se evaluó la designación de los jueces supernumerarios, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente. Asimismo, se revisó el otorgamiento de licencias a los magistrados y la tramitación de exhortos internacionales, sin que se formularan observaciones en estos puntos.

Durante la supervisión de los órganos jurisdiccionales, se constató retrasos en el proveído de escritos, la emisión de sentencias, la redacción de actas de audiencia y la fijación de fechas para juicios orales, entre otros aspectos críticos. Sin perjuicio de impartir las recomendaciones pertinentes y fijar un plazo para superar tales observaciones, se iniciaron las acciones de control correspondientes, conforme a la normatividad legal prevista para su trámite.

En el marco de la visita judicial, el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, sostuvo un diálogo con los jueces de paz del Distrito Judicial, recordándoles el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Ley de Justicia de Paz y escuchando las problemáticas que enfrentan en su labor diaria.



→ Acciones de control en la ODANC de Madre de Dios. De izquierda a derecha: Marino Cusimayta Barreto, jefe de la ODANC; Luis Lévano Vergara, magistrado de control; Alfredo Angulo Palma, gerente de administración; y Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la ANC-PJ.

→ Magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz conjuntamente con su equipo de trabajo durante las acciones de control funcional.



→ La magistrada de control de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani, conjuntamente con el asistente Amancio Guadalupe Núñez, realizan la revisión de expedientes judiciales.



→ Derecha: El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján supervisa la función del juez de un despacho judicial.





→ Acciones de control funcional desarrollada por la magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso.



→ Acciones de control: Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ; Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ; Adolfo Nicolás Cayra Quispe, presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján, supervisa la función judicial en un despacho de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

→ Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran atendiendo la queja de una usuaria del servicio de justicia de Madre de Dios.



→ Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, conjuntamente con el magistrado de control Alexis López-Aliaga Vargas, supervisan la función judicial en Madre de Dios.

→ Equipo de control de la ANC-PJ, llega a Iberia, perteneciente también a Tahuamanu y que acoge al Juzgado Mixto y al Juzgado de Paz Letrado, ambos, igualmente, con funciones de Juzgado Penal Unipersonal y Penal Liquidador.





→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran; juez de control, Luis Lévano Vergara; Alfredo Angulo Palma, gerente de administración de la ANC-PJ; jueces de paz; y jueces y servidores de Iberia.

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en el distrito judicial de Madre de Dios

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
1	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	19/03/2024
2	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Civil de Tambopata	19/03/2024
3	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	19/03/2024
4	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Penal de Apelaciones de Tambopata	19/03/2024
5	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Tambopata	19/03/2024
6	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado de Familia Sub Especializado en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	19/03/2024
7	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio	19/03/2024
8	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal de Huepetúhe	20/03/2024
9	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Trabajo de Tambopata	20/03/2024
10	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	20/03/2024
11	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Mixta de Mazuko	20/03/2024
12	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Investigacion Preparatoria De Tambopata	20/03/2024
13	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado de Investigacion Preparatoria De Tambopata	20/03/2024
14	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	3° Juzgado de Investigacion Preparatoria de Tambopata	20/03/2024
15	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	4° Juzgado De Investigacion Preparatoria de Tambopata	20/03/2024
16	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Civil de Mazuko	20/03/2024

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
17	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	21/03/2024
18	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Civil de Tambopata	21/03/2024
19	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	21/03/2024
20	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	4° Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos Ambientales	21/03/2024
21	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Mixto Iñapari	21/03/2024
22	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de Iñapari	21/03/2024
23	Madre de Dios	N° 0047-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Familia de Tambopata	21/03/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

Visita judicial extraordinaria a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (del 7 al 9 de mayo de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 0071-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 3 de mayo de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, programada para los días 7, 8 y 9 de mayo de 2024.

Los órganos jurisdiccionales supervisados fueron la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria, así como el Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Noveno Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional, y el Juzgado Penal Supraprovincial Liquidador Transitorio.

En los órganos judiciales visitados, las observaciones se centraron principalmente

en un considerable retraso en el proveído de escritos, la emisión de sentencias, la redacción de actas de audiencia y la fijación de fechas para audiencias de juicio oral, así como en la falta de renovación de las órdenes de captura en procesos reservados, entre otros aspectos. Asimismo, se detectaron documentos ajenos a la labor jurisdiccional (escritos y acceso a páginas no autorizadas) en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial.

Frente a las observaciones advertidas, además de impartirse las recomendaciones pertinentes, conforme al tipo de irregularidad detectada, se iniciaron las acciones de control respectivas y se estableció un plan para corregir las deficiencias en el menor plazo posible, generándose el expediente correspondiente para su tramitación conforme a la normativa legal vigente.



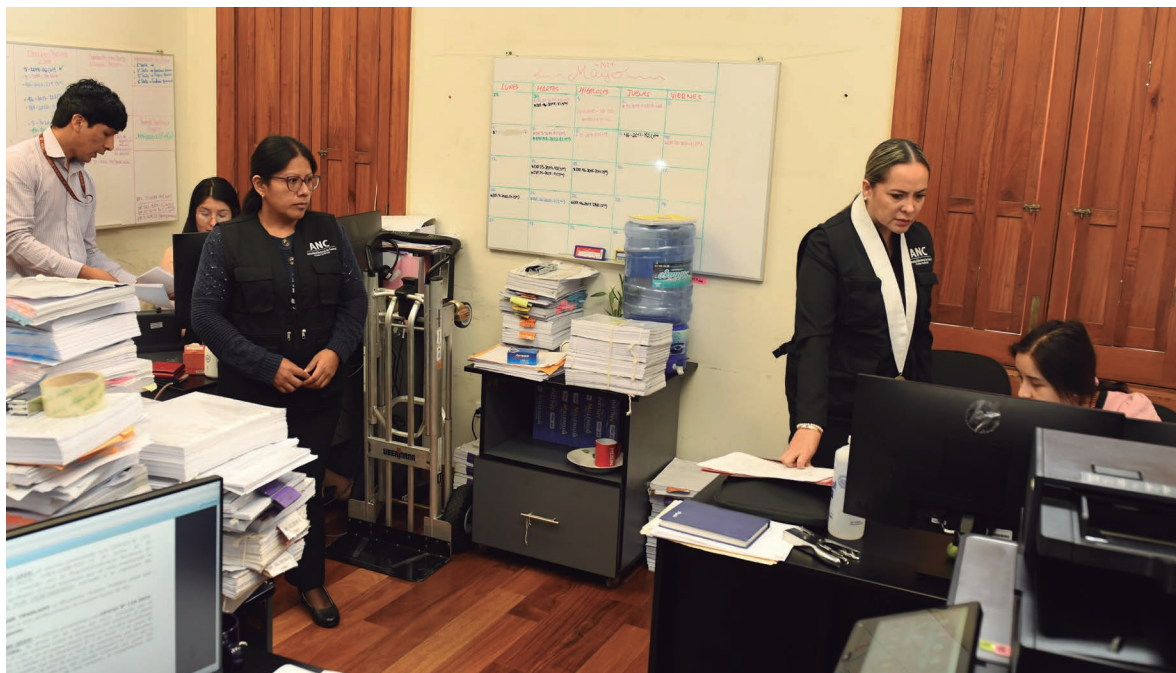
→ Acciones de control funcional: Octavio César Sahuanay Calsín, presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la ANC-PJ; Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de control de la ANC-PJ.



→ La magistrada de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz, supervisa la función judicial de la Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria. En la foto: los jueces Perú Valentín Jiménez La Rosa, presidente, y Pilar Luisa Carbonel Vílchez, integrante.



→ Equipo de control de la ANC-PJ. La jueza Elizabeth Quispe Mamani verificando la función del juez en un despacho.



→ Magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso durante las acciones de control de la función judicial.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Alexis López-Aliaga Vargas revisa expedientes judiciales como parte de su labor contralora.

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA VISITA
1	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria	07/05/2024
2	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria	07/05/2024
3	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	4° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	07/05/2024
4	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	7° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	07/05/2024
5	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	07/05/2024
6	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	3° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria	08/05/2024
7	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	5° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	08/05/2024
8	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Supraprovincial Liquidador Transitorio	08/05/2024
9	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	08/05/2024
10	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	4° Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria	09/05/2024
11	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	6° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	09/05/2024
12	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	9° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	09/05/2024

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA VISITA
13	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	3° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	09/05/2024
14	Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada	N° 0071-2024-ANC-PJ-JN	VE	8° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	09/05/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

Visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (del 27 al 29 de mayo de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución de Jefatura N.º 0079-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 21 de mayo de 2024, ordenó llevar a cabo una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, programada para los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024. La inspección comprendió la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Cajamarca.

Asimismo, los órganos jurisdiccionales supervisados fueron: el Primer Juzgado Penal Unipersonal, el Segundo Juzgado Civil, el Segundo Juzgado de Familia, el Tercer Juzgado de Trabajo y el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia de Cajamarca; la Sala Civil Transitoria, la Sala Civil Permanente y la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca; el Primer y Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Chota; el Juzgado de Investigación Preparatoria y el Juzgado Penal Unipersonal de Celendín; el Juzgado de Paz Letrado de San Pablo, y el Juzgado Mixto de San Marcos.

Durante la visita, se constató que el presidente no se encontraba en su despacho, sin que existiera justificación alguna ni constancia de haber delegado funciones en

algún juez superior, lo cual motivó el inicio de la correspondiente acción de control, conforme a la normativa legal vigente.

En los órganos jurisdiccionales visitados, se formularon observaciones relacionadas con el retraso en el despacho de escritos, la emisión de sentencias o resoluciones finales, la redacción de actas de audiencia y de sentencias con lectura de fallo, así como la demora en la programación de audiencias de juicio oral, entre otras deficiencias. Sin perjuicio de impartir las recomendaciones pertinentes y fijar un plazo para superar dichas observaciones, se iniciaron las acciones de control respectivas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, se adoptaron las acciones de control correspondientes ante el hallazgo de documentos ajenos a la labor jurisdiccional (escritos) en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial para dicho fin.



→ La atención de quejas de los usuarios judiciales vulnerables fue una de las acciones prioritarias que llevó a cabo la ANC-PJ.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

→ Acciones de control desplegadas por la jueza de la ANC-PJ, Elizabeth Quispe Mamani y su equipo contralor.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján (izquierda), durante el control de la función judicial a un juez superior.



→ Acciones de control desarrolladas por la magistrada de control de la ANC-PJ, Carmen Yahuana Vega.





→ Atención de quejas a los usuarios judiciales de Cajamarca a cargo de la jueza de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz.



→ Magistrada Miriam Malquí Moscoso durante su labor de control en un juzgado de Cajamarca.



→ Sala plena liderada por el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.



→ Jueces de la Sala plena con el jefe de la ANC-PJ, en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en el distrito judicial de Cajamarca

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	F. VISITA
1	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca	27/05/2024
2	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Civil Transitoria de Cajamarca	27/05/2024
3	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	27/05/2024
4	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado de Familia de Cajamarca	27/05/2024
5	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	3° Juzgado de Trabajo de Cajamarca	27/05/2024
6	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Trabajo de Cajamarca	27/05/2024
7	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado de San Pablo	28/05/2024
8	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado Civil de Cajamarca	28/05/2024
9	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado Penal Unipersonal de Chota	28/05/2024
10	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado Penal Unipersonal de Chota	28/05/2024
11	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	3° Juzgado de Paz Letrado de Familia de Cajamarca	28/05/2024
12	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Mixto de San Marcos	28/05/2024
13	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal de San Pablo	28/05/2024
14	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	29/05/2024
15	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Civil Permanente	29/05/2024
16	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Segunda Sala Penal de Apelaciones	29/05/2024
17	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendin	29/05/2024
18	Cajamarca	N° 0079-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Unipersonal de Celendin	29/05/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

Visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Arequipa (del 18 al 21 de junio de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 090-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 10 de junio de 2024, ordenó realizar una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Arequipa, programada para los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2024. La inspección abarcó la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Arequipa.

La supervisión comprendió el Segundo Juzgado de Trabajo; el Segundo, Tercer y Cuarto Juzgado Penal Unipersonal; el Décimo Segundo y Décimo Tercer Juzgado de Familia; el Segundo Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial; el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria; y el Cuarto Juzgado de Trabajo - Contencioso Administrativo de Arequipa. También fueron supervisados el Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado, la Primera y Segunda Sala Civil, la Segunda Sala Penal de Apelaciones, la Primera Sala Laboral Permanente y la Segunda Sala Laboral Permanente Contencioso Administrativa de Arequipa.

En el ámbito descentralizado, se supervisaron el Juzgado Civil Permanente de Camaná, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Camaná, el Juzgado de Paz Letrado de Camaná y la Sala Mixta Descentralizada de Camaná; así como el Primer y Segundo Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, el Primer Juzgado Civil de Islay-Mollendo, el Juzgado Mixto del Módulo Básico de Aplao-Castilla, el Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes y el Juzgado de Paz Letrado de Majes El Pedregal.

Durante la visita a la Presidencia, se evaluó la designación de los jueces supernumerarios, verificándose el cumplimiento de la normativa legal vigente. También se revisaron las licencias concedidas a los magistrados durante el año 2024, sin que se advirtieran irregularidades. En cuanto a los exhortos internacionales, se constató su oportuna tramitación.

Otro aspecto evaluado fue el estado de los boletines electrónicos observados, que se encontraban en proceso de subsanación. De un total de 761 boletines, al momento de la visita se habían corregido 376. Tras el otorgamiento de un plazo adicional, a inicios de agosto se logró subsanar el 100 % de las observaciones a los boletines de condena.

En los órganos jurisdiccionales visitados, las principales deficiencias detectadas consistieron en el retardo en la atención de escritos, la expedición de sentencias o resoluciones finales, la redacción de actas de audiencia y de sentencias con lectura de fallo, así como la demora en la programación de audiencias de juicio oral, entre otras observaciones. Sin perjuicio de impartir las recomendaciones correspondientes y establecer un plazo para superar dichas deficiencias, se iniciaron las acciones de control respectivas, conforme a la normativa legal vigente.

Del mismo modo, se adoptaron las medidas de control pertinentes ante el hallazgo de documentos ajenos a la labor jurisdiccional en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial para dicho fin.



→ Acciones de control llevadas a cabo por el magistrado de control de la ANC-PJ, Alexis López-Aliaga Vargas.



→ Acciones de control llevadas a cabo por el juez de control de la ANC- PJ, Luis Lévano Vergara.



→ Magistrada de control de la ANC-PJ, Miriam Malqui Moscoso durante las acciones de control.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

→ Acciones de control llevadas a cabo por el magistrado de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján.



→ Magistrado de control de la ANC-PJ, Luis Alberto Vega Rodríguez durante las labores de control funcional.

→ Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, instó a la abogada Yanina Córdova Tejada, jefa de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (Odajup) de Arequipa, a intensificar la supervisión a los juzgados de paz de su distrito judicial y a evaluar el desempeño funcional de los jueces que los integran.



Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en el distrito judicial de Arequipa

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
1	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	18/06/2024
2	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Sala Civil de Arequipa	18/06/2024
3	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Sala Penal de Apelaciones de Arequipa	18/06/2024
4	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	18/06/2024
5	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Sala Civil de Arequipa	18/06/2024
6	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado de Trabajo de Arequipa	18/06/2024
7	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	3° Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa	18/06/2024
8	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa	18/06/2024
9	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	19/06/2024
10	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Sala Laboral Permanente de Arequipa	19/06/2024
11	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	4° Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa	19/06/2024
12	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	19/06/2024
13	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Mixta y Descentralizada de Camaná	19/06/2024
14	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Civil Permanente de Camaná	19/06/2024
15	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Investigación Preparatoria de Camaná	19/06/2024
16	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado de Camaná	19/06/2024
17	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata	20/06/2024
18	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado Civil de Mollendo	20/06/2024

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
19	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata	20/06/2024
20	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Mixto de Aplao	20/06/2024
21	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	12° Juzgado de Familia de Arequipa	20/06/2024
22	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	13° Juzgado De Familia de Arequipa	20/06/2024
23	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes – El Pedregal	20/06/2024
24	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado De Majes – El Pedregal	20/06/2024
25	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	21/06/2024
26	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Sala Laboral Contencioso Administrativo de Arequipa	21/06/2024
27	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Arequipa	21/06/2024
28	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	4° Juzgado Contencioso Administrativo de Arequipa	21/06/2024
29	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	7° Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa	21/06/2024
30	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa	21/06/2024
31	Arequipa	N° 0090-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado	21/06/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

Visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Huánuco (del 20 al 22 de agosto de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 125-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 12 de agosto de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Huánuco, programada para los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024. La supervisión abarcó tanto

la Presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Huánuco, como la Sala Penal de Apelaciones de Huánuco, la Sala Laboral en adición a la Sala Penal Liquidadora de Huánuco y la Sala Mixta Descentralizada de Leoncio Prado.

Asimismo, se supervisaron el Primer Juzgado de Familia de Huánuco; el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgados de Investigación Preparatoria de Huánuco; el Juzgado Penal

Colegiado y el Segundo Juzgado de Trabajo de Huánuco, así como el Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huánuco. Además, se incluyeron en la visita el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Leoncio Prado, el Juzgado Civil de Leoncio Prado, el Juzgado Penal Unipersonal de Pachitea - Pano y el Juzgado de Paz Letrado de Pillcomarca.

Durante el acto de visita a la Presidencia, se evaluó la designación de jueces supernumerarios, concluyéndose que no existían irregularidades en el cumplimiento de la normativa legal vigente. Del mismo modo, tras revisar las licencias concedidas a magistrados durante el año 2024, no se formularon observaciones respecto a su otorgamiento. Igualmente, al revisar los exhortos internacionales, se verificó su oportuna tramitación.

Por otro lado, se constató un número significativo de boletines electrónicos observados, que ascendía a 884 correspondientes a los años 2020 al 2024. Luego del otorgamiento de un plazo para su subsanación, se verificó que, tras tres meses de la visita, se habían corregido 663 boletines de condena, lo que representa aproximadamente el 75 % del total. No obstante, ante un remanente de 221 boletines pendientes, se dispuso que la Presidencia remita un informe mensual sobre el avance de su subsanación hasta concluir con la totalidad.

Otro aspecto verificado fue la alta carga procesal registrada por la ODANC de Huánuco, que ascendía a 1,151 expedientes. Ante ello, se requirió a su jefatura la elaboración de un plan de descarga procesal, el cual fue presentado dentro del plazo establecido. En ese sentido, se solicitó que se informen mensualmente los resultados obtenidos hasta alcanzar el objetivo planteado.

Durante la visita, se advirtió que la mayoría de los órganos jurisdiccionales inspeccionados venían cumpliendo con las metas de productividad, conforme a los estándares establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Solo se detectó un déficit en el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Supraprovincial de Huánuco, especializado en delitos de corrupción de funcionarios, por lo cual se iniciaron las indagaciones correspondientes para determinar las causas de dicha situación.

En los órganos jurisdiccionales visitados se formularon observaciones relacionadas con retrasos en la emisión de sentencias o resoluciones y en la atención de escritos. En su mayoría, estas observaciones fueron levantadas, lo que permitió el archivo de la visita al haberse cumplido su finalidad preventiva, ya que los órganos con rezagos lograron ponerse al día. No obstante, en los casos en los que las observaciones no fueron subsanadas o el retraso no calificó como leve, se iniciaron las acciones de control correspondientes.

Finalmente, también se adoptaron las medidas respectivas frente al hallazgo de documentos ajenos a la labor jurisdiccional (escritos) en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial para ese fin.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ



→ Acciones de control funcional llevada a cabo por la magistrada Nelly Pinto Alcarraz en un juzgado de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

→ Como parte de las acciones de control funcional, la ANC-PJ instaló un Módulo de Atención de Quejas Verbales en la sede principal de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, lugar donde los justiciables interpusieron sus quejas.





→ De derecha a izquierda: Nelly Pinto Alcarraz, magistrada de la ANC-PJ; Jaime Gerónimo De la Cruz, presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco; Alberto Alain Berger Viguera, jefe de la ODANC Huánuco; Luis Vega Rodríguez, magistrado de la ANC-PJ.



→ Luis Vega Rodríguez, magistrado de la ANC-PJ, durante el control funcional en un despacho judicial de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.



→ Juez de control de la ANC-PJ, Luis Ángel Noé Javiel Valverde, durante las acciones de control funcional en un despacho judicial de Huánuco.

→ Durante las acciones de control de la función judicial, el juez de control de la ANC-PJ insta al juez del despacho visitado, así como a los auxiliares jurisdiccionales a desarrollar sus funciones con independencia y celeridad.



→ Durante las labores de control funcional, la magistrada de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz reunió a jueces de la ODANC Huánuco para instarlos a estar en constantes con el control preventivo de la función judicial.



“...En los órganos jurisdiccionales visitados se formularon observaciones relacionadas con retrasos en la emisión de sentencias o resoluciones y en la atención de escritos. En su mayoría, estas observaciones fueron levantadas, ...”

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en el distrito judicial de Huánuco

Nº	DISTRITO JUDICIAL	Nº DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
1	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Presidencia	20/08/2024
2	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Penal de Apelaciones de Huánuco	20/08/2024
3	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	1º Juzgado de Familia de Huánuco	20/08/2024
4	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	20/08/2024
5	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	20/08/2024
6	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	3º Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	20/08/2024
7	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	4º Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco	20/08/2024
8	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Odanc	21/08/2024
9	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Mixta Descentralizada de Leoncio Prado	21/08/2024
10	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Civil de Leoncio Prado	21/08/2024
11	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Unipersonal de Pachitea – Panao	21/08/2024
12	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Leoncio Prado	21/08/2024
13	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	2º Juzgado de Trabajo de Huánuco	22/08/2024
14	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Sala Laboral en Adición Sala Penal Liquidadora de Huánuco	22/08/2024
15	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado de Familia de Huánuco	22/08/2024
16	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado Penal Colegiado de Huánuco	22/08/2024
17	Huánuco	Nº 0125-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado de Pillcomarca	22/08/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

Visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Cañete (17 de diciembre de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 198-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 13 de diciembre de 2024, dispuso la realización de una visita judicial extraordinaria a la Corte Superior de Justicia de Cañete, programada para el día 17 de diciembre de 2024. Los órganos jurisdiccionales supervisados fueron el Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente, el Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio, así como el Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral de San Vicente, conformado por el Primer y Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete.

Durante la visita a los órganos jurisdiccionales se observaron retrasos en la expedición de sentencias en el Módulo Corporativo Civil, situación que también se constató en el Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente, donde, además, se advirtió demora en la calificación de demandas y una cantidad considerable de escritos pendientes de atención.

Al respecto, se otorgó un plazo para la subsanación de las observaciones, sin perjuicio de evaluarse las acciones de control que correspondan, en caso que no sean subsanadas.



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ durante las acciones de control de la función judicial, exhorta a servidores judiciales para que continúen realizando sus labores con celeridad.



→ Acciones de control en la Corte Superior de Justicia de Cañete: Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ conjuntamente con las juezas de control Yessica Viteri Valiente y Carmen Yahuana Vega; y el ingeniero Alfredo Angulo Palma, Gerente de Administración de la ANC-PJ.



→ Las acciones del control funcional también permiten conocer la realidad del juzgado visitado y las condiciones logísticas para la administración de justicia.



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ durante las acciones de control de la función judicial en la Corte Superior de Justicia de Cañete.

→ Otras de las acciones efectuadas durante la visita judicial por Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ, es visitar los juzgados de paz para entrevistarse con el juez a cargo de la justicia comunal.



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ y Juan Aburto, juez de paz de Santa Cruz de Flores, distrito judicial de Cañete.

“...Estas supervisiones de los órganos jurisdiccionales constituyeron una medida relevante para preservar la integridad y la confianza en la administración de justicia ...”

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en el distrito judicial de Cañete

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	F. VISITA
1	Cañete	N° 0198-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de Cañete	17/12/2024
2	Cañete	N° 0198-2024-ANC-PJ-JN	VE	Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de Cañete	17/12/2024
3	Cañete	N° 0198-2024-ANC-PJ-JN	VE	1° Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete	17/12/2024
4	Cañete	N° 0198-2024-ANC-PJ-JN	VE	2° Juzgado Especializado en lo Civil de Cañete	17/12/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

4.1.5. Visitas extraordinarias virtuales

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 034-2024-JN-ANC-PJ, de fecha 6 de febrero de 2024, dispuso que la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, en el marco de sus atribuciones, proceda a verificar el cumplimiento de los deberes que competen a los jueces, previstos en el artículo 34, incisos 1, 5, 8 y 18 de la Ley de la Carrera Judicial.

En tal sentido, se realizaron visitas extraordinarias virtuales aleatorias a diversos órganos jurisdiccionales del territorio nacional, con el propósito de verificar que las audiencias virtuales se inicien a la hora programada y que los jueces cumplan con las formalidades establecidas por ley, en especial, manteniendo activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias.

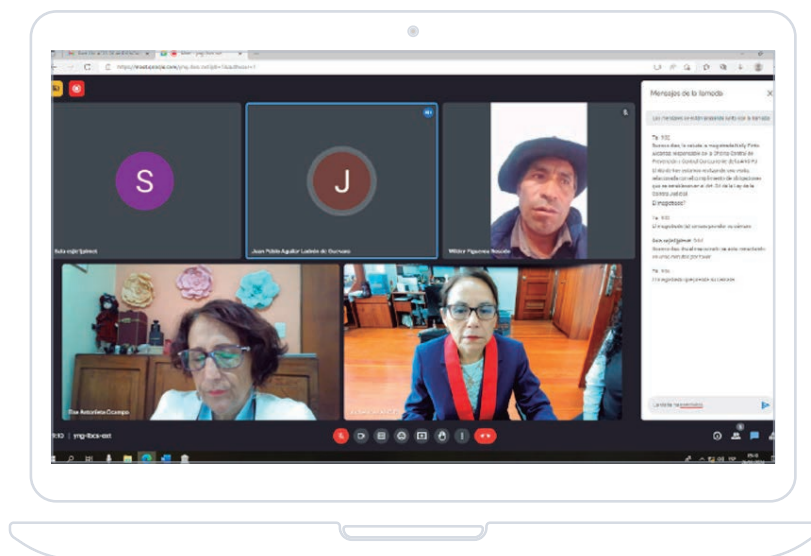
Estas supervisiones de los órganos jurisdiccionales constituyeron una medida relevante para preservar la integridad y la confianza en la administración de justicia. Durante las visitas virtuales, se logró

detectar y corregir posibles irregularidades en tiempo real, garantizando así el adecuado desarrollo de las audiencias judiciales en los órganos inspeccionados.

Asimismo, la implementación de este control contribuyó a mejorar la puntualidad y formalidad de las audiencias virtuales, reduciendo la posibilidad de irregularidades y fortaleciendo la confianza de los usuarios en el sistema judicial. Esto repercutió positivamente en la gestión de las audiencias virtuales, promoviendo una administración de justicia más eficiente y transparente.

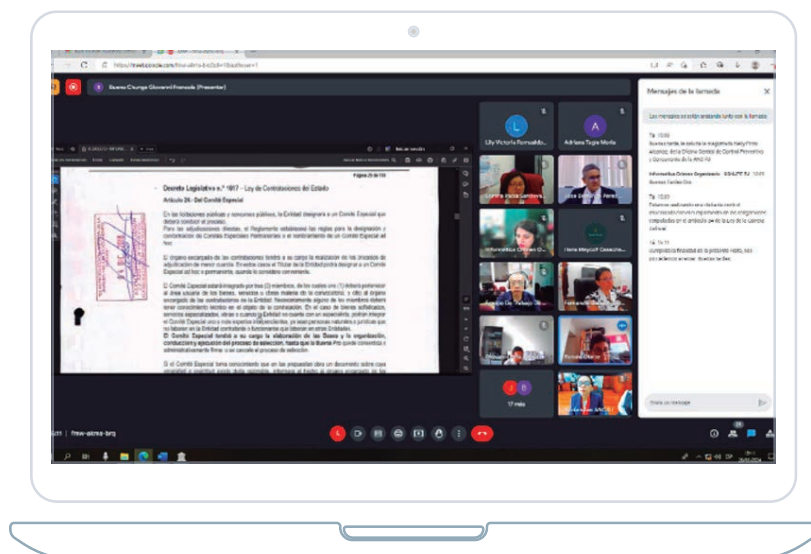
En ese contexto, como resultado de estas acciones de control, durante el año 2024 se llevaron a cabo 127 visitas extraordinarias virtuales a diversos órganos jurisdiccionales pertenecientes a 28 distritos judiciales.

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

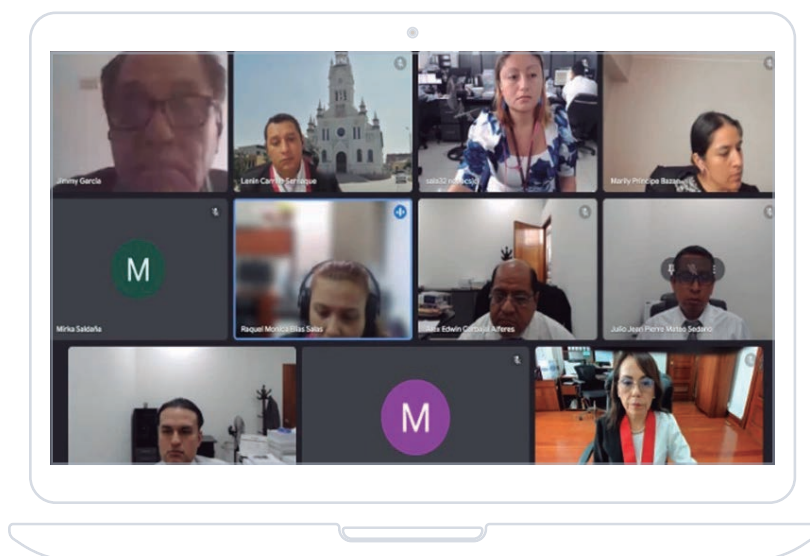


→ Marzo 2024 – La magistrada de control, Nelly Pinto Alcarraz, responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ, durante una visita virtual realizada para verificar que los jueces mantengan activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y porten el distintivo de su investidura. En esta ocasión, en un juzgado de la Corte Superior de Justicia de Amazonas.

→ Marzo 2024 – Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantengan activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y porten el distintivo de su investidura en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Lima Norte, Pasco y de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.



→ Marzo 2024 – Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantengan activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y porten el distintivo de su investidura en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lima Este, Lima Norte, Pasco y de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

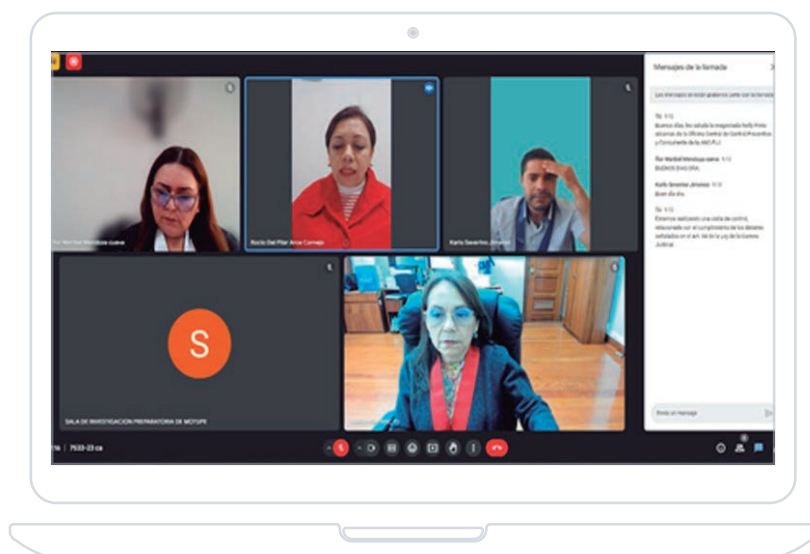


→ Abril 2024: Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Callao, Huaura, Huánuco, Lima Este, Lima Norte, Junín, Lambayeque, Loreto, Moquegua y Ucayali, alcanzando un total de 29 órganos jurisdiccionales.

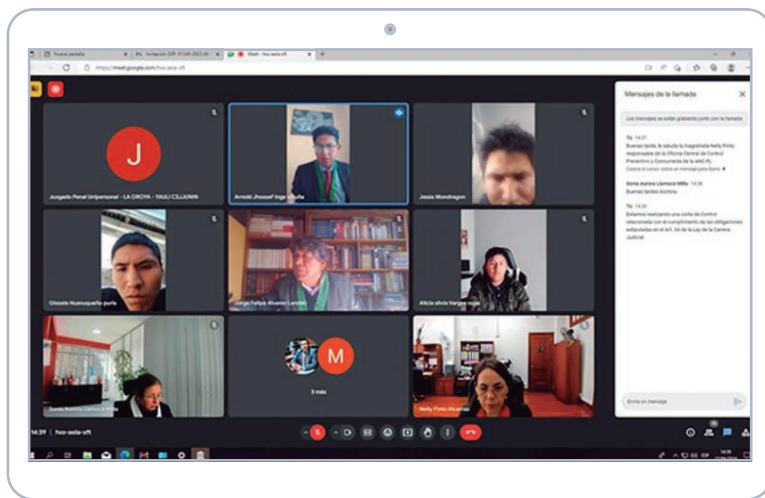
→ Mayo 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Pasco, Callao, Ucayali, Lambayeque, Tumbes, Lima Este, Junín, Puno, la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y Selva Central.



→ Mayo 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Pasco, Callao, Ucayali, Lambayeque, Tumbes, Lima Este, Junín, Puno, la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y Selva Central.

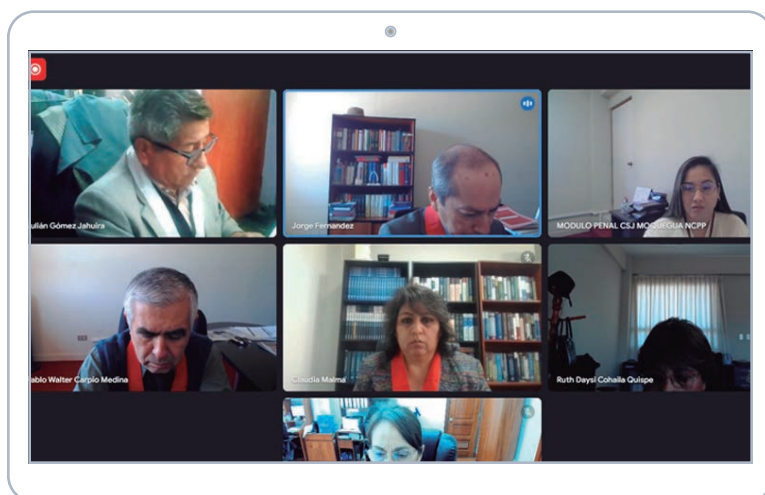
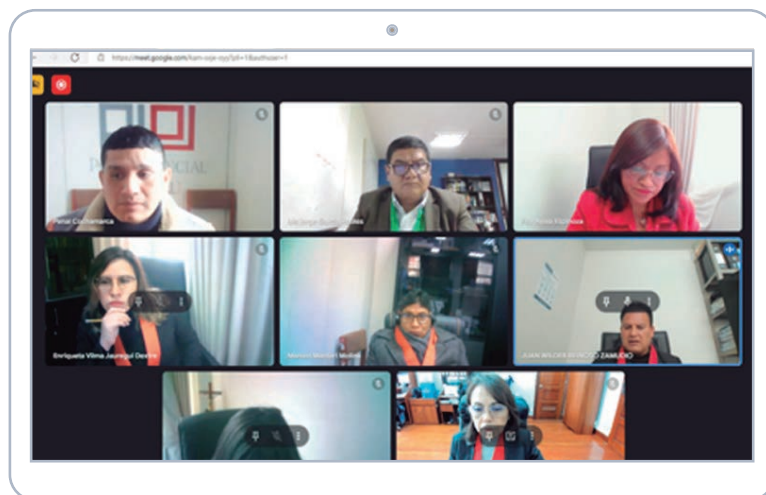


EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ



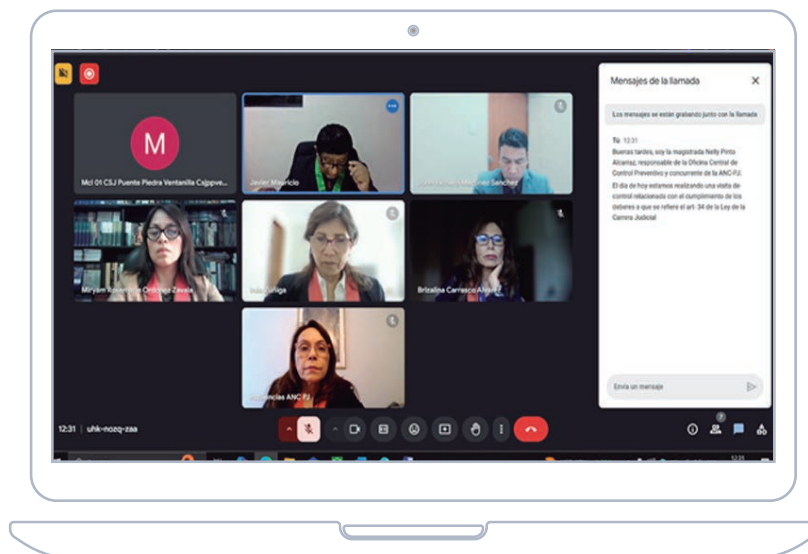
→ Julio 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Callao, La Libertad, Tumbes, Lambayeque y Ucayali.

→ Julio 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de La Libertad, Lima Norte, Pasco, San Martín y Sullana.



→ Julio 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Junín, Lima Este, Lima Norte, la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, Moquegua, Selva Central y Ucayali.

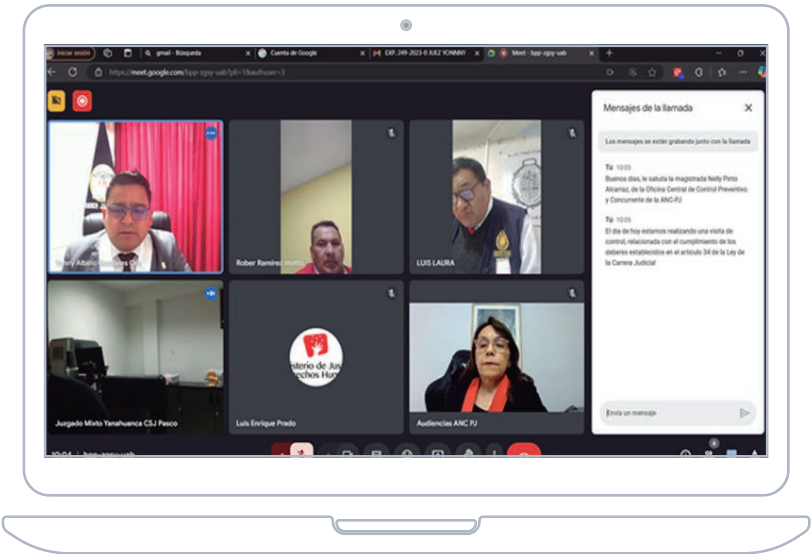
→ Noviembre 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Arequipa, Huaura, Pasco, Lima Norte, San Martín, Junín, Lima Este y Puente Piedra-Ventanilla.



→ Noviembre 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Arequipa, Huaura, Pasco, Lima Norte, San Martín, Junín, Lima Este y Puente Piedra-Ventanilla.

→ Noviembre 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Arequipa, Huaura, Pasco, Lima Norte, San Martín, Junín, Lima Este y Puente Piedra-Ventanilla.





➔ Noviembre 2024. Visita virtual realizada para verificar que los jueces mantuvieran activadas sus cámaras web durante el desarrollo de las audiencias programadas y portaran el distintivo de su investidura, en órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Arequipa, Huaura, Pasco, Lima Norte, San Martín, Junín, Lima Este y Puente Piedra-Ventanilla.

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en modalidad virtual

DISTRITO JUDICIAL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
Amazonas	2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Chachapoyas	10
	1º Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Jazán – Pedro Ruiz Gallo	
	1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Bagua Grande	
	Juzgado Mixto y Penal Unipersonal en Adición Juzgado Penal Liquidador de Lamud	
	Juzgado Mixto de Rodriguez de Mendoza	
	1º Juzgado Penal Unipersonal de Chachapoyas	
	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Utcubamba – Bagua Grande	
	Juzgado Penal Unipersonal y Juzgado Mixto de Jumbilla	
	Sala Penal de Apelaciones de Bagua	
	2º Juzgado Penal Unipersonal de Bagua	
Apurimac	2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Abancay	3
	Juzgado Penal Unipersonal de Grau	
	Juzgado Penal Unipersonal de Abancay	

DISTRITO JUDICIAL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
Arequipa	2° Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa	12
	2° Juzgado De Investigacion Preparatoria De Arequipa	
	2° Juzgado de Investigacion Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a La Asistencia Familiar – Conducción en Estado de Ebriedad, Drogadiccion de Cerro Colorado	
	Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Chuquibamba	
	4° Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa	
	4° Juzgado de Investigación de Arequipa	
	2° Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa	
	4° Juzgado de Investigación de Arequipa	
	8° Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa	
	Juzgado Penal Unipersonal de Islay	
	3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado	
	5° Juzgado de Trabajo de Arequipa	
Callao	2° Juzgado Especializado de Trabajo	4
	Juzgado Penal Colegiado Transitorio	
	2° Juzgado de Investigación Preparatoria – Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	
	Juzgado Penal Colegiado Conformado	
Cañete	1° Juzgado de Investigación Preparatoria	3
	1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio	
	1° Juzgado Penal Unipersonal	
Csnj penal especializada	3° Juzgado Penal Colegiado Nacional	5
	4° Juzgado Penal Colegiado Nacional	
	2° Juzgado Penal Colegiado Nacional	
	7° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	
	3° Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

DISTRITO JUDICIAL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
Del santa	Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal de Cabana	1
Huánuco	Juzgado de Familia Transitorio de Huánuco	2
	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial	
Huaura	Juzgado Penal Colegiado de Barranca	4
	Juzgado de Familia de Barranca	
	Juzgado de Paz Letrado de Barranca	
	2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huaura	
Ica	1° Juzgado de Familia de Ica	1
Junín	Juzgado de Paz Letrado de Chupaca	14
	4° Juzgado Penal Unipersonal – El Tambo – Huancayo	
	3° Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad	
	Juzgado Penal Unipersonal de La Oroya – Yauli	
	2° Juzgado Penal Unipersonal – El Tambo – Huancayo	
	1° Juzgado de Investigación Preparatoria Violencia Contra Las Mujeres E Integrantes del Grupo Familiar de El Tambo - Huancayo	
	1° Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia, Omision A La Asistencia Familiar y Conduccion en Estado De Ebriedad - El Tambo	
	Juzgado de Investigación Preparatoria de La Oroya – Yauli	
	Juzgado Penal Unipersonal de La Oroya – Yauli	
	Juzgado Penal Colegiado con Sub Especialidad en Violencia Contra La Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Tambo	
	3° Juzgado Penal Unipersonal de Flagrancia, Omision a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad de Junín	
	2° Juzgado Penal Unipersonal con Sub Especialidad en Delitos Asociados a Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo	
	Sala Mixta De Tarma	
	3° Juzgado de Investigacion Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad del Tambo de la Corte Superior de Justicia de Junín	

DISTRITO JUDICIAL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
La libertad	Juzgado Penal Unipersonal de Huamachuco	2
	Juzgado de Investigación Preparatoria de Huamachuco	
Lambayeque	1° Juzgado de Investigación Preparatoria de José Leonardo Ortiz	10
	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de José Leonardo Ortiz	
	Juzgado Civil de Lambayeque	
	5° Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque	
	1° Juzgado Penal Unipersonal de Jaén	
	Juzgado de Investigación Preparatoria de Motupe	
	Juzgado Especializado de Extinción de Dominio Liquidador de Chiclayo	
	1° Juzgado Penal Unipersonal en Adición a sus Funciones Juzgado Penal Colegiado de Jaén	
	8° Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo	
	Juzgado de Investigación Preparatoria de Jaén	
Lima este	1° Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla	13
	2° Juzgado Penal Liquidador de Santa Anita	
	2° Juzgado de Familia de Ate	
	Juzgado de Investigación Preparatoria de Ate	
	3° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Violencia Contra La Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Lurigancho	
	1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de San Juan De Lurigancho	
	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Huarochirí	
	1° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente del Agustino	
	3° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho	
	7° Juzgado De Paz Letrado de San Juan de Lurigancho	
	2° Juzgado Civil de La Molina y Cieneguilla	
	1° Sala Penal de Apelaciones de Ate	
	Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Lurigancho	

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ

DISTRITO JUDICIAL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
Lima Norte	2° Juzgado Penal Unipersonal de Lima Norte	6
	2° Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia De Condevilla	
	8° Juzgado de Paz Letrado de Los Olivos	
	Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Condevilla – San Martín	
	1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Los Olivos	
	2° Sala Civil De Lima Norte	
Loreto	Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de Maynas	1
Madre de Dios	Sala Mixta de Mazuko	2
	Juzgado Mixto en Adición a sus Funciones Juzgado Penal Unipersonal de Salvación – El Manu	
Moquegua	2° Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Nieto	5
	Sala Penal Dde Apelaciones de Moquegua	
	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Mariscal Nieto	
	3° Juzgado Penal Unipersonal de Moquegua	
	3° Juzgado de Investigación Preparatoria de Mariscal Nieto	
Pasco	Juzgado de Familia Transitorio de Pasco	5
	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Pasco	
	Juzgado de Paz Letrado Mixto de San Francisco de Asís de Yarusyacán	
	Sala Penal de Apelaciones Transitoria de Pasco	
	Juzgado Mixto en Adición De Funciones Juzgado Penal Unipersonal de Yanahuanca	
Piura	1° Juzgado de Familia Transitorio Sub Especialidad en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Piura	2
	Primer Juzgado Especializado de Familia de Piura	
Puente Piedra Ventanilla	1° Juzgado de Investigación Preparatoria de Puente Piedra-Ventanilla	2
	Sala Laboral Permanente de Ventanilla	
Puno	Juzgado de Trabajo Zona Norte de Juliaca	1
San Martín	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de San Martín	6
	Primer Juzgado Civil de Rioja	
	Sala Penal de Apelaciones de San Martín	
	Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Cáceres – Juanjui	
	Sala Penal de Apelaciones de Tarapoto	
	Primer Juzgado Civil de Rioja	

DISTRITO JUDICIAL	ÓRGANOS JURISDICCIONALES	NÚMERO DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES VISITADOS
Selva central	Juzgado Civil Transitorio de Satipo	2
	Segunda Sala Mixta Liquidadora de La Merced - Chanchamayo	
Sullana	Sala Penal de Apelaciones en Adición Sala Penal Liquidadora de Sullana	2
	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Talara	
Tacna	Juzgado Penal Unipersonal de Tarata	1
Tumbes	Juzgado Penal Unipersonal de Zarumilla	2
	Juzgado de Investigación Preparatoria de Zarumilla	
Ucayali	Juzgado de Paz Letrado Penal de Calleria	5
	Sala Laboral Permanente de Ucayali	
	3° Juzgado de Investigación Preparatoria	
	1° Sala Penal de Apelaciones De Pucallpa	
	2° Sala Penal de Apelaciones Pucallpa	
	Sala Laboral Permanente de Ventanilla	
Total de órganos jurisdiccionales visitados		126

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

4.1.6. Vistas judiciales ordinarias

Visita judicial ordinaria a la Corte Superior de Justicia de San Martín (del 2 al 5 de setiembre de 2024)

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante las Resoluciones Jefaturales N.º 136-2024-ANC-PJ-JN y N.º 137-2024-ANC-PJ-JN, de fechas 27 de agosto y 3 de setiembre de 2024, respectivamente, dispuso la realización de la visita judicial ordinaria a la Corte Superior de Justicia de San Martín, programada para los días 2, 3, 4 y 5 de setiembre de 2024. La supervisión comprendió la presidencia y la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de San Martín.

De igual modo, se supervisaron los siguientes órganos jurisdiccionales: el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Tarapoto, el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarapoto, el Juzgado Penal Colegiado

Supraprovincial de Tarapoto, el Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Tarapoto, el Segundo Juzgado Especializado de Familia, el Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarapoto, el Primer y Segundo Juzgado Civil de Tarapoto, el Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia – sede Tarapoto y la Sala Civil Descentralizada de Tarapoto. Asimismo, el Juzgado de Familia de Moyobamba, el Juzgado Civil de Moyobamba, el Juzgado de Trabajo Permanente de Moyobamba, el Juzgado Civil Permanente y el Juzgado Civil Transitorio de Mariscal Cáceres – Juanjuí, el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Transitorio de Juanjuí, el Juzgado Penal Unipersonal de Rioja, el Juzgado Mixto de San José de Sisa – El Dorado, el Juzgado de Paz Letrado de San José de Sisa – El Dorado, el Juzgado de Paz Letrado de Lamas, el Juzgado de Paz Letrado en adición

al Juzgado de Investigación Preparatoria de Picota y la Sala Mixta Descentralizada de Alto Amazonas – Yurimaguas.

Durante la visita a la presidencia, se examinó la designación de los jueces supernumerarios, advirtiéndose el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Del mismo modo, se revisaron las licencias otorgadas a los magistrados y la tramitación de exhortos internacionales, sin que se formularan observaciones en dichos aspectos.

Por otro lado, se constató la existencia de 38 boletines electrónicos con observaciones. Al respecto, se dejó la recomendación correspondiente para que se proceda a su subsanación. En atención a ello, la presidencia exhortó a los órganos jurisdiccionales involucrados a corregir las observaciones de manera obligatoria.

Durante la acción de control en los órganos jurisdiccionales, se efectuaron principalmente observaciones por retrasos en la atención de escritos, en la emisión de sentencias o resoluciones, en la calificación de demandas, en dar cuenta del estado de las causas para la emisión del acto procesal correspondiente, así como por la falta de renovación de requisitorias en procesos reservados, entre otras deficiencias. Sin perjuicio de formular las recomendaciones pertinentes y establecer plazos para la superación de las deficiencias detectadas, se iniciaron las acciones de control correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.

Asimismo, se adoptaron las medidas de control pertinentes ante el hallazgo de documentos ajenos a la labor jurisdiccional en los equipos de cómputo asignados por el Poder Judicial a jueces y auxiliares jurisdiccionales para el cumplimiento de sus funciones.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Alexis López Aliaga Vargas, durante las acciones de control preventivo en un juzgado de la Corte Superior de Justicia de San Martín.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján, jefe de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario, durante las acciones de control funcional en un despacho judicial de la Corte Superior de Justicia de San Martín.



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ, junto con su equipo de jueces de control, llegó a la sede central de la Corte Superior de Justicia de San Martín para verificar la administración de justicia.



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ, en sesión de sala plena, exhortó a los jueces superiores de San Martín a asumir un rol proactivo en el desempeño de sus funciones jurisdiccionales.



→ Ante los jueces de la Corte de Justicia de San Martín y desde la perspectiva de control, Roberto Palacios Bran, destacó los ejes de su gestión, los cuales incluyen una cultura contralora proactiva, garantista, eficaz, de prevención y buenas prácticas, así como de transparencia para el fortalecimiento institucional.

Cuadro de órganos jurisdiccionales visitados en el distrito judicial de San Martín

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
1	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Presidencia	02/09/2024
2	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Sala Civil Descentralizada de Tarapoto	02/09/2024
3	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	3° Juzgado Penal Unipersonal de Tarapoto	02/09/2024
4	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Tarapoto	02/09/2024
5	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Familia Transitorio Sub Especialidad en Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar	02/09/2024
6	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarapoto	02/09/2024
7	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Civil de Tarapoto	03/09/2024
8	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Penal Unipersonal de Rioja	03/09/2024
9	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Civil Transitorio de Mariscal Cáceres – Juanjuí	03/09/2024
10	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Familia de Moyobamba	03/09/2024
11	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Juanjuí	03/09/2024
12	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Paz Letrado de Lamas	04/09/2024
13	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Odanc	04/09/2024
14	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Civil de Moyobamba	04/09/2024
15	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Sala Mixta Descentralizada de Alto Amazonas – Yurimaguas	04/09/2024
16	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Trabajo Permanente de Moyobamba	04/09/2024
17	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Paz Letrado Especializado en Familia de Tarapoto	04/09/2024
18	San Martín	N° 136-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Tarapoto	04/09/2024
19	San Martín	N° 137-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Paz Letrado en Adición Juzgado de Investigación Preparatoria de Picota	05/09/2024
20	San Martín	N° 137-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Mixto de San José de Sisa – El Dorado	05/09/2024
21	San Martín	N° 137-2024-ANC-PJ-JN	VO	1° Juzgado Civil de Tarapoto	05/09/2024

N°	DISTRITO JUDICIAL	N° DE RESOLUCIÓN	TIPO	ÁREA	FECHA DE VISITA
22	San Martín	N° 137-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado Civil Permanente de Mariscal Cáceres - Juanjuí	05/09/2024
23	San Martín	N° 137-2024-ANC-PJ-JN	VO	Juzgado de Paz Letrado de San José de Sisa - El Dorado	05/09/2024

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

4.1.7. Labor de la ANC-PJ en los Centros Penitenciarios

En el marco del plan de acercamiento a la ciudadanía, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) aprobó la Directiva N.º 01-2024-JN-ANC/PJ, que establece pautas para realizar visitas de control preventivo y concurrente en establecimientos penitenciarios. Estas visitas, lideradas por la Oficina Central de Control Preventivo, permitieron recoger quejas verbales de los internos sobre retrasos en la tramitación de procesos judiciales, beneficios penitenciarios y emisión de sentencias.

Durante las visitas judiciales en Madre de Dios, Cajamarca y Arequipa, se brindó orientación, se entregaron formatos de quejas a los delegados de pabellones, y se identificó la necesidad de capacitar tanto a internos como a personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y magistrados en temas penitenciarios. Gracias al seguimiento, se logró que órganos jurisdiccionales emitieran resoluciones pendientes y entregaran copias de piezas procesales a los internos.

LUGAR	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO VISITADO
Madre de Dios - Provincia Tambopata	Establecimiento Penitenciario - Puerto Maldonado Carretera La Joya KM 5.5
Cajamarca - Provincia Cajamarca	Establecimiento Penitenciario - Cajamarca Fundo Huacariz
Arequipa - Provincia Arequipa	Establecimiento Penitenciario de Varones - Arequipa Establecimiento Penitenciario de Mujeres - Arequipa Quebrada la Chuca s/n Socabaya

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente

Además, las ODANC de distintas cortes realizaron visitas similares para recabar quejas y tomar acciones de control, principalmente frente a la demora en la tramitación de procesos judiciales.



→ Visitas a los distintos establecimientos penitenciarios para recabar quejas de los internos (as) sobre sus procesos judiciales y, de ser el caso, adoptar las acciones de control correspondientes.



→ La magistrada de control, Nelly Pinto Alcarraz, responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ, durante una visita a un centro penitenciario.

4.1.8. Atención de quejas verbales en la ANC-PJ

La Defensoría del Usuario Judicial de la ANC-PJ, tanto en la sede central como en las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), atendió las quejas verbales presentadas por la ciudadanía de manera presencial, vía telefónica, mediante correo electrónico o a través de la página web de la ANC-PJ.

Dichas atenciones se realizaron de forma célere y eficaz para los usuarios judiciales, conforme al Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ, lo que refleja el compromiso de esta entidad con la resolución de las situaciones adversas que se ponen en su conocimiento. Esto redundó en una atención prioritaria y eficiente de las quejas verbales.

Esta labor fortalece la integridad del sistema judicial y, a su vez, garantiza que los jueces y auxiliares jurisdiccionales atiendan de manera inmediata aquellas quejas susceptibles de ser corregidas. En ese sentido, se obtuvieron los siguientes impactos:

- **Transparencia y confianza pública**
La atención célere y adecuada de las quejas verbales fortalece la transparencia en el sistema judicial. Los ciudadanos pudieron ser escuchados y atendidos con prontitud.
- **Eficiencia en la administración de justicia**
Al priorizar la atención de las quejas verbales, se logró la reducción de los tiempos de espera y mejorar el servicio de administración de justicia.
- **Responsabilidad**
La atención pronta de las quejas verbales ha promovido una atención célere de los procesos judiciales por parte de los jueces y auxiliares jurisdiccionales.

- **Acceso y equidad en la justicia**

La atención prioritaria a las quejas verbales aseguró que todos los ciudadanos tuvieran acceso a una justicia rápida y eficaz. Esto resulta importante porque los usuarios judiciales esperan que sus procesos en los órganos jurisdiccionales se tramiten dentro de los plazos legales.

- **Fortalecimiento institucional:**

El enfoque en la atención de quejas verbales alineado con el Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ demostró el compromiso de la institución con su rol fundamental de atender de manera inmediata las quejas verbales presentadas por los usuarios del servicio de justicia.

“...La atención célere y adecuada de las quejas verbales fortalece la transparencia en el sistema judicial. Los ciudadanos pudieron ser escuchados y atendidos con prontitud...”

4.1.8.1. Quejas Verbales

De acuerdo al reporte obtenido del sistema integrado ERP-ANC, la Defensoría del Usuario Judicial – DUJ, durante el año 2024 recibió un total de 69,981 quejas verbales, de las cuales, se han admitido 40,866 quejas, correspondiendo a quejas por correo electrónico: 1,418; quejas presenciales: 7,044; quejas telefónicas: 2,784; y, quejas web: 29,619.

Asimismo, no se admitieron 29,116 quejas, las cuales fueron presentadas por los siguientes medios: 1,253 por correo electrónico, 2,436 de manera presencial, 2,042 por vía telefónica y 23,385 mediante la página web. Cabe indicar que, no existen quejas en seguimiento o en trámite.

Cabe señalar que las quejas admitidas y atendidas son aquellas donde la DUJ ha

realizado actos de gestión con el órgano jurisdiccional quejado para atender el reclamo formulado por los usuarios; mientras que las no admitidas son las quejas verbales que han sido desestimadas por diversas causas, esto es, por incompetencia de la ANC-PJ, porque no se ha sobrepasado el plazo procesal o plazo razonable, porque faltan datos, entre otros motivos, los mismos que son explicados a los usuarios por los colaboradores de la DUJ, luego de efectuar las verificaciones a las que haya lugar.

Del total de quejas verbales admitidas y atendidas por la ANC-PJ, aquellas interpuestas a través de la página web representan el 75.7 %; las presentadas de forma presencial constituyen el 13.5 %; las realizadas por vía telefónica, el 6.9 %; y las formuladas mediante correo electrónico corresponden al 3.8 %.



→ Abogados de la Defensoría del Usuario Judicial de la ANC-PJ atienden quejas verbales en la sede central, ubicada en el jirón Santa Rosa N.º 191, Cercado de Lima.

Cuadro N° 01

Consolidado de quejas verbales por la ANC - año 2024.

ESTADO	NÚMERO DE QUEJAS VERBALES	PORCENTAJE (%)
Admitidas	40,865	58.4%
No admitidas	29,116	41.6%
Total	69,981	100.0%

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

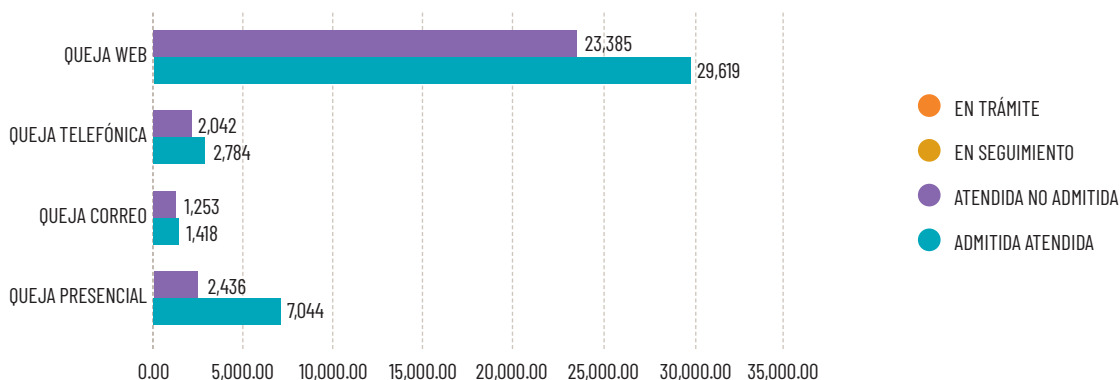
Cuadro N° 02

Estado de las quejas verbales en la ANC – sede central, año 2024

TIPO	ADMITIDA ³	EN SEGUIMIENTO ⁴	EN TRAMITE ⁵	NO ADMITIDA ⁶	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Queja presencial	7,044	0	0	2,436	9,480	13.5%
Queja correo	1,418	0	0	1,253	2,671	3.8%
Queja telefónica	2,784	0	0	2,042	4,826	6.9%
Queja web	29,619	0	0	23,385	53,004	75.7%
Total	40,865	0	0	29,116	69,981	100.0%

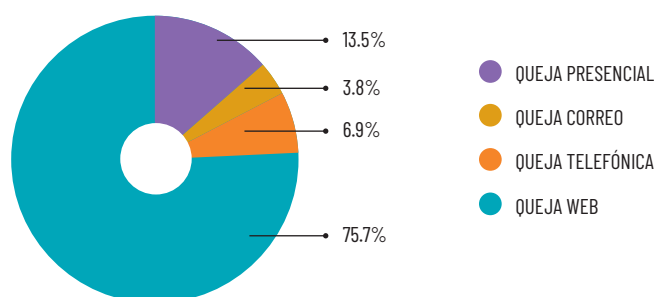
- 3 Quejas en las cuales se realizaron las coordinaciones necesarias con el magistrado y/o asistente quejado, logrando una solución inmediata al reclamo presentado.
- 4 Quejas pendientes de verificar el cumplimiento del compromiso asumido por el magistrado y/o auxiliar quejado, en la fecha coordinada.
- 5 Quejas pendientes de verificar a través de la página web del Poder Judicial si el magistrado o auxiliar quejado cumplió con atender el reclamo presentado, habida cuenta que se derivó la queja a través de su correo electrónico institucional, pero no se ha recibido la respuesta y/o fecha del compromiso respectivo.
- 6 Corresponden a consultas efectuadas sobre quejas anteriores, así como solicitudes de información de quejas escritas, reclamos presentados contra instituciones y/o personal que no es competencia de la ANC-PJ, entre otros.

TIPO DE QUEJAS VERBALES ATENDIDAS EN LA ANC – SEDE CENTRAL PERIODO 2024



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE QUEJAS VERBALES ATENDIDAS POR LA ANC- SEDE CENTRAL - PERIODO 2024



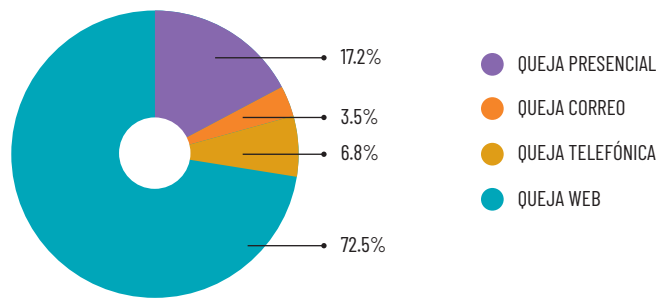
Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Cuadro N° 03

Distribución porcentual de quejas verbales admitidas – ANC sede central, año 2024

TIPO	ADMITIDAS	PORCENTAJE (%)
Queja presencial	7,044	17.2%
Queja correo	1,418	3.5%
Queja telefónica	2,784	6.8%
Queja web	29,619	72.5%
Total	40,865	100.0%

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE QUEJAS VERBALES ADMITIDAS POR LA ANC- SEDE CENTRAL, PERIODO 2024



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

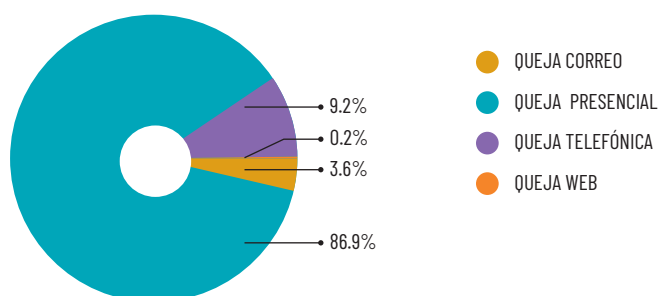
Cuadro N° 04
Distribución de quejas verbales en las ODANC- año 2024.

ODANC	QUEJA CORREO	QUEJA PRESENCIAL	QUEJA TELEFONICA	QUEJA VIRTUAL	TOTAL	PORCENTAJE
Amazonas	0	12	31	2	45	0.04%
Áncash	0	298	216	0	514	0.47%
Apurímac	0	177	103	1	281	0.26%
Arequipa	63	1,250	139	0	1,452	1.34%
Ayacucho	4	88	15	0	107	0.10%
Cajamarca	0	244	270	0	514	0.47%
Callao	1	4,546	57	3	4,607	4.25%
Cañete	3	568	181	0	752	0.69%
Cusco	0	1,637	146	0	1,783	1.65%
Del Santa	1	390	7	117	515	0.48%
Huancavelica	0	141	53	1	195	0.18%
Huánuco	0	1,214	422	0	1,636	1.51%
Huaura	16	263	1100	3	1,382	1.28%
Ica	1	1,602	1032	6	2,641	2.44%
Junín	61	1510	515	2	2,088	1.93%
La Libertad	0	8,669	12	0	8,681	8.01%
Lambayeque	1	5,001	631	0	5,633	5.20%
Lima	3293	53,161	9	0	56,463	52.13%
Lima Este	110	2,061	211	10	2,392	2.21%

ODANC	QUEJA CORREO	QUEJA PRESENCIAL	QUEJA TELEFONICA	QUEJA VIRTUAL	TOTAL	PORCENTAJE
Lima Norte	0	2,319	10	0	2,329	2.15%
Lima Sur	307	2,371	2	0	2,680	2.47%
Loreto	0	414	121	30	565	0.52%
Madre de Dios	0	61	14	0	75	0.07%
Moquegua	7	14	3	1	25	0.02%
Pasco	0	4	0	0	4	0.00%
Piura	3	1,910	145	0	2,058	1.90%
Puno	4	238	391	0	633	0.58%
San Martín	3	372	1,371	0	1,746	1.61%
Selva Central	1	389	245	0	635	0.59%
Sullana	51	101	2,023	0	2,175	2.01%
Tacna	8	518	4	1	531	0.49%
Tumbes	0	663	400	0	1,063	0.98%
Ucayali	0	655	133	0	788	0.73%
Ventanilla	0	1,280	6	42	1,328	1.23%
Total general	3,938	94,141	10,018	219	108,316	100.00%
Porcentaje	3.6%	86.9%	9.2%	0.2%	100.0%	

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR TIPO DE QUEJAS VERBALES ATENDIDAS EN LAS ODANC - PERIODO 2024



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Cuadro N° 05

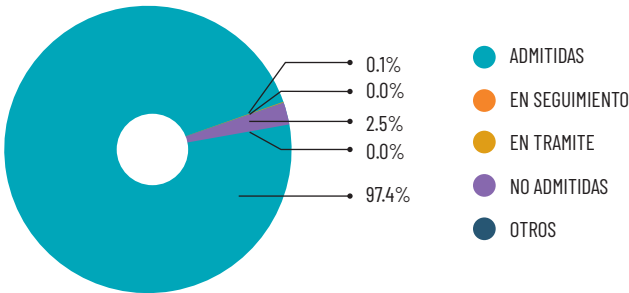
Distribución de quejas verbales atendidas por estado en las ODANC- año 2024.

ODANC	ADMITIDAS	EN SEGUIMIENTO	EN TRAMITE	NO ADMITIDAS	OTROS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Amazonas	44	0	0	1	0	45	0.04%
Áncash	514	0	0	0	0	514	0.47%
Apurímac	266	0	0	1	14	281	0.26%
Arequipa	1,450	0	0	2	0	1,452	1.34%
Ayacucho	107	0	0	0	0	107	0.10%
Cajamarca	514	0	0	0	0	514	0.47%
Callao	4,600	0	7	0	0	4,607	4.25%
Cañete	720	2	0	30	0	752	0.69%
Cusco	1,388	0	0	395	0	1,783	1.65%
Del Santa	512	0	3	0	0	515	0.48%
Huancavelica	4	5	0	186	0	195	0.18%
Huánuco	1,304	0	0	332	0	1,636	1.51%
Huaura	1,381	0	1	0	0	1,382	1.28%
Ica	2,259	0	0	382	0	2,641	2.44%
Junin	2,071	0	0	17	0	2,088	1.93%
La Libertad	8,681	0	0	0	0	8,681	8.01%
Lambayeque	4,938	0	0	695	0	5,633	5.20%
Lima	56,433	0	0	30	0	56,463	52.13%
Lima Este	2,353	0	0	39	0	2,392	2.21%
Lima Norte	2,328	0	1	0	0	2,329	2.15%
Lima Sur	2,671	0	0	9	0	2,680	2.47%
Loreto	565	0	0	0	0	565	0.52%
Madre De Dios	74	0	1	0	0	75	0.07%
Moquegua	20	2	2	1	0	25	0.02%
Pasco	3	0	1	0	0	4	0.00%
Piura	2,001	0	0	57	0	2,058	1.90%
Puno	580	0	0	53	0	633	0.58%
San Martín	1,569	0	49	128	0	1,746	1.61%
Selva Central	578	0	0	57	0	635	0.59%
Sullana	1,876	30	1	268	0	2,175	2.01%
Tacna	531	0	0	0	0	531	0.49%

ODANC	ADMITIDAS	EN SEGUIMIENTO	EN TRAMITE	NO ADMITIDAS	OTROS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Tumbes	1,063	0	0	0	0	1,063	0.98%
Ucayali	775	0	1	12	0	788	0.73%
Ventanilla	1,308	0	17	3	0	1,328	1.23%
Total	105,481	39	84	2,698	14	108,316	100.00%
Porcentaje	97.4%	0.0%	0.1%	2.5%	0.0%	100.0%	

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Distribución porcentual por tipo de quejas verbales atendidas en las ODANC, periodo 2024.



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis – UIAN

4.1.8.2. Quejas escritas

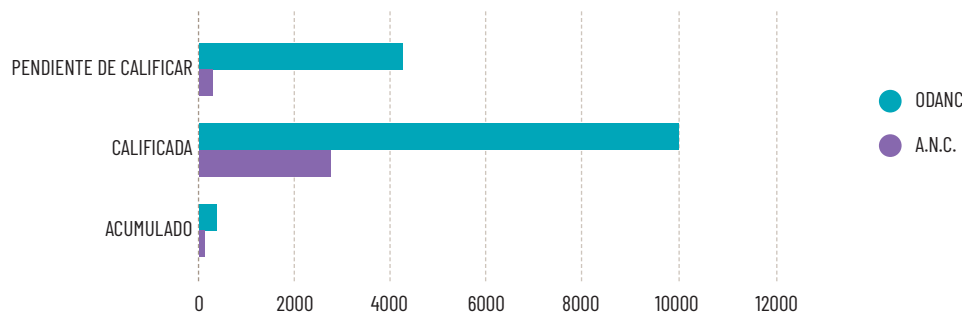
Cuadro N° 06

Estado de quejas escritas ingresadas a la ANC-PJ (sede central) y ODANC, periodo 2024.

DISTRITO JUDICIAL	ACUMULADO	CALIFICADA	PENDIENTE DE CALIFICAR	TOTAL GENERAL
A.N.C.	67	2734	235	3036
Odanc	325	10056	4250	14631
Total general	392	12790	4485	17667

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis – UIAN

Estado de quejas escritas ingresadas a la ANC-PJ (sede central) y ODANC, periodo 2024.



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

4.1.9. Medidas disciplinarias impuestas por la ANC-PJ

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) consolidó su rol en la supervisión y sanción de las inconductas funcionales de jueces y servidores jurisdiccionales, conforme al Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención.

Ceñido al Plan de Gestión Institucional, orientado a fortalecer la transparencia y eficiencia del sistema judicial, la ANC-PJ ha adoptado una postura firme e

inquebrantable hacia la justicia y la equidad, para lo cual ha establecido procedimientos sancionadores eficaces.

Las medidas disciplinarias impuestas a los jueces y servidores jurisdiccionales infractores se llevaron a cabo con el debido respeto a los derechos fundamentales de los investigados, garantizando que todo acto contrario a la ética y al deber profesional sea debidamente sancionado.

El Plan de Gestión Institucional de la ANC-PJ, enmarcado en estos principios de prevención y sanción, guía las acciones institucionales mediante mecanismos de control más estrictos, con el fin de fortalecer las competencias y el compromiso de los servidores públicos con la excelencia profesional.

Es así que, la sede central de la ANC-PJ, durante el año 2024, ha impuesto un total de 348 medidas disciplinarias a magistrados y personal jurisdiccional, correspondiendo 225 a magistrados y, 123 al personal auxiliar jurisdiccional.

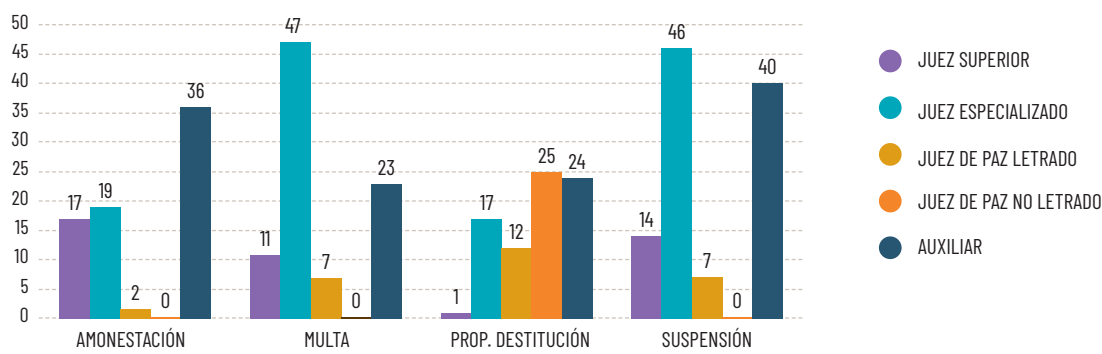
Cuadro N° 01:

Medidas disciplinarias impuestas por la ANC-PJ, periodo 2024.

SANCIÓN	JUEZ SUPERIOR	JUEZ ESPECIALIZADO	JUEZ DE PAZ LETRADO	JUEZ DE PAZ NO LETRADO	AUXILIAR	TOTAL
Amonestación	17	19	2	0	36	74
Multa	11	47	7	0	23	88
Prop. Destitución	1	17	12	25	24	79
Suspensión	14	46	7	0	40	107
Total	43	129	28	25	123	348

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Medidas disciplinarias impuestas por la ANC-PJ, periodo 2024.



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

En el año 2024, las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) han impuesto un total de 3,151 medidas disciplinarias a magistrados y personal jurisdiccional, de las cuales 820 corresponden a magistrados y 2,331 al personal auxiliar jurisdiccional, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

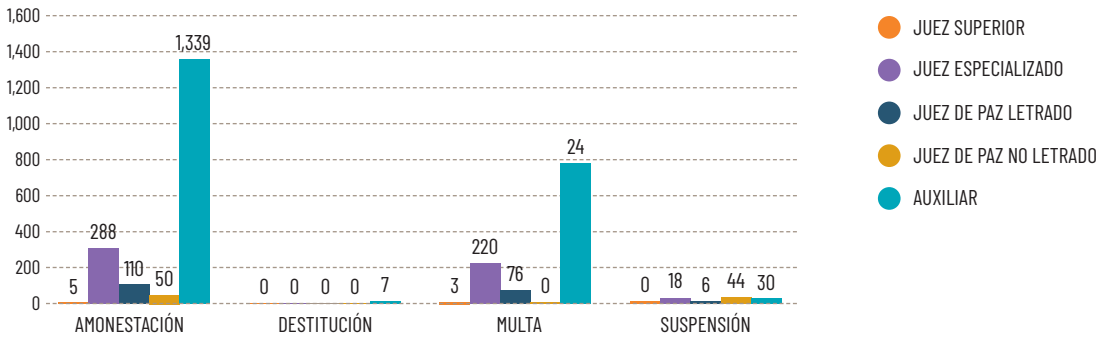
Cuadro N°02:

Medidas disciplinarias por cargo impuestas por las ODANC, periodo 2024.

SANCIÓN	JUEZ SUPERIOR	JUEZ ESPECIALIZADO	JUEZ DE PAZ LETRADO	JUEZ DE PAZ NO LETRADO	AUXILIAR	TOTAL
Amonestación	5	288	110	50	1,339	1,792
Destitución	0	0	0	0	7	7
Multa	3	220	76	0	955	1,254
Suspensión	0	18	6	44	30	98
Total	8	526	192	94	2,331	3,151

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Medidas disciplinarias impuestas por las ODANC-PJ, periodo 2024.



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Cuadro N° 03:

Medidas disciplinarias por cargo impuestas por las ODANC, periodo 2024.

ODANC	AMONESTACIÓN		MULTA		SUSPENSIÓN		DESTITUCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
	AUXILIAR	MAGISTRADO	AUXILIAR	MAGISTRADO	AUXILIAR	MAGISTRADO	AUXILIAR		
Amazonas	25	5	13	7	3	3	0	56	1.8%
Áncash	3	5	4	3	1	5	0	21	0.7%
Apurímac	10	4	20	8	0	0	0	42	1.3%
Arequipa	43	26	50	8	2	6	0	135	4.3%
Ayacucho	6	11	4	1	0	0	0	22	0.7%
Cajamarca	2	4	3	2	0	0	0	11	0.3%
Callao	18	11	15	7	0	0	0	51	1.6%
Cañete	18	15	33	14	0	3	0	83	2.6%
Cusco	37	10	36	17	2	6	0	108	3.4%
Del Santa	27	5	22	0	0	2	0	56	1.8%
Huancavelica	5	8	2	3	0	0	0	18	0.6%
Huánuco	8	6	3	3	0	4	1	25	0.8%
Huaura	40	9	8	1	0	2	0	60	1.9%
Ica	59	19	55	16	3	2	0	154	4.9%
Junín	17	4	8	3	0	1	0	33	1.0%
La Libertad	69	15	26	8	1	4	0	123	3.9%
Lambayeque	12	7	18	6	3	4	2	52	1.7%

ODANC	AMONESTACIÓN		MULTA		SUSPENSIÓN		DESTITUCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
	AUXILIAR	MAGISTRADO	AUXILIAR	MAGISTRADO	AUXILIAR	MAGISTRADO	AUXILIAR		
Lima	580	177	428	92	4	2	0	1,283	40.7%
Lima Este	22	4	18	12	1	0	0	57	1.8%
Lima Norte	13	3	19	2	0	0	3	40	1.3%
Lima Sur	57	14	32	16	0	1	1	121	3.8%
Loreto	14	3	10	1	4	0	0	32	1.0%
Madre de Dios	29	8	3	3	0	0	0	43	1.4%
Moquegua	8	1	19	3	3	5	0	39	1.2%
Pasco	2	4	0	4	0	0	0	10	0.3%
Piura	37	6	19	8	0	0	0	70	2.2%
Puno	53	21	36	22	1	1	0	134	4.3%
San Martín	8	3	6	8	1	2	0	28	0.9%
Selva Central	1	6	0	0	1	1	0	9	0.3%
Sullana	29	16	5	2	0	10	0	62	2.0%
Tacna	26	7	19	1	0	3	0	56	1.8%
Tumbes	6	3	7	4	0	0	0	20	0.6%
Ucayali	18	11	11	14	0	1	0	55	1.7%
Ventanilla	37	2	3	0	0	0	0	42	1.3%
Total	1,339	453	955	299	30	68	7	3,151	100.0%

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

4.1.10. Carga y producción de la ANC-PJ

Dentro de la toma de decisiones en la ANC-PJ, una de las cuestiones más recurrentes está relacionada con la carga procesal, es decir, la cantidad de procesos que se tramitan en los despachos contralores a nivel nacional. Por ello, es importante informar sobre la carga procesal con la que concluyeron los despachos contralores de la ANC-PJ, así como la cantidad de expedientes que resolvieron durante todo el año 2024.

4.1.10.1 Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – sede central

Los despachos contralores de la ANC-PJ (sede central) han registrado, durante todo el año, la carga procesal mensual que se detalla a continuación:

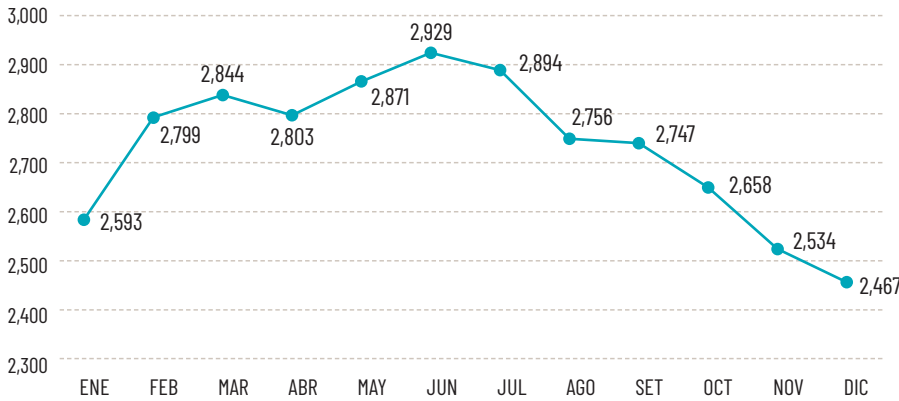
Cuadro N° 01:

Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – sede central, periodo 2024.

	MES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL DE CARGA	2,593	2,799	2,844	2,803	2,871	2,929	2,894	2,756	2,747	2,658	2,534	2,467

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Carga mensual de la anc-sede central del Poder Judicial, periodo 2024



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

4.1.10.2. Producción de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – Sede Central

Cabe señalar que dicha producción también es resultado de la conformación del equipo de descarga procesal, que comenzó sus actividades el 18 de marzo de 2024, en atención a la Resolución Jefatural N° 048-2024-JN-ANC-PJ, que dispuso un apoyo

rotativo mensual a las unidades contraloras y a sus magistrados con mayor carga procesal, bajo la coordinación administrativa del responsable de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, sin que ello afecte la independencia de los jueces de control encargados de los procedimientos disciplinarios.

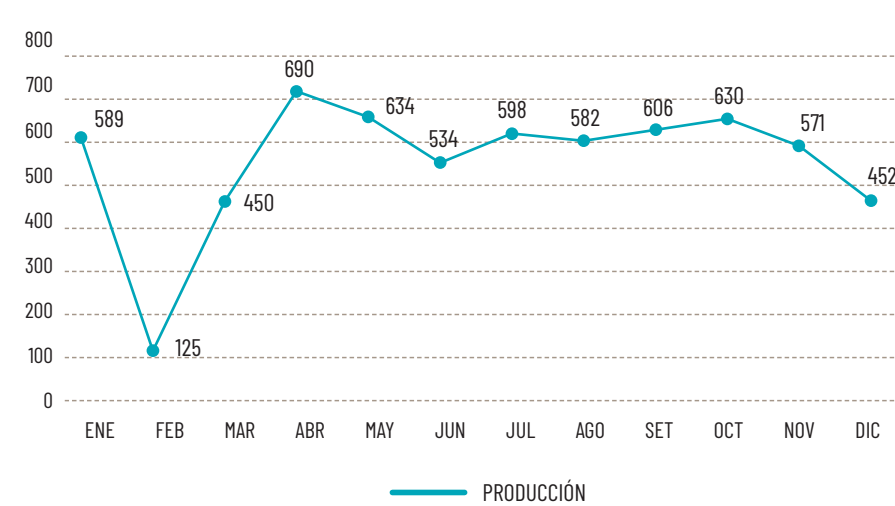
Cuadro N° 03

Expedientes administrativos disciplinarios resueltos por la ANC-PJ – sede central, periodo 2024.

PRODUCCIÓN	MES												PRODUCCIÓN TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	589	125	450	690	634	534	598	582	606	630	571	452	6,461

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Producción de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – Sede Central, periodo 2024



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

4.1.10.3. Carga de expedientes administrativos disciplinarios de la ANC-PJ – ODANC

Cuadro N° 04:

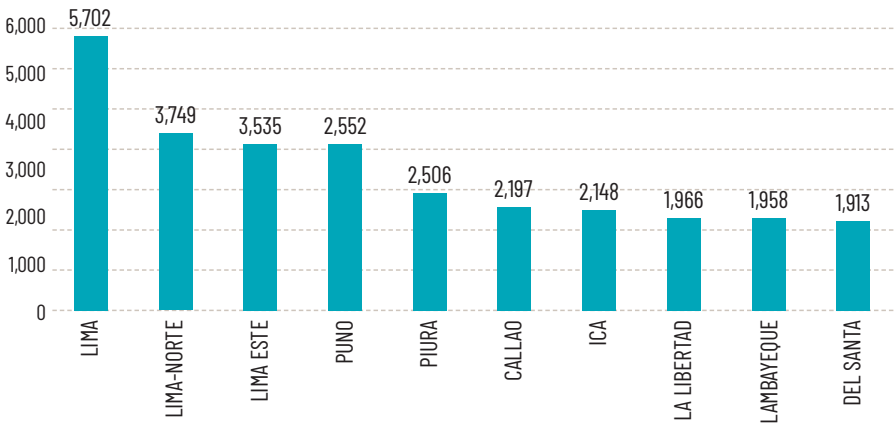
Carga de expedientes administrativos disciplinarios de las ODANC - periodo 2024.

ODANC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Amazonas	514	553	499	533	428	432	475	455	388	332	345	368
Áncash	529	559	592	630	644	684	720	713	748	761	766	752
Apurímac	1,220	1,193	1,219	1,063	1,030	1,092	1,126	992	1,118	1,231	1,266	1,311
Arequipa	866	887	984	944	1,056	1,114	1,164	1,232	1,149	1,021	1,034	1,089
Ayacucho	809	805	804	799	807	863	970	896	922	930	963	955
Cajamarca	983	1,054	1,145	1,181	817	813	718	714	725	816	554	640
Callao	1,409	1,422	1,446	1,573	1,701	1,737	1,776	1,886	2,135	2,326	2,179	2,197
Cañete	756	765	798	875	829	862	881	871	844	837	841	832
Cusco	876	879	876	964	1,122	1,131	1,181	1,235	1,257	1,409	1,426	1,015
Del santa	1,122	1,155	1,271	1,381	1,504	1,636	1,629	1,630	1,762	1,955	1,840	1,913
Huancavelica	170	186	207	259	275	300	346	340	348	348	367	342
Huánuco	438	486	525	482	570	556	558	546	491	470	477	446
Huaura	935	942	932	917	895	937	925	921	911	854	724	693
Ica	1,405	1,411	1,536	1,718	1,782	1,832	1,813	1,865	1,872	1,972	2,052	2,148
Junín	820	801	871	985	1,024	900	940	996	888	953	1,090	1,178
La libertad	1,374	1,381	1,600	1,581	1,658	1,646	1,719	1,918	1,924	1,967	1,890	1,966
Lambayeque	1,355	1,408	1,517	1,622	1,712	1,780	1,792	1,866	1,952	2,013	1,952	1,958
Lima	6,443	6,458	6,446	6,407	6,244	6,130	5,989	6,051	5,993	5,950	5,796	5,702
Lima Este	3,875	3,916	4,011	3,915	3,884	3,906	3,826	3,766	3,811	3,688	3,662	3,535
Lima-Norte	3,043	3,098	3,083	3,135	3,402	3,520	3,535	3,694	3,908	3,785	3,741	3,749
Lima-Sur	884	906	943	1,004	1,032	1,016	1,049	1,095	1,056	1,042	1,012	1,033
Loreto	599	594	678	700	683	561	539	586	583	557	557	501
Madre de Dios	799	815	828	692	723	727	705	738	738	735	758	787
Moquegua	263	272	277	323	371	288	331	299	282	316	311	282
Pasco	289	281	296	299	309	292	309	294	268	264	281	287
Piura	1,890	1,921	1,920	2,015	2,078	2,140	2,240	2,183	2,321	2,461	2,524	2,506
Puno	2,670	2,691	2,990	2,986	2,791	2,777	2,968	2,770	2,702	2,396	2,374	2,552
San Martín	904	930	971	1,152	1,214	1,198	1,247	1,280	1,334	1,148	1,246	1,233
Selva Central	340	371	388	403	448	479	447	418	252	216	217	236
Sullana	988	1,021	1,033	1,015	1,020	1,014	1,002	1,031	1,003	967	887	805

ODANC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Tacna	505	540	359	449	520	616	728	435	462	343	343	399
Tumbes	312	342	354	370	426	394	346	343	355	344	341	364
Ucayali	944	970	990	1,034	1,029	978	980	990	1,011	961	984	999
Ventanilla	855	865	852	880	920	955	844	862	898	926	917	909
Total	41,184	41,878	43,241	44,286	44,948	45,306	45,818	45,911	46,411	46,294	45,717	45,682

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Ranking de producción por ODANC, periodo 2024.



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

4.1.10.4. Producción de las ODANC

Cuadro N° 05:

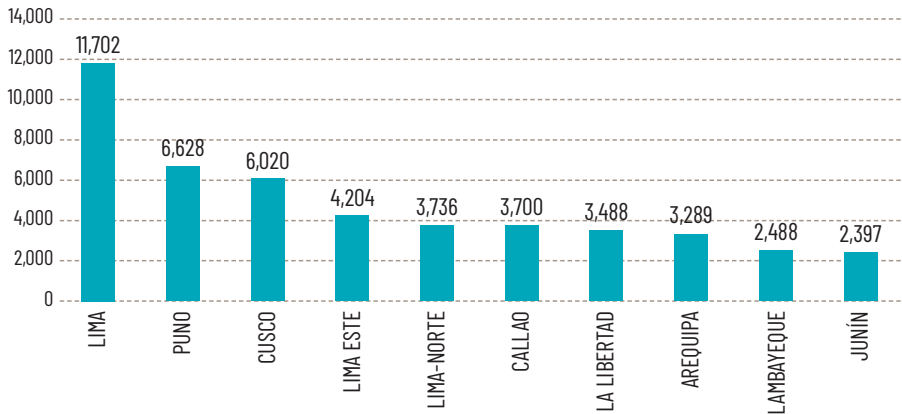
Expedientes administrativos disciplinarios resueltos por las ODANC - periodo 2024.

ODANC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Amazonas	136	42	104	143	135	88	102	146	103	75	99	55	1,228
Áncash	57	20	53	93	106	128	97	96	91	82	107	83	1,013
Apurímac	32	7	80	16	107	61	53	63	46	100	76	94	735
Arequipa	246	38	190	266	376	292	376	209	406	315	260	315	3,289
Ayacucho	132	0	55	48	55	107	114	55	74	72	106	50	868
Cajamarca	96	45	299	158	359	176	137	96	81	96	91	47	1,681
Callao	328	171	257	223	180	327	504	316	395	359	391	249	3,700
Cañete	67	20	137	189	126	132	158	153	139	167	190	117	1,595
Cusco	456	1	431	601	616	446	548	443	603	554	656	665	6,020

ODANC	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Del Santa	54	13	120	63	52	85	66	75	213	338	235	76	1,390
Huancavelica	21	0	16	45	69	60	65	32	70	96	125	75	674
Huánuco	157	21	104	108	117	64	94	81	101	79	97	58	1,081
Huaura	60	12	64	127	143	98	153	131	180	157	147	94	1,366
Ica	156	90	204	232	132	214	189	233	266	203	172	209	2,300
Junin	229	35	142	166	159	242	200	238	211	250	257	268	2,397
La Libertad	302	185	258	324	319	259	226	288	409	346	283	289	3,488
Lambayeque	240	134	227	270	204	197	266	196	243	193	185	133	2,488
Lima	1,124	353	1,045	1,411	1,129	905	838	919	1,065	1,061	949	903	11,702
Lima Este	457	68	422	388	443	375	369	280	343	378	487	194	4,204
Lima Norte	262	135	306	281	406	370	227	339	426	406	297	281	3,736
Lima Sur	154	0	82	95	107	77	45	95	168	175	80	76	1,154
Loreto	48	10	50	94	72	85	68	81	107	91	60	71	837
Madre de Dios	53	0	94	23	60	33	57	13	36	49	79	22	519
Moquegua	64	1	54	40	7	71	21	124	80	120	108	71	761
Pasco	35	17	16	16	37	10	0	0	38	4	10	24	207
Piura	130	79	132	153	138	81	191	191	228	240	200	210	1,973
Puno	642	1	1,485	926	585	250	316	579	1,148	226	136	334	6,628
San Martín	186	14	164	111	155	204	282	258	236	196	259	138	2,203
Selva Central	28	26	47	112	118	85	75	74	63	63	60	51	802
Sullana	80	3	33	70	28	26	43	44	34	70	88	17	536
Tacna	143	29	123	138	128	105	120	92	176	139	96	121	1,410
Tumbes	77	41	75	94	79	121	75	79	57	79	84	89	950
Ucayali	68	17	76	40	80	57	110	106	142	160	145	138	1,139
Ventanilla	105	82	151	177	189	130	266	172	180	151	299	143	2,045
Total	6,425	1,710	7,096	7,241	7,016	5,961	6,451	6,297	8,158	7,090	6,914	5,760	76,119

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

Ranking de producción por ODANC, periodo 2024



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN

4.1.11. Comisión de Intervención Inmediata

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, como parte de su objetivo de sancionar de manera efectiva y célere las inconductas funcionales jurisdiccionales del Poder Judicial, también ha tenido en cuenta la atención de los casos trascendentes o graves, de repercusión social o que afecten la institucionalidad. Para ello, dispuso la conformación de una comisión de intervención inmediata, encargada de realizar visitas programadas e inopinadas, operativos, acciones preventivas, así como labores de supervisión, inspección e investigación preliminar en los distritos judiciales a nivel nacional.

Esta comisión está integrada por un juez superior y un juez especializado, con menor antigüedad en la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar y/o en la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección. El equipo de intervención inmediata ha dado como resultado investigaciones sobre casos emblemáticos, como los relacionados con la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides Vargas, y los presidentes

de la Corte Superior de Justicia de Lima y Lima Sur, entre otros. Los procedimientos administrativos disciplinarios derivados de estas investigaciones se encuentran en trámite ante los despachos contralores de la ANC-PJ (sede central).

4.1.12. Mapa de riesgos (Dashboard)

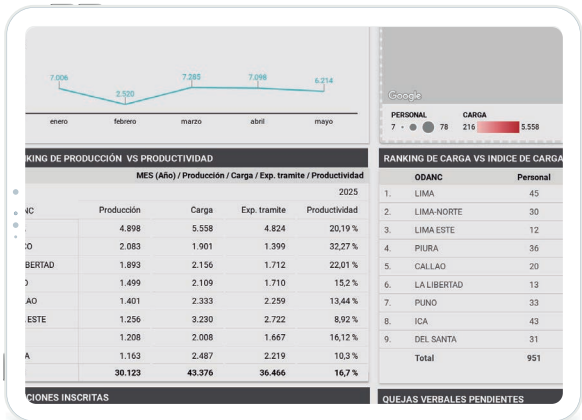
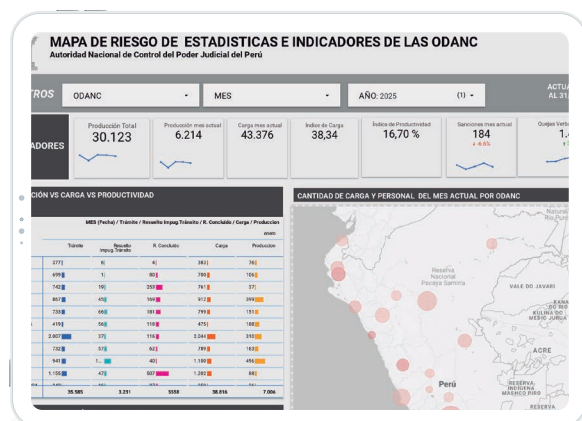
Los dashboards en tiempo real proporcionan a la gestión de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) una visión clara y actualizada de los indicadores estadísticos clave, lo que permite una rápida identificación de tendencias en los datos de control.

La capacidad de observar desviaciones respecto a los patrones esperados de inmediato facilita una respuesta ágil y preventiva. Esta detección temprana es esencial para abordar problemas emergentes, como aumentos inesperados de sanciones, denuncias o la baja producción de expedientes.

Los dashboards implementados y automatizados son los siguientes:

1. Dashboard de estadísticas e indicadores de las ODANC

Monitorea en tiempo real estadísticas relevantes, como carga, producción, productividad, quejas verbales pendientes y sanciones inscritas, lo que facilita la toma de decisiones rápidas y efectivas para mejorar la gestión y supervisión de las oficinas de control descentralizadas.



- reuniones de coordinación y cooperación

2. Dashboard de prescripciones y atención preferencial

Vigila y gestiona los días restantes para la prescripción de los expedientes de control y las atenciones preferenciales. Facilita el seguimiento de los plazos, evitando que los casos queden sin resolver por vencimiento. Además, permite a la jefatura visualizar claramente cuántos expedientes están cerca de prescribir, dónde se encuentran y cuáles ya han prescrito.



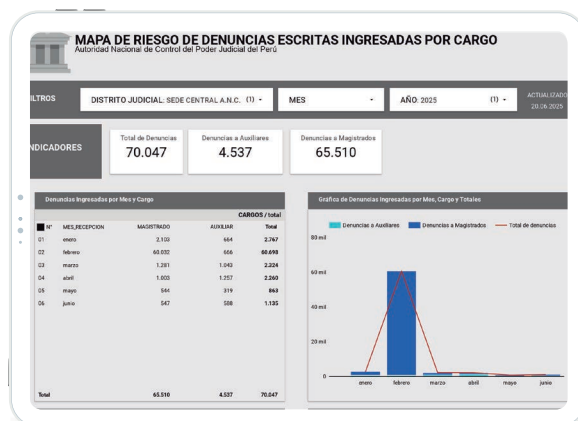
3. Dashboard de sanciones

Muestra las sanciones inscritas en la ANC-PJ (sede central) y en las ODANC. Este dashboard permite identificar los distritos judiciales con mayor número de sanciones inscritas y proporciona un ranking de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales más sancionados.



4. Dashboard de denuncias por cargo

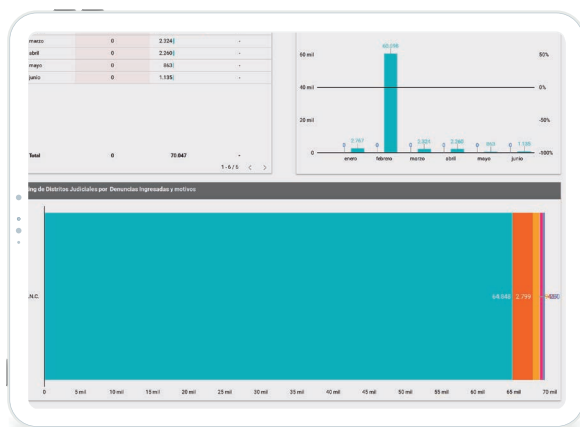
Registra la cantidad de denuncias disciplinarias recibidas, clasificadas por mes y por tipo de cargo. Este dashboard permite identificar patrones y tendencias en las denuncias ingresadas por cargo, lo que mejora la gestión en la ANC-PJ y en las ODANC.



5. Dashboard de denuncias por motivo

Permite identificar y analizar los motivos más recurrentes de las denuncias recibidas a nivel nacional. Este dashboard facilita la toma de decisiones y la optimización de recursos en la ANC-PJ (sede central) y en las ODANC.





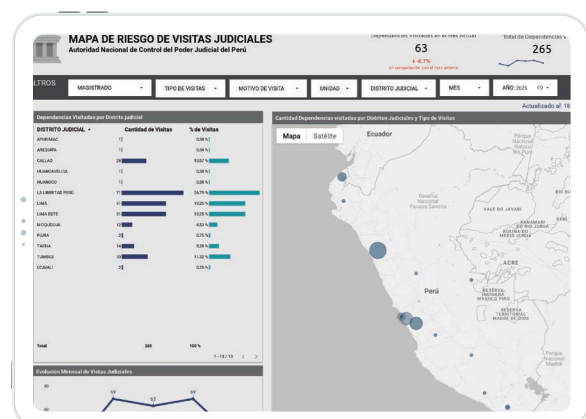
6. Dashboard de denuncias por dependencias

Ofrece estadísticas clave que permiten a la gestión de la ANC-PJ (sede central) y a las ODANC identificar las dependencias con mayores volúmenes de denuncias disciplinarias. Este dashboard es fundamental para el análisis de patrones específicos y la toma de decisiones estratégicas.



7. Dashboard de visitas judiciales

Se visualizan las visitas realizadas por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial a las dependencias de las oficinas descentralizadas de control. Este dashboard proporciona una visión clara y útil para la evaluación y el seguimiento, así como para conocer el motivo más frecuente de las visitas.



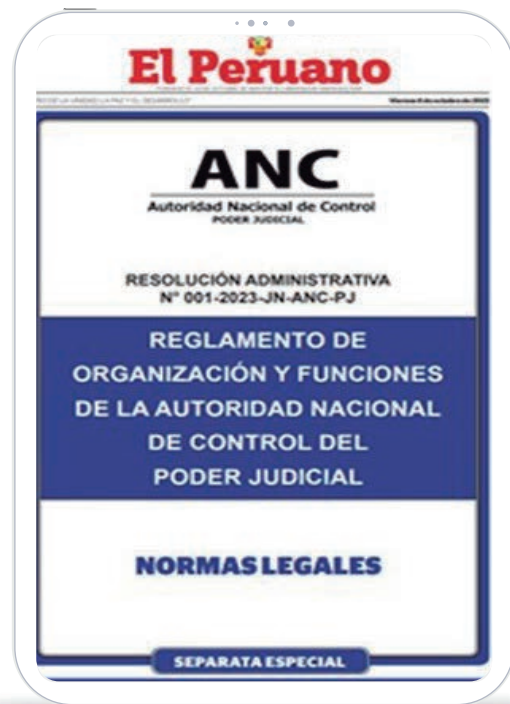
4.2. MARCO NORMATIVO CONTRALOR BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

4.2.1. Instrumentos de gestión de control

En cumplimiento de la primera disposición complementaria final de la Ley N.º 30943, la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial aprobó, mediante las Resoluciones Administrativas N.º 001-2023-JN-ANC-PJ y N.º 002-2023-JN-ANC-PJ, publicadas el 6 de octubre de 2023 en Separatas Especiales del Diario Oficial El Peruano, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la ANC-PJ y el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención (RPADMP), respectivamente, con el objetivo de fortalecer la gestión y otorgar un trámite célere y garantista del debido procedimiento administrativo.

La aprobación de estos instrumentos legales representa el resultado de un esfuerzo riguroso y se ajusta al plazo establecido por la Ley N.º 30943, que dio origen a la ANC-PJ. De esta manera, la ANC-PJ logró completar la creación de ambos reglamentos dentro de los 60 días concedidos a partir de su designación.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de octubre de 2023 y modificado por la Resolución Administrativa N.º 004-2024-JN-ANC-PJ, publicada en el Diario El Peruano el 19 de septiembre de 2024, establece la naturaleza, finalidad, competencia, estructura orgánica y relaciones de la ANC-PJ, así como las funciones y la composición de cada una de sus dependencias, las atribuciones, jerarquías de decisión y ámbito de acción.



La nueva organización de la ANC-PJ representa un paso importante para fortalecer los despachos contralores y especializar a sus jueces integrantes como calificadores, instructores, sancionadores y de segunda instancia, habiéndose considerado como principales órganos de línea a las Oficinas Centrales de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Control Preventivo y Concurrente.

El diseño organizacional plasmado en el ROF de la ANC-PJ abarca 45 artículos distribuidos en 4 títulos, 4 capítulos, 5 disposiciones transitorias, complementarias y finales, así como 2 anexos.

Este nuevo marco normativo establece una estructura organizacional sólida, acorde con el nuevo procedimiento administrativo disciplinario, que contempla la creación de la Gerencia de Administración y sus unidades funcionales, junto con las Oficinas Centrales de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Control Preventivo y Concurrente.

El Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención (RPADMP), publicado en el Diario El Peruano el 6 de octubre de 2023, y modificado por la Resolución Administrativa N.º 003-2024-JN-ANC-PJ, publicada en el Diario El Peruano el 19 de septiembre de 2024, destaca por su enfoque garantista del debido procedimiento administrativo, buscando asegurar que las resoluciones de los procedimientos disciplinarios no solo sean eficaces, oportunas y predecibles, sino que también se desarrollen respetando los derechos constitucionales de los administrados.

Este nuevo marco normativo, compuesto por 89 artículos distribuidos en 12 títulos, 8 capítulos, dos subcapítulos y 7 disposiciones transitorias, complementarias y finales, introduce una nueva estructura para el procedimiento administrativo disciplinario, que agiliza su trámite estableciendo plazos procesales específicos para las etapas calificadora, instructora, sancionadora e impugnatoria, que deben ser cumplidos por los jueces contralores a cargo de los expedientes administrativos disciplinarios. Asimismo, el nuevo reglamento unifica el trámite de las investigaciones por faltas disciplinarias y la aplicación de sanciones, al tiempo que regula las medidas de prevención adoptadas por la ANC-PJ. El objetivo principal es el mejoramiento del servicio de administración de justicia, asegurando el debido procedimiento administrativo y protegiendo los derechos de los investigados.

El nuevo reglamento disciplinario se centra en la labor preventiva y concurrente, optimizando el procedimiento administrativo disciplinario mediante la estandarización de sus etapas y la definición clara de las autoridades participantes. Además, otorga mayor autonomía a las Oficinas

Descentralizadas. Este reglamento se desarrolló con la contribución de los jefes de las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ y de la comisión designada para este fin en la sede central.

Considerando la autonomía administrativa de la ANC-PJ, se han fortalecido los órganos de apoyo bajo la dirección de la Gerencia de Administración y sus unidades correspondientes.

4.2.2. Directivas y guías de la ANC-PJ

4.2.2.1. Directiva sobre la implementación de un nuevo enfoque de control preventivo y concurrente en las visitas de control

La política institucional considera necesario reemplazar el enfoque tradicional de investigación y sanción, que se caracteriza principalmente por una actuación posterior, por el fortalecimiento de la capacidad de detección y la implementación de estrategias de prevención de las conductas disfuncionales de jueces y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial.

Con este fin, se aprobó la Directiva sobre “Control Preventivo y Concurrente en el Nuevo Enfoque de las Visitas de Control”, mediante la Resolución Jefatural N.º 053-2024-JN-ANC-PJ, emitida el 27 de marzo de 2024, cuyo objetivo es implementar la cultura preventiva en las visitas de prevención, supervisión e inspección. Esta iniciativa busca advertir y gestionar adecuadamente los riesgos en las actividades jurisdiccionales, anticipando acciones para corregir situaciones adversas en el ámbito jurisdiccional y promover su inmediata corrección.

El enfoque preventivo está orientado a identificar y corregir problemas antes de que escalen, mientras que el control concurrente asegura que la prestación del servicio de justicia cumpla con la ley en tiempo real. De

esta manera, se subraya la importancia de fomentar una cultura de prevención, dado que las sanciones no siempre resuelven las conductas disfuncionales de manera oportuna ni promueven una cultura compartida de valores.

La Directiva establece normas claras para las visitas de control antes, durante y después de la supervisión e inspección. Estas visitas se programarán en función de la información proveniente de diversas áreas, como el plan de descarga procesal, el índice de quejas y el reporte de audiencias. También se incluyen visitas a establecimientos penitenciarios para evaluar la situación de los internos en relación con sus procesos judiciales y el desempeño de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales.

4.2.2.2. Directiva sobre la elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) aprobó la directiva denominada “Disposiciones para la elaboración de documentos en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – V1”, la cual debe ser utilizada para los procedimientos de comunicación interna y externa de la ANC-PJ. Este documento, que entra en vigencia el 7 de marzo de 2024, mediante la Resolución de Jefatura N.º 039-2024-ANC-PJ-JN, establece los lineamientos necesarios para garantizar la correcta elaboración y uso de los documentos administrativos dentro de la entidad.

La directiva tiene como objetivo estandarizar la documentación producida por todas las áreas y oficinas de la ANC-PJ. Uno de los aspectos más destacados es la obligatoriedad del uso del logotipo oficial en todos los documentos emitidos, lo cual se extiende a firmas electrónicas, redes sociales, notas de prensa y otras comunicaciones que requieran identificación institucional.

El principal objetivo de esta normativa es asegurar la uniformidad en la presentación de los documentos. En este sentido, la ANC-PJ busca que todos los órganos, unidades orgánicas y dependencias, tanto de la sede central como de los órganos descentralizados, emitan documentos siguiendo el formato o estilo establecido en la directiva, promoviendo así la coherencia y el profesionalismo en todas sus comunicaciones internas y externas.

En cuanto a la estructura de los documentos, se especifica que deben incluir un encabezado con el isotipo y logotipo de la institución, seguido del nombre de la gerencia, unidad u oficina correspondiente. Además, se establece que el tipo de letra a utilizar será Arial, en tamaño 10 para el encabezado y 11 para el cuerpo del documento, garantizando una presentación clara y legible.

Otro aspecto relevante es la inclusión del año en curso, que debe aparecer en la primera línea del documento, centrada y en cursiva. Aunque este detalle pueda parecer menor, forma parte del esfuerzo por mantener una imagen institucional coherente y profesional en todos los documentos.

La numeración de los documentos también ha sido estandarizada. Cada documento, con la entrada en vigor de la directiva, deberá ser identificado con un número correlativo, el número del documento, el año y las siglas correspondientes a la dependencia que lo emite, lo que facilitará la organización y archivo de los documentos con series claras y ordenadas.

Asimismo, la directiva establece que cada documento debe referirse a un solo asunto, evitando confusiones y facilitando su tramitación. Las referencias a documentos anteriores deben ser precisas,

indicando el número y la fecha de emisión correspondientes.

Para la elaboración de documentos, se especifica el uso de citas textuales en cursiva y entre comillas, con la correspondiente mención de la autoría. Además, se permite el uso de negritas para resaltar títulos y subtítulos, aunque se recomienda no abusar de este formato en el desarrollo del texto.

La inclusión de cuadros, cifras estadísticas e imágenes en los documentos también está regulada. Estos elementos deben ir acompañados de títulos y leyendas que describan su contenido y la fuente de información, asegurando la claridad y precisión de los datos presentados.

La directiva otorga responsabilidad a las áreas de Trámite Documentario, o sus equivalentes en las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC), para supervisar y garantizar el cumplimiento de estas disposiciones en la materia de su competencia. Asimismo, los magistrados, funcionarios, titulares responsables y servidores de las distintas gerencias, unidades y oficinas de la sede central y de los órganos descentralizados de la ANC-PJ son responsables de cumplir con la presente directiva.

Finalmente, la directiva mencionada fue comunicada para conocimiento a la Presidencia del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, así como se cursó el oficio circular N.º 031-2024-GSD-GD-ANC/PJ a los jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a los jefes de los órganos de línea y apoyo de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y a los jueces contralores de esta sede central.

4.2.2.3. Directiva sobre la supervisión en la selección de jueces supernumerarios por la ANC-PJ

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) elaboró y puso en vigencia la Directiva N° 002-2024-JN-ANC/PJ sobre “Supervisión de los Procedimientos de Selección y Designación de Jueces Supernumerarios” aprobada mediante Resolución de Jefatura 054-2024-JN-ANC/PJ, cuyo objetivo es establecer los lineamientos necesarios de supervisión de los procedimientos de selección y designación de jueces supernumerarios en las Cortes Superiores de Justicia del país.

Mientras que, la finalidad de esta directiva radica en la supervisión integral de los concursos públicos para jueces supernumerarios a nivel nacional, siendo el enfoque principal, garantizar que el proceso se desarrolle con transparencia y equidad, respetando los principios fundamentales de igualdad para todos los participantes.

Este marco regulatorio está dirigido a los responsables de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente, así como a los magistrados de la Unidad de Prevención, Supervisión e Inspección de la ANC-PJ, y a todas las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).

La directiva tiene sustento legal en la Ley N° 30943, que crea la ANC-PJ, y la Ley N° 29277, que regula la Carrera Judicial, y diversas resoluciones administrativas, como la N° 399-2020-CE-PJ y la N° 525-2021-JNJ, que proporcionan el marco normativo adicional para los concursos públicos y el registro de jueces supernumerarios.

Dentro de las disposiciones generales, la ANC-PJ, con su autonomía administrativa, funcional y económica, a través de la Unidad

de Prevención, Supervisión e Inspección es la encargada de supervisar que la designación de jueces supernumerarios se realice mediante concursos públicos transparentes; mientras que, las Unidades Descentralizadas de Prevención, Supervisión e Inspección controlarán periódicamente los procedimientos de concurso público y designación de jueces supernumerarios en sus respectivos distritos judiciales.

La supervisión del concurso público incluye la verificación de la publicación del cronograma y la convocatoria en medios de comunicación y en la página web de las respectivas Cortes Superiores de Justicia, en el que se deberá indicar desde los plazos de cada etapa del concurso hasta la identificación de posibles irregularidades en las declaraciones juradas de los postulantes.

La designación de jueces supernumerarios será cuidadosamente supervisada para asegurar el cumplimiento del orden de prelación establecido. Asimismo, las Comisiones Distritales elevarán las nóminas de los postulantes ganadores a la Sala Plena o al Consejo Ejecutivo Distrital, y los registros de los jueces supernumerarios se harán públicos de manera transparente en las páginas web de cada Corte Superior de Justicia.

La citada directiva para la supervisión de los procedimientos de selección y designación de jueces supernumerarios busca mantener la integridad y transparencia del sistema judicial; esfuerzo que es fundamentado en principios de equidad y legalidad para contribuir al fortalecimiento de la justicia en el país, y asegurar que los procesos sean justos y transparentes para todos los involucrados.

4.2.2.4 Guía sobre la redacción de notas de prensa y la difusión de información en medios de comunicación, página web institucional y redes sociales

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), mediante la Resolución de Jefatura N.º 186-2024-JN-ANC/PJ, aprobó la Guía titulada “Redacción de notas de prensa y difusión de información en medios de comunicación, página web institucional y redes sociales”, elaborada por la responsable de la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ.

En esta Guía se establecen las actividades a seguir por la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ y por quienes ejerzan funciones similares en las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC) a nivel nacional. Estas actividades abarcan la elaboración y difusión de notas de prensa y demás contenidos en los medios de comunicación, los cuales serán publicados en la página web y redes sociales de la ANC-PJ y de las ODANC en todo el país. Además, se contempla la responsabilidad en la gestión de redes sociales, la seguridad en el uso de las cuentas oficiales registradas de la ANC-PJ o las ODANC, así como la atención a consultas y la derivación de denuncias y/o reclamos que realicen los usuarios a través de dichas redes sociales.

Esta Guía es relevante porque estandariza los procedimientos para la redacción y difusión de notas de prensa y demás contenidos por parte de la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ y por quienes ejerzan funciones similares en las ODANC del país. Forma parte de la política de transparencia de la gestión del control funcional, con el objetivo de garantizar que toda la información difundida sea clara, útil, sencilla, oportuna y responda a las necesidades de los ciudadanos.

4.2.2.5. Directiva sobre la realización, supervisión y mejora continua de las encuestas en línea a usuarios de la

Defensoría del Usuario Judicial en la ANC-PJ, y en las ODANC

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), mediante la Resolución de Jefatura N.º 188-2024-JN-ANC/PJ, aprobó la Directiva titulada “Realización, Supervisión y Mejora Continua de las Encuestas en Línea a Usuarios de la Defensoría del Usuario Judicial en la ANC-PJ y ODANC-PJ”, elaborada por la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Asimismo, se dispuso que la referida Directiva es de aplicación obligatoria tanto para la Sede como para las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Esta Guía tiene como objetivo establecer lineamientos para la realización de encuestas en línea dirigidas a los usuarios que presentan sus quejas verbales ante la Defensoría del Usuario Judicial de la Sede Central y las Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ. Su propósito es obtener la opinión de los usuarios sobre la atención recibida, generando datos estadísticos que permitan implementar las mejoras necesarias.

Estas encuestas son fundamentales para la mejora continua del servicio, ya que están orientadas a incrementar los estándares de calidad de los servicios que presta la ANC-PJ.

4.2.2.6. Guía sobre la realización del programa La Queja que Mejora la Justicia

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), mediante la Resolución de Jefatura N.º 190-2024-JN-ANC/PJ, aprobó la Guía titulada “Realización del Programa La Queja que Mejora la Justicia”, elaborada por la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente y la responsable de la Oficina de Imagen Institucional y Prensa

de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Asimismo, se dispuso la implementación a nivel nacional del Cuadro Drive de La Queja que Mejora la Justicia de la ANC-PJ, el cual estará bajo la supervisión de la responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ. Cada Jefatura de las ODANC deberá cumplir con su llenado y actualización, bajo responsabilidad.

Esta Guía tiene como objetivo establecer lineamientos para que las Oficinas de Defensoría del Usuario Judicial de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) a nivel nacional se desplacen a lugares específicos, a fin de que los usuarios judiciales en condiciones de vulnerabilidad puedan presentar una queja por la desatención en el trámite de su proceso judicial.

Asimismo, instaure la realización de encuestas que permitirán hacer las correcciones o mejoras que el proyecto requiera. Para ello, la Oficina de Defensoría del Usuario Judicial de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y las ODANC a nivel nacional proporcionarán al usuario judicial acceso a un aplicativo móvil o, en su caso, un enlace para que responda una encuesta de satisfacción.

La Oficina de Defensoría del Usuario Judicial de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y las ODANC a nivel nacional deben llenar la información contenida en el drive correspondiente, a fin de reportar la estadística mensual vinculada al funcionamiento del programa “La Queja que Mejora la Justicia”, lo que permitirá evaluar el servicio brindado y mejorarlo.

4.2.3. II Pleno Nacional de Jueces de Control de la ANC-PJ

A efectos de alcanzar la predictibilidad de las resoluciones contraloras, mediante la uniformización de criterios sobre los principales problemas que se presentan en el ejercicio de la actividad de control de la ANC-PJ y el establecimiento de lineamientos relacionados con los mismos, la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) realizó el “II Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - 2024”, los días 21 y 22 de noviembre de 2024, en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia.

En este pleno participaron los jefes de las 34 Oficinas Descentralizadas de la ANC-PJ, así como los jueces de control de la Oficina Central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

También participaron en las exposiciones juristas nacionales expertos, jueces de control, jueces supremos y representantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, quienes abordaron temas como: “Si el incumplimiento de los preceptos de los códigos de ética de los funcionarios públicos puede servir de sustento para abrir un procedimiento administrativo disciplinario”, “La responsabilidad disciplinaria de los administradores de los Módulos Corporativos (nuevos modelos) del Poder Judicial”, “La ética judicial” y “La nulidad de oficio en el procedimiento administrativo disciplinario de la ANC-PJ”, entre otros.

Luego del debate de los jueces de control sobre las materias tratadas, en las mesas de trabajo se unificaron criterios respecto de la función contralora, lo que permitió superar los desacuerdos interpretativos y coadyuvará a una función de control judicial más efectiva y a pronunciamientos predecibles.

Acuerdos arribados en el citado Pleno:

¿Es posible abrir procedimiento administrativo disciplinario por infracción a una disposición contenida en una norma ética?

Respetando los principios de legalidad y tipicidad, en aquellos casos en que una conducta se encuentre previamente contenida y descrita como falta disciplinaria en la normativa correspondiente, las normas éticas pueden servir como complemento de dicha normativa, ya sea como elementos clarificadores o de orientación en el ejercicio de la potestad disciplinaria.

En un módulo corporativo, ¿la falta de supervisión de las labores del personal jurisdiccional, acarrea responsabilidad disciplinaria en el administrador o en el juez de la causa y quién es el competente para determinar la responsabilidad?

La falta de supervisión de las labores del personal jurisdiccional acarrea responsabilidad disciplinaria para el administrador, de acuerdo con el Reglamento del Módulo Corporativo. El órgano competente para conocer el caso es la Secretaría Técnica y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir).

¿Qué autoridad es competente para declarar la nulidad de oficio de una resolución firme o consentida, emitida por las diferentes unidades de la Oficina Central de la ANC o de las ODANC?

El competente es el responsable de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ANC-PJ o el jefe de la ODANC, en razón de que se encuentra en un nivel jerárquicamente superior respecto de los integrantes y responsables de las distintas unidades de la Oficina Central y de las ODANC.

¿Cuál es el procedimiento determinado para declarar la nulidad de oficio en el procedimiento administrativo disciplinario en la ANC?

Ante este vacío legal, debe recurrirse a lo previsto en la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la cual establece que, en los casos no contemplados en dicho reglamento, se aplicarán supletoriamente las normas del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las demás normas que resulten aplicables conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

Por tanto, para el procedimiento a seguir en el caso de la nulidad de oficio, debe recurrirse supletoriamente a lo establecido en el artículo 213, numeral 2, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Esto implica que no se requiere de

un procedimiento específico, pues se trata del ejercicio de una facultad conferida a la autoridad administrativa, la cual, antes de emitir un pronunciamiento, debe poner en conocimiento del administrado o investigado su intención de revisar una determinada resolución, otorgándole un plazo no menor de cinco días para ejercer su derecho constitucional de defensa.

La realización de los plenos nacionales de control permite optimizar el servicio en materia contralora, asegurando que este sea transparente, eficiente y eficaz. De esta manera, se logrará una atención oportuna y garantista de los procedimientos administrativos disciplinarios, lo cual contribuirá a elevar el nivel de confianza ciudadana en la labor de control funcional que ejercen los jueces de la ANC-PJ sobre los magistrados y el personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial.



→ Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Discurso de bienvenida al II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Elizabeth Quispe Mamani, magistrada de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Ponencia en el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Javier Arévalo Vela, presidente del Poder Judicial (PJ). Discurso inaugural del II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Durante el II Pleno Nacional de Jueces de Control, el juez supremo titular Manuel Estuardo Luján Túpez brindó una ponencia ante un auditorio concurrido por jefes de las ODANC. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Miriam Malqui Moscoso, magistrada de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Ponencia en el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Discurso de bienvenida al II Pleno Nacional de Jueces de Control, a la jueza suprema titular Marien de la Rosa Bedriñana. Auditorio Carlos Zavala Loayza.



→ Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y el juez supremo titular, Manuel Estuardo Luján Tupez. Mesa de Honor. II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ II Pleno Nacional de Jueces de Control. Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Marien de la Rosa Bedriñana, jueza suprema titular; y jueces de control -jefes de las ODANC. Auditorio Carlos Zavala Loayza.



→ David Correa Castro, magistrado de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ). Ponencia en el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Auditorio Carlos Zavala Loayza.



→ Jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), durante el debate en el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), durante el debate en el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Jueces de control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), durante el debate en el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Marino Gabriel Cusimayta Barreto, jefe de ODANC de Madre de Dios. II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Wilson Chiu Pardo, juez de control de la ANC-PJ, conjuntamente con jefes de las ODANC durante el II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.



→ Jueces de control de la ANC-PJ, Luis Lévano Vergara, Yessica Viteri Valiente y Luis Vega Rodríguez. II Pleno Nacional de Jueces de Control. Salón de Juramentos de Palacio Nacional de Justicia.

4.2.4. Mesas de trabajo por la transparencia, eficiencia y eficacia en la administración de justicia

La Jefatura Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 040-2024-ANC-PJ-JN, de fecha 7 de marzo de 2024, instituyó las “Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia” en las Cortes Superiores de Justicia de la República, las cuales estarán presididas por los jefes de las ODANC.

Las mesas de trabajo tienen por finalidad establecer un vínculo cercano entre las ODANC y las entidades públicas vinculadas al sistema de justicia, así como con la sociedad civil y los medios de opinión pública, a fin de que todas estas instituciones puedan articularse y coadyuvar al trabajo realizado por la ANC-PJ, mejorando las estrategias de control funcional y contribuyendo a que la impartición de justicia sea eficiente y eficaz.

Los integrantes de las mesas de trabajo aportarán información relevante en virtud de sus funciones y experiencias, poniendo en conocimiento de los jefes de las ODANC presuntas inconductas funcionales, así como obstáculos y demás hechos que se

consideren pertinentes, dando inicio a las acciones preventivas que permitan corregir las deficiencias detectadas.

El desarrollo de estas mesas de trabajo se llevó a cabo en distintas fechas en los 34 distritos judiciales, involucrando a diversas instituciones como participantes; habiéndose realizado un total de 69 mesas de trabajo.

En estas mesas de trabajo, que contaron con la participación de múltiples instituciones, se adoptaron acuerdos significativos. Por ejemplo, en la ODANC Huánuco, el 28 de noviembre de 2024, respecto de la detención y traslado de personas requisitorias por orden judicial, se acordó oficiar al Gobierno Regional de Huánuco para que disponga recursos a favor de la PNP, a fin de facilitar el traslado de detenidos a otros distritos judiciales. Asimismo, se decidió cursar un oficio circular para renovar las órdenes de captura, principalmente en los procesos por omisión a la asistencia familiar.

En la ODANC-Huancavelica, el 20 de noviembre de 2024, como resultado de la Mesa de Trabajo realizada, el director del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica se comprometió a gestionar la



Desde la perspectiva de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, las Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia generaron un impacto positivo en favor de la ciudadanía, al promover un ambiente de diálogo y cooperación interinstitucional, lo cual se tradujo en la implementación de mejores prácticas y en la identificación de áreas críticas que requerían atención inmediata.

designación de dos defensores públicos para los internos del referido penal. En tanto, la ODANC-Tacna, el mismo día, acordó realizar un seguimiento a los casos de beneficios penitenciarios que presenten demoras en la resolución de solicitudes tramitadas por los jueces. Sin perjuicio de ello, el administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna deberá organizar una reunión con los jueces, a fin de abordar dicho asunto.

Además, la participación de las instituciones garantizó que las voces de los ciudadanos fueran escuchadas, contribuyendo a una administración de justicia más inclusiva y representativa de las necesidades de la población. De esta forma, la ANC-PJ realiza una labor preventiva basada en la transparencia y eficacia de la administración de justicia, en beneficio de la sociedad.



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, inauguró la Primera Mesa de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia, organizada por la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Corte Superior de Justicia del Callao. (27.5.24)

EJES ESTRATÉGICOS DE LA ANC-PJ



→ Dra. Rosa Mirta Bendeزú Gómez, jefa de ODANC Lima, durante el desarrollo de una Mesa de Trabajo.



→ Mesa de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia llevada a cabo en el distrito judicial del Cusco.



→ Mesa de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia llevada a cabo en el distrito judicial de La Libertad.



→ Mesa de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia llevada a cabo en el distrito judicial de Arequipa.



→ Mesa de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia llevada a cabo en el distrito judicial de Junín.

4.2.5. Concurso Nacional de Buenas Prácticas y Productividad en el Control Funcional

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), con el objetivo de identificar y reconocer las buenas prácticas contraloras de las ODANC, bajo la jefatura de Roberto Palacios Bran, llevó a cabo el concurso nacional “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña 2024”, en honor al “Mártir de la Civilidad y Héroe de la Democracia y de la Justicia”.

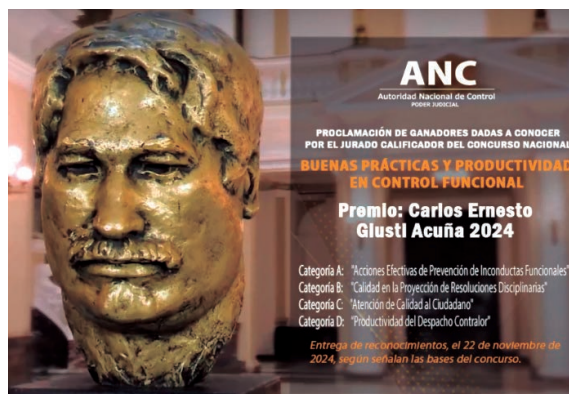
El concurso fue formalizado mediante la Resolución de Jefatura N.º 060-2024-ANC-PJ-JN, y tuvo como finalidad reconocer y premiar las acciones más efectivas en la prevención de inconductas funcionales, la calidad de las resoluciones disciplinarias, la atención al ciudadano y la productividad del despacho contralor.

El concurso “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional” buscó fortalecer la labor del órgano de control del Poder Judicial, centrándose en tres áreas fundamentales: control preventivo, control funcional y gestión administrativa.

Estuvo dirigido a las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANC), con el propósito de promover la mejora continua y la excelencia en el desempeño de sus funciones.

Para garantizar una competencia equitativa e integral, se establecieron cuatro categorías específicas que permitieron evaluar y destacar diversas dimensiones del trabajo realizado por las ODANC, incentivando la implementación de buenas prácticas y la adopción de métodos innovadores.

En la Categoría A, dedicada a las “Acciones Efectivas de Prevención de Inconductas



Funcionales”, la ODANC de Puno obtuvo el primer lugar por su destacada labor en la detección temprana y prevención de inconductas funcionales en el ámbito judicial. Las ODANC de Puente Piedra-Ventanilla y Lambayeque alcanzaron el segundo y tercer lugar, respectivamente, por sus esfuerzos preventivos en sus respectivas jurisdicciones.

En la Categoría B, enfocada en la “Calidad en la Proyección de Resoluciones Disciplinarias”, la ODANC de Ica logró el primer puesto gracias a la emisión de resoluciones claras, oportunas y de alta calidad, susceptibles de ser aplicadas a nivel nacional. Le siguieron La Libertad, en segundo lugar, y Amazonas, en tercero, destacándose por la precisión y rigurosidad en sus decisiones disciplinarias.

En la Categoría C, que reconoce la “Atención de Calidad al Ciudadano”, nuevamente la ODANC de Puno se alzó con el primer lugar, reafirmando su compromiso con una atención efectiva y oportuna a las demandas ciudadanas, especialmente de personas en situación de vulnerabilidad. Las ODANC de Lambayeque y Áncash obtuvieron el segundo y tercer lugar, respectivamente, por sus notables esfuerzos en mejorar la interacción con el público en sus distritos judiciales.

En la Categoría D, centrada en la “Productividad del Despacho Contralor”, la ODANC de Tacna logró el primer puesto, siendo reconocida por su capacidad para

gestionar un alto volumen de expedientes resueltos en relación con los ingresados, tomando en cuenta además la antigüedad de los casos pendientes. Las ODANC de Cusco y Lambayeque ocuparon el segundo y tercer lugar, respectivamente, destacando por la optimización de sus procesos internos para asegurar una supervisión eficiente.

El jurado calificador de este concurso nacional de la ANC-PJ estuvo integrado por los jueces de control Luis Alejandro Lévano Vergara, Carlos Alberto Anticona Luján, Nelly Gladys Pinto Alcarraz y Luis Alberto Vega Rodríguez. La ceremonia de entrega de reconocimientos se realizó el 22 de noviembre de 2024, en un acto público.



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, entrega reconocimiento al magistrado Percy Lozada Cueva, jefe de la ODANC Puno, por obtener el primer lugar en la Categoría A, dedicada a las Acciones Efectivas de Prevención de Inconductas Funcionales.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Luis Lévano Vergara entrega reconocimiento a Olga Lidia Inga Michue, jefa de la ODANC Puente Piedra-Ventanilla, por obtener el segundo lugar en la Categoría A, Acciones Efectivas de Prevención de Inconductas Funcionales.



→ En la Categoría B, enfocada en la Calidad en la Proyección de Resoluciones Disciplinarias, la ODANC de Ica logró el primer puesto. La jueza de control de la ANC-PJ, Nelly Pinto Alcarraz, entrega el reconocimiento a la jefa de la ODAC ICA, Mary Luz Del Carpio Muñoz.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Luis Vega Rodríguez entrega reconocimiento a Manuel Sosaya López, jefe de la ODANC La Libertad, por obtener el segundo lugar en la Categoría B, Calidad en la Proyección de Resoluciones Disciplinarias.



→ En la Categoría B, Calidad en la Proyección de Resoluciones Disciplinarias, la ODANC de Amazonas obtuvo el tercer lugar. El juez de control de la ANC-PJ, Carlos Anticona Luján, juez de control de la ANC-PJ entregó el reconocimiento al jefe de la ODANC, Juan Carlos Guzmán Sosa.



→ En la Categoría C, que reconoce la Atención de Calidad al Ciudadano, la ODANC de Puno se alzó nuevamente con el primer lugar. El juez de control de la ANC-PJ, Luis Lévano Vergara, entrega el reconocimiento al jefe de la ODANC Puno, Percy Lozada Cueva.



→ En la Categoría C, que reconoce la Atención de Calidad al Ciudadano, la ODANC de Lambayeque obtuvo el segundo lugar. El juez de control Carlos Anticona Luján entrega el reconocimiento a la jefa de la ODANC, Elizabeth Sales Del Castillo.



→ En la categoría D, centrada en la Productividad del Despacho Contralor, la ODANC Lambayeque obtuvo el tercer lugar. El juez de control de la ANC-PJ, Luis Vega Rodríguez, entrega el reconocimiento a la jefa de la ODANC, Elizabeth Sales Del Castillo.



→ Ganador de la categoría D, Productividad del Despacho Contralor, la ODANC de Tacna obtuvo el primer lugar. El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, entregó el reconocimiento a Pedro Limache Ninaja, jefe de la ODANC.



→ El juez de control de la ANC-PJ, Luis Vega Rodríguez, entrega el reconocimiento a Nilton Fernando Moreno Merino, jefe de la ODANC Áncash, por haber obtenido el tercer lugar en la categoría C, Atención de Calidad al Ciudadano.



→ En primera fila, los ganadores del concurso nacional “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña -2024”.

4.2.6. Registro de buenas prácticas como acciones efectivas de prevención

El Plan de Desarrollo Institucional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial contempla el incentivo y la premiación de las buenas prácticas contraloras de las ODANC. Con este propósito, en varios distritos judiciales del país se instauraron diversas buenas prácticas orientadas a mejorar la eficiencia y eficacia de las labores de control, además de brindar mayor accesibilidad a la justicia.

Teniendo como punto de partida la sede central de la Autoridad Nacional de Control, las Oficinas Descentralizadas de la ANC implementaron buenas prácticas a través de programas específicos, diseñados para abordar necesidades y desafíos propios de la administración de justicia en cada distrito judicial.

En el siguiente cuadro se detallan algunas de las buenas prácticas ejecutadas por las ODANC en sus respectivos distritos judiciales.

Registro de buenas prácticas de la autoridad nacional de control del poder judicial 2024

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
Odanc Áncash	Implementación de formato de queja en idioma quechua, además de un video informativo sobre las funciones que realizan, en el mismo lenguaje.	Oficio N° 266-2024-J-ODANC-PJ-ANCASH-PJ, de fecha 31 de mayo de 2024	Plan de Trabajo 2023-2024	Se implementó un formato de queja en idioma quechua, además de un video informativo sobre las funciones realizadas, en el mismo lenguaje. Estas acciones promovieron buenas prácticas inclusivas a favor de los usuarios judiciales quechuahablantes de Áncash.
Odanc Arequipa	Plan de acción de control: "Evaluación del movimiento migratorio de los jueces del distrito judicial de Arequipa en los años 2023 y 2024".	Oficio N° 82-2024-ODANC-PJ-AQP, de fecha 29 de febrero de 2024	Plan de acción de Control de fecha 29 de febrero 2024	Se evaluaron aparentes signos exteriores de enriquecimiento indebido o irregularidades administrativas de los jueces del distrito judicial de Arequipa, con la finalidad de prevenir eventuales inconductas funcionales de los jueces.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
Odanc Callao	Acciones coordinadas con el director del Establecimiento Penitenciario del Callao (Sarita Colonia), con el objetivo de desarrollar una línea de acción móvil que permita brindar orientación a la población que se encuentra en reclusión en dicho establecimiento penitenciario, sobre los canales de los procedimientos y requisitos para presentar quejas ante el órgano de control.	Oficio N° 01232-2024-J-ODANC-CALLAO-CSJCL/PJ, de fecha 25 de abril de 2024	-	Se desarrolló una línea de acción móvil que permitió brindar orientación a la población que se encontraba en reclusión en dicho establecimiento penitenciario, así como sobre los canales de los procedimientos y requisitos para presentar quejas ante el órgano de control.
Odanc Callao	Reuniones de trabajo de la Jefatura de la ODANC con los representantes de sus Unidades Descentralizadas para realizar una acción efectiva de control preventivo teniendo en cuenta el nuevo enfoque de las visitas de control.	Oficio N° 20-2024-J-RPMC-ODANC CALLAO, de fecha 20 de mayo 2024	-	Se propuso acciones de control preventivo que deben realizarse en las visitas judiciales como supervisar los boletines electrónicos de condena, uso del módulo de gestión de despacho judicial, que en los expedientes penales se encuentre adherida la sentencia leída, cumplimiento de las sentencias a favor de los adultos mayores a cargo del Estado, que se haya asociado las actas de audiencia con los videos de las audiencias, cumplimiento de la ejecución e impulso de oficio en los procesos de alimentos, seleccionar muestras de las audiencias realizadas, entre otras; además, de propuestas consistentes en ampliar el alcance de las visitas judiciales extraordinarias, selección aleatoria para la verificación de audiencias virtuales.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
Odanc Huaura	Establecer como buena práctica contralora, que los asistentes de control pertenecientes a la UDPAD-ODANC/HUAURA, los tres primeros días hábiles de cada mes, deberán elevar un informe a la Jefatura de la ODANC-Huaura de la relación de expedientes en despacho de los magistrados contralores y fecha en que fueron remitidos, con el fin de ejercer las acciones contraloras correspondientes.	Oficio N° 00365-2024-J-ODANC-CSJHA/PJ, de fecha 20 de mayo 2024	Resolución Administrativa N° 26-2024-J-ODANC-CSJHA/PJ, de fecha 20 de mayo de 2024	Se cumplió estrictamente con los plazos razonables y se implementaron medidas preventivas para evitar morosidad y presuntas inconductas funcionales.
Odanc Lambayeque	Acciones coordinadas con la Policía Nacional para reducir el hacinamiento de los detenidos en las carceletas judiciales por respeto a su dignidad como persona humana.	Oficio N° 00065-2024-J-ODANC-LAMBAYEQUE, de fecha 15 de febrero de 2024	-	Se exhortó a los jueces penales y jueces de paz letrado de faltas, que procedan a programar las audiencias en el tiempo mínimo y razonable para determinar la situación jurídica de los detenidos.
Odanc Lima	Programa de incentivo denominado: "Rendimiento Distinguido" que aprueba la Directiva N° 1-2024 que establece disposiciones para la determinación y procedimiento de la elaboración del Ranking de Rendimiento.	Oficio N° 183-2024-J-ODANC-CSJLI, de fecha 4 de marzo de 2024	Resolución Administrativa N° 0027-2024-J-ODANC-CSJLI/PJ, de fecha 4 de marzo de 2024	Fortaleció, innovó y descongestionó las unidades contraloras, además de distinguir y reconocer el esfuerzo de los servidores de la ODANC Lima, quienes fueron felicitados por resolución administrativa con inscripción en su legajo.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
Odanc Lima	Implementación en la hoja de datos personales de los servidores asignados al órgano jurisdiccional visitado un código QR que permita acceder a un formulario virtual para la realización de denuncias por hostigamiento sexual, preservándose la identidad del denunciante.	Oficio N° 369-2024 -J-ODANC-PJ/CSJLI, de fecha 30 de abril de 2024	Resolución Administrativa N° 0042-2024-J-ODANC-CSJLI/PJ, de fecha 25 de abril de 2024	Se estableció como medida de control preventivo la implementación en la hoja de datos personales de los servidores asignados al órgano jurisdiccional visitado de un código QR que permitía acceder a un formulario virtual para la realización de denuncias por hostigamiento sexual, preservando así la identidad del denunciante.
Odanc Lima Norte	Capacitación sobre beneficios penitenciarios a los internos del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.	Oficio N° 0124-2024-SG-ODANCLIMANORTE-PJ, de fecha 10 de junio 2024	Resolución Administrativa N° 024-2024-J-ODANC-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 10 de junio de 2024	Se dispuso mediante Resolución administrativa la realización de la conferencia "Beneficios Penitenciarios: Requisitos y trámite", programada para el 19 de junio de 2024 en el Establecimiento Penitenciario de Lurigancho, atendiendo a la solicitud de los internos considerados como población vulnerable.
Odanc Lima Sur	Efectiviza el proyecto denominado "Cumplimiento de Los Órganos Jurisdiccionales respecto a ejecución de las órdenes de captura", como parte de su Plan de Trabajo, el mismo que tiene como objetivo que se ejecute en forma inmediata las órdenes de captura dictadas en los procesos judiciales a cargo de los órganos jurisdiccionales en materia penal.	Oficio N° 000039-2024-SJ-ODANC-CSJLS-PJ, de fecha 13 de mayo 2024	Resolución Jefatural N° 013-2024-J-ODANC-PJ-LIMA SUR de fecha 08 de mayo de 2024	Se ejecutaron de manera inmediata las órdenes de captura dictadas en los procesos judiciales a cargo de los órganos jurisdiccionales en materia penal.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
Odanc Puente Piedra - Ventanilla	Formato de acta de visita ordinaria a los juzgados de paz urbano de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.	Oficio N° 25-2024-SG-ODANC-CSJPPV-PJ.	Resolución de Jefatura N° 19-2024-J-ODANC-CSJPPV/PJ, de fecha 26 de junio de 2024	La Jefatura de la ODANC de Puente Piedra y Ventanilla aprobó un formato de visitas ordinarias a los juzgados de paz urbano del distrito judicial, que tiene en cuenta temas relacionados a recursos humanos, horario, letreros, apoyo logístico, infraestructura, evaluación de los libros del Juzgado (actuaciones jurisdiccionales, actuaciones notariales).
Odanc Puno	Autorización para la realización de una jornada de trabajo extraordinario de descarga de procedimientos disciplinarios, para el día sábado 25 de mayo del presente año, desde las 8.00 a.m. hasta las 5.00 p.m.	Oficio N° 00941-2024-ODANC-PUNO, de fecha 21 de mayo 2024	Resolución Administrativa N° 26-2024-ODANC -PUNO, de fecha 21 de mayo de 2024	Se realizó la descarga de procedimientos disciplinarios para disminuir el número de expedientes pendientes de ser atendidos.
Odanc Puno	Implementación a través de la Unidad Descentralizada de Prevención Supervisión e Intervención, que en la Mesa de Partes única – Atención del Usuario, la recepción de quejas verbales y escritas, a través de su presentación por escrito de forma física o por mesa de partes electrónica; en forma personal, vía telefónica o mediante correo electrónico, en los idiomas quechua y aymara. Asimismo, da a conocer campaña de difusión masiva a través de medios y videos realizados por su Oficina de Imagen Institucional.	Oficio N° 001084-2024-ODANC-PJ-PU, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por la ODANC – Puno	Resolución Administrativa N° 028-2024-ODANC-PUNO de fecha 28 de mayo de 2024	Se llevó a cabo la recepción y atención de quejas de usuarios judiciales quechua y aymarahablantes de Puno, con la finalidad de brindar acceso efectivo a una atención de calidad al ciudadano a través de la Mesa de Atención al Usuario (MAU), además de la elaboración de un video informativo sobre las funciones que realizan las acciones de buenas prácticas de justicia intercultural.

ODANC	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	OFICIO REMITIDO A LA ANC-PJ	RESOLUCIÓN O PLAN DE TRABAJO QUE FORMALIZA Y/O IMPLEMENTA	IMPACTO
Odanc Selva Central	Establecer el cronograma de turnos de recepción de quejas verbales de forma presencial, telefónica y por correo electrónico, en turno ordinario y extraordinario por 24 horas.	Oficio N° 0175-2024-J-ODANC-CSJSC/PJ, de fecha 22 de marzo de 2024	Resolución Jefatural N° 014-2024-ODANC-CSJSC/PJ, de fecha 22 de marzo de 2024	Se resolvió establecer el cronograma de turnos de recepción de quejas verbales de forma presencial, telefónica y por correo electrónico, en turno ordinario y extraordinario las 24 horas.
Odanc Selva Central	Implementación del formato para la presentación de queja escrita, hasta que la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, oficialice o establezca un formato estandarizado.	Oficio N° 323-2024-J-ODANC-CSJSC-PJ, de fecha 7 de mayo 2024	Resolución Jefatural N° 017-2024-J-ODANC-CSJSC-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024	Se implementó un formato de queja para la presentación de quejas escritas en la ODANC Selva Central, con el fin de brindar celeridad y viabilidad a los usuarios que presentaban quejas.

Fuente: Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ

Las Buenas Prácticas tuvieron un impacto positivo en la administración de justicia en el país, alineándose con el Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ, como:

- La integración de la comunidad que presenta barreras lingüísticas permitió una justicia más inclusiva y receptiva.
- La promoción de una mayor eficiencia y eficacia en la labor de control, beneficia directamente a la ciudadanía.
- El fortalecimiento de la confianza pública en sus órganos de control asegura una administración de justicia más equitativa.

4.2.7. Proceso de implementación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) inició el proceso

de implementación del sistema de gestión antisoborno ISO 37001, con el apoyo financiero del gobierno de los Estados Unidos y el asesoramiento de la consultora International Dynamic Advisors (INTEDYA). Esta iniciativa busca establecer un marco riguroso para identificar y erradicar cualquier acto de corrupción en la institución, así como fortalecer la transparencia.

El jefe de la ANC-PJ, doctor Roberto Palacios Bran, recibió de parte de la directora de Intedya Perú, María Elena Lara Ruíz, el certificado de inicio de la implementación de la referida norma internacional antisoborno, cuyo objetivo es lograr la implementación integral en la ANC-PJ y obtener la certificación de cumplimiento de los requisitos establecidos por la ISO 37001.

Intedya Perú estima que el tiempo para la realización del proyecto será de

aproximadamente 10 meses, durante los cuales se ejecutarán actividades programadas que incluyen un diagnóstico inicial, asesoría para la certificación de los Sistemas de Gestión, cursos necesarios para su implementación, auditoría interna y acompañamiento a la auditoría de certificación.

Entre los beneficios que se obtienen con este tipo de certificación, se destacan la demostración de transparencia, la evidencia y el incremento de la competitividad.

Asimismo, se fomenta una cultura de prevención y se mejora la percepción de la imagen positiva de la institución ante su público de interés.

De esta manera, la ANC-PJ reafirma su compromiso con la promoción de conductas éticas e íntegras, difundiendo e incentivando entre los jueces, servidores y funcionarios de la entidad el conocimiento y cumplimiento de estos principios, con el fin de prevenir y evitar cualquier conducta o acto de soborno.



→ Jefe de la ANC-PJ, doctor Roberto Palacios Bran recibió de parte de la directora de Intedya Perú, María Elena Lara Ruíz, el certificado de inicio de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.



→ La ceremonia protocolar de entrega contó con la presencia del Gerente de Administración de la ANC-PJ, Alfredo Angulo Palma, y de Javier Eduardo Salas Espejo, asistente de Intedya Perú.

4.2.8. Comisiones de trabajo

Comisión para la evaluación del Reglamento de Organización y Funciones y Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la ANC-PJ

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 91-2024-JN-ANC-PJ, de fecha 13 de junio de 2024, dispuso la conformación de una comisión con el propósito de evaluar los documentos de gestión emitidos, así como el Reglamento de Organización y Funciones y el Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

La comisión emitió el Informe N.º 0106-2024-OGACD-JN-ANC-PJ del 13 de septiembre de 2024; por ello, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 003-2024-JN-ANC-PJ de la misma fecha, publicada en el diario *El Peruano* el 19 de septiembre de 2024, dispuso la modificación de los artículos 5, segundo párrafo; 20, último párrafo; 22; 23, primer, segundo y tercer párrafos; 24, penúltimo párrafo; 25; 28, primer párrafo; 36; 46, primer párrafo; 47, primer y segundo párrafos; 49, segundo párrafo; 58, incisos 1 y 4; 61; 67, primer párrafo; 68, inciso a); 69, incisos 2, primer párrafo y 7; 71; 80, incisos 2, 3 y 5; 82, segundo párrafo; y la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria

y Final del Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N.º 002-2023-JN-ANC-PJ del 5 de octubre de 2023.

Asimismo, la comisión formuló el Informe N.º 0108-2024-OGACD-JN-ANC-PJ del 17 de septiembre de 2024; siendo que el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N.º 004-2024-JN-ANC-PJ de la misma fecha, publicada en el diario *El Peruano* el 19 de septiembre de 2024, dispuso la modificación de los artículos 12, incisos 19 y 20; 14, incisos 17, 20, 21 y 23; 20, inciso 1; 24, incisos 9, 10 y 15; 36, inciso 14; 42, incisos

10 y 22; y la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N.º 001-2023-JN-ANC-PJ del 5 de octubre de 2023.

Comisión para la organización del II Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 150-2024-JN-ANC-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2024, dispuso conformar una comisión encargada de elaborar el programa de actividades y desarrollo del



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ instaló la Comisión de Trabajo para evaluar los documentos de gestión emitidos, así como el Reglamento de Organización y Funciones y el Reglamento de Procedimiento Administrativo Disciplinario y de Medidas de Prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.



→ Integrantes de la Comisión de Trabajo: Jueces de control, Luis Lévano Vergara (presidente), Carlos Anticona Luján, Nelly Pinto Alcarraz y Miriam Malqui Moscoso. También el gerente de administración de la ANC-PJ.

“II Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial”, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Lima.

Así, la comisión encargada de la realización de dicho Pleno Nacional elevó el oficio N.º 098-2024-CAAL-OCPAD-ANC/PJ, de fecha 14 de octubre de 2024, que contiene el proyecto del programa de actividades y su desarrollo. En consecuencia, el jefe de

la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, mediante la Resolución Jefatural N.º 165-2024-JN-ANC-PJ, de fecha 18 de octubre de 2024, oficializó la realización del “II Pleno Nacional de Jueces de Control de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – 2024”, que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre de 2024 en la ciudad de Lima, según el programa propuesto por la comisión.

4.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN EN BASE A RESULTADOS

4.3.1. Portal institucional

La nueva página web de la ANC-PJ ofrece a los ciudadanos acceso a información oficial y actualizada, facilitando la presentación y consulta de quejas en línea, mejorando la comunicación directa con el público y promoviendo la eficiencia y accesibilidad en la gestión institucional.

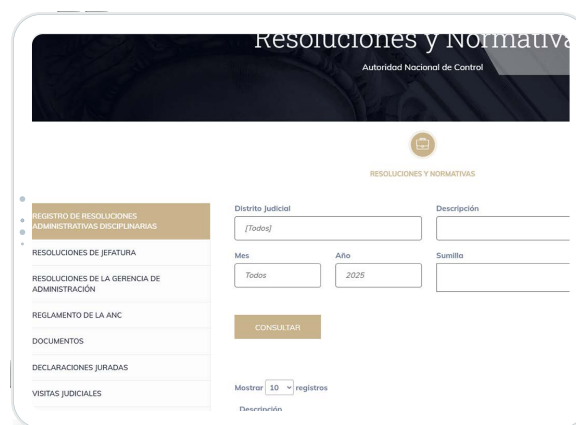
Para la renovación del portal institucional de la ANC-PJ, se consideraron la nueva organización y los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional. Se priorizó el uso de tecnología amigable para el usuario y el acceso a la información relevante de la ANC-PJ, que incluye datos institucionales, canales de atención, registro y consulta de quejas en línea, verificador de documentos, notas de prensa, publicaciones, entrevistas, datos estadísticos de control, buscador de expedientes y resoluciones, así como acceso al registro de visitas.

4.3.2. Repositorio virtual de resoluciones

El Repositorio Virtual de Resoluciones de la ANC-PJ fue desarrollado para almacenar resoluciones en materia disciplinaria y administrativa. Este repositorio está complementado con un sistema de búsqueda avanzada que facilita la rápida localización de documentos. Cuenta con criterios avanzados, como el reconocimiento óptico de caracteres (OCR), inteligencia artificial y otras tecnologías innovadoras.

4.3.3. Convenio interinstitucional

Dentro del marco de las relaciones interinstitucionales con entidades afines a la función de control, propuestas en el



Fuente: <https://anc.pj.gob.pe/Servicios/Resolucion>

“...Se priorizó el uso de tecnología amigable para el usuario y el acceso a la información relevante de la ANC-PJ, que incluye datos institucionales, canales de atención, registro y consulta de quejas en línea...”

Plan de Trabajo de la Jefatura Nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), se suscribió el Convenio Específico N.º 002 el 15 de mayo de 2024 con la Contraloría General de la República.

Este acuerdo tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción de los jueces del Poder Judicial, implementando para su mejor fiscalización la presentación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los magistrados en la plataforma de la Contraloría, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 27482, que regula la publicación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado.

En este contexto, la ANC-PJ, en común acuerdo con la Gerencia de Recursos Humanos y Escalafón y la Subgerencia de Escalafón del Poder Judicial, fijó como fecha máxima para el ingreso de las declaraciones juradas de bienes y rentas pendientes de presentación el 31 de mayo de 2024. Posteriormente, se cerró el sistema ERP de la ANC-PJ.

Desde el 1 de junio de 2024, la administración de estas declaraciones juradas es gestionada por la Gerencia General del Poder Judicial o la Unidad Ejecutora en la que se encuentren adscritos los magistrados, siendo la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar junto con la Oficina General de Administración las encargadas de esta tarea.

A través de la interoperabilidad, la ANC-PJ continúa teniendo acceso en tiempo real a la información de las declaraciones juradas registradas en el Sistema Integrado de Declaraciones Juradas (SIDJ) de la Contraloría General de la República, para los fines de su competencia.

La suscripción de este documento técnico fortalecerá las capacidades del personal de este órgano contralor, ya que incluye el desarrollo de actividades de capacitación impartidas por la Escuela Nacional de Control para los colaboradores de la ANC-PJ. Asimismo, se contempla el otorgamiento de becas y el intercambio de información y experiencias, lo cual contribuirá a los objetivos institucionales.

Actualmente, se realizan las coordinaciones necesarias con la Contraloría General de la República para cumplir con los puntos acordados en el Convenio Específico N.º 002 de Cooperación Interinstitucional.

4.3.4. Reuniones de coordinación y cooperación

En el marco de su gestión de control judicial, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, celebró reuniones de trabajo con el presidente del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Academia de la Magistratura, así como con representantes de la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), la Junta Nacional de Justicia, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), representantes de organismos internacionales, decanos de facultades de derecho, decanos de colegios de abogados y otras autoridades del sector justicia, con el objetivo de fortalecer y asegurar la transparencia en el sistema judicial del país.

Las autoridades aportaron valiosas perspectivas y propuestas para mejorar los mecanismos de control y supervisión judicial, con el fin de garantizar un servicio más justo y equitativo para todos los ciudadanos, identificando áreas de mejora y estableciendo estrategias conjuntas que

promuevan la rendición de cuentas y la lucha frontal contra la corrupción.

Estas reuniones no solo han fortalecido los lazos institucionales, sino que también han reafirmado el compromiso de la Jefatura Nacional de la ANC-PJ con la excelencia en la gestión de control judicial. La colaboración estrecha con otras autoridades es esencial para avanzar hacia un sistema de justicia más transparente, eficiente y oportuno, en beneficio de la sociedad.

“...Las autoridades
aportaron valiosas
perspectivas y propuestas
para mejorar los
mecanismos de control
y supervisión judicial,
con el fin de garantizar
un servicio más justo y
equitativo para todos los
ciudadanos, identificando
áreas de mejora y
estableciendo estrategias
conjuntas que promuevan
la rendición de cuentas
y la lucha frontal contra
la corrupción...”



→ Lugar: Sala de Comandos de Palacio Nacional de Justicia. Reunión de trabajo. Se observa al presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela; el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, y el Gerente de Administración de la ANC-PJ, Alfredo Angulo Palma. (12.3.24)





→ Reunión de trabajo entre el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con Jaime Gómez Valverde, Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial. (2.2.24)



→ Reunión de trabajo entre el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el director del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial (CIJ-PJ), Humberto Cuno Cruz. (7.2.24).



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, recibió en su despacho a la congresista de la bancada de Renovación Popular Gladys Margot Echaíz de Núñez-Ízaga. (8.2.24)



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran y el jefe de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, Arístides Tejada Arana, sostuvieron una reunión de trabajo para trazar líneas de trabajo con la finalidad del implementar el Expediente Disciplinario Electrónico (EDE) en el órgano de control. (3.3.24)



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, recibió en su despacho la visita de Jessica Apkan, Gerente del Programa de Justicia y Reducción de la demanda de drogas – Embajada de Estados Unidos de Norteamérica.



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, sostuvo reunión con el Decano del Colegio de Abogados de Madre de Dios, Román Meza Palomino, para conocer la realidad de la administración de justicia en ese distrito judicial. (19.3.24)



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, inauguró una mesa de trabajo conformada por los equipos técnicos de la Gerencia de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Unidad de Modernización, Planeamiento y Presupuesto de la ANC-PJ y la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, con la finalidad de reestructurar el perfil del recurso humano contralor. (1.4.24)



→ Reunión de trabajo. La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial que jefatura Roberto Palacios Bran, promoverá una gestión ecoeficiente a fin de optimizar el uso adecuado de los recursos y minimizar la generación de residuos sólidos e impactos ambientales, sin que ello afecte la calidad del servicio público que brinda esta institución de control. (1.4.24)



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, realizó visita protocolar al presidente de la Academia de la Magistratura (AMAG), juez supremo titular, Manuel Luján Túpez. (22.5.24)



→ Reunión de trabajo en la sede institucional de la Defensoría del Pueblo. Estuvieron el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el Defensor del Pueblo, Josué Gutiérrez Córdor, y otros miembros de ambas instituciones. El tema abordado se denominó “Evaluación del sistema de control funcional en el Poder Judicial” (22.5.24)



→ Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con el Decano del Colegio de Abogados de Cajamarca, Hugo Díaz León. (29.5.24)



→ Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cajamarca, Julio Alejandro Villanueva Pastor. (29.5.24)



→ Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con el jefe de la Oficina Defensorial de Cajamarca, Agustín Fernando Moreno Díaz. (29.5.24)



→ Reunión de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, con una representante de la Unión Europea, Eva Platero Aranda, con la finalidad de potenciar las acciones de cooperación internacional. (30.5.24)



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia al doctor Hugo César Salas Ortiz, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA). (24.6.24)



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia a la doctora Elena Villegas Portilla, Directora Distrital de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – sede Arequipa-. (24.6.24)



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, recibió en la Corte Superior de Justicia a la doctora Andrea Livia Sarayasi Tejada, jefa de la Oficina Defensorial de Arequipa. (24.6.24)



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, se reunió con el presidente de la Junta Nacional de Justicia, Antonio Humberto De La Haza Barrantes. Abordaron temas como la convocatoria de concurso público de jueces de control y la implementación de un módulo de intercambio de información desarrollado por la ANC-PJ, que estará a cargo de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la sede central. (8.7.24)





→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ expone los logros y desafíos de su gestión al cumplir un año de haber asumido el cargo en la jefatura nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. (8-8-2024)

→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ luego de su exposición en la sede central -edificio Italia- ubicado en el Cercado de Lima. Acompañan, jueces superiores jefes de las ODANC de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Puente Piedra-Ventanilla, así como jueces de control y funcionarios de la ANC-PJ (8-8-2024)





→ SAN MARTÍN

Reunión de trabajo del jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con el Decano del Colegio de Abogados, Arnulfo Bardales Cárdenas. (5-9-2024)



→ Reunión de trabajo. Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con la doctora Janeth Emilia Álvarez Quispe, jefa de la Oficina Defensorial de San Martín. (5-9-2024)



→ Reunión de trabajo. Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, con Daniel Carrillo Leonardo, Director encargado de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – sede Moyobamba.



→ Reunión de trabajo. Jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran con la doctora Ana Grimanese Reátegui Napurí, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); y los jueces de control Luis Lévano Vergara y Carlos Anticono Luján. (nov. 2024).



→ Reunión de trabajo en el despacho ministerial del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Eduardo Arana Ysa, con el jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran. (Nov-2024)



→ Roberto Palacios Bran, jefe de la ANC-PJ, sostuvo una reunión de trabajo con el representante de la Fundación Panamericana para el Desarrollo -Pan American Development Foundation (PADF), Richard Roy, líder del equipo del Proyecto Anticorrupción de Colombia. (nov.2024)



→ El jefe de la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, inauguró el “Taller de fortalecimiento en la aplicación del procedimiento administrativo sancionador”, organizado en colaboración con ABA ROLI Perú y con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos. Lo acompaña el Dr. Raúl Callirgos Velarde, director país de ABA ROLI Perú.

4.3.5. Informes de Gestión

En el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), con el objetivo de informar periódicamente a la ciudadanía sobre los avances en la gestión contralora y administrativa, ha publicado dos informes de gestión.

El primero abarca desde el inicio de su gestión, el 8 de agosto de 2023, hasta diciembre de 2023; y el segundo, el periodo comprendido entre agosto de 2023 y junio de 2024. Ambos informes se encuentran disponibles en la sección de prensa de la página web de la ANC-PJ.

La oficina también gestionó la participación de la ANC-PJ en eventos nacionales y ejecutó funciones en imagen, protocolo, relaciones públicas y publicaciones. Asimismo, brindó lineamientos a las ODANC para una comunicación descentralizada eficaz, difundió campañas de orientación preventiva y dio a conocer los resultados del trabajo contralor.

Además, realizó un monitoreo constante de medios para identificar posibles conductas disfuncionales en el sistema de justicia, y asesoró a la Jefatura Nacional en temas de imagen y comunicación institucional.

4.3.6. Campañas de difusión y fortalecimiento de redes sociales

Durante el año 2024, la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ implementó diversas estrategias de comunicación para acercar la institución a la ciudadanía y difundir sus acciones de control. Se emplearon notas de prensa, contenidos en redes sociales, banners, comunicados, y actualizaciones en la página web institucional.

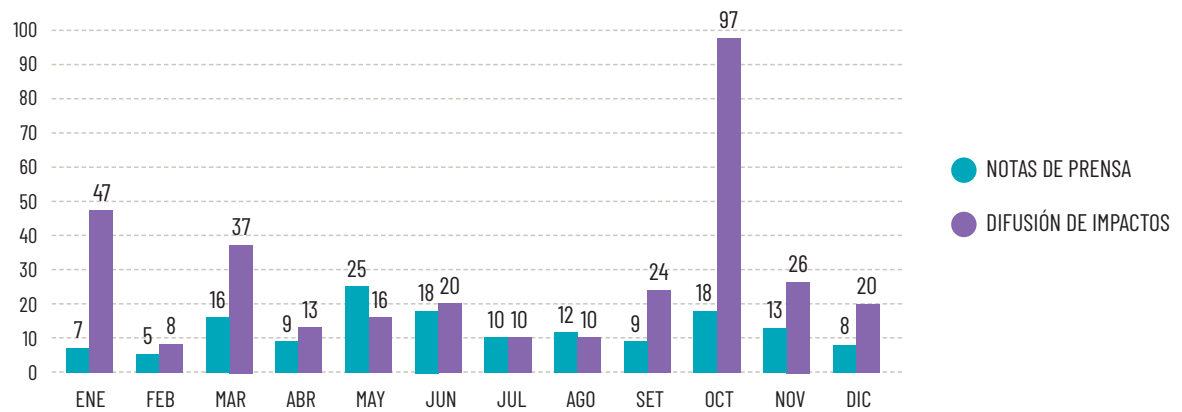


Difusión 2024

Labores	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Notas de prensa	07	05	16	09	25	18	10	12	9	18	13	8
Difusión impactos	47	8	37	13	16	20	10	10	24	97	26	20

Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

DIFUSIÓN 2024



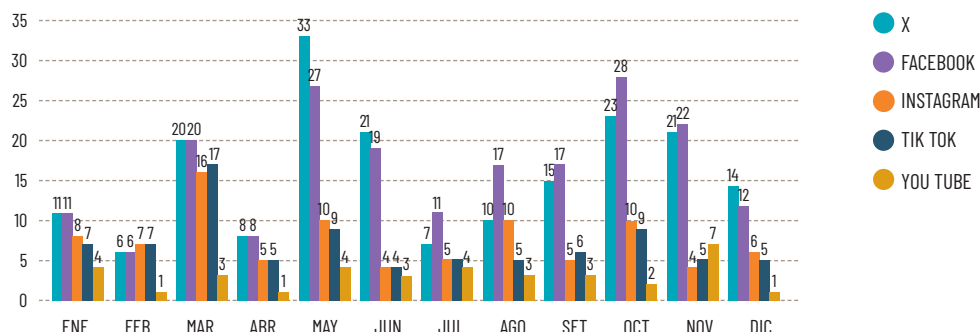
Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

Difusión en redes sociales 2024

Redes Sociales	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
X	11	6	20	8	33	21	7	10	15	23	21	14
Facebook	11	6	20	8	27	19	11	17	17	28	22	12
Instagram	8	7	16	5	10	4	5	10	5	10	4	6
TikTok	7	7	17	5	9	4	5	5	6	9	5	5
YouTube	4	1	3	1	4	3	4	3	3	2	7	1

Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

Difusión en redes sociales 2024



Fuente: Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ

Con estas acciones, la Oficina de Imagen Institucional y Prensa logró que los medios de comunicación y la opinión pública, en general, conocieran la labor de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) y la de sus representantes. Este esfuerzo de difusión contribuyó al crecimiento de sus plataformas en redes sociales.

Fortalecimiento de las redes sociales

En la red social X, principal plataforma de difusión utilizada por la ANC-PJ, se cuenta actualmente con 11,300 seguidores. Por su parte, Facebook registra 2,850 seguidores.

Instagram, en tanto, cuenta con 282 seguidores, mientras que TikTok ha mostrado un incremento, alcanzando los 1,850 seguidores.

Asimismo, durante el año 2024, en la plataforma TikTok se han publicado 84 videos, los cuales han alcanzado un total de 137.37 mil visualizaciones, lo que equivale a 137,370 reproducciones.

Estos resultados reflejan el éxito de las estrategias de comunicación implementadas por la Oficina de Imagen Institucional y

Prensa de la ANC-PJ para fortalecer su presencia y visibilidad en el ámbito digital.

4.3.7. Declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional, el área de Declaraciones Juradas reviste una importancia vital para el fortalecimiento, seguimiento y análisis de las declaraciones juradas de bienes y rentas presentadas (de inicio, anuales, de cese e incremento) por los magistrados del Poder Judicial, con el fin de garantizar que cualquier incremento patrimonial se encuentre debidamente justificado mediante la documentación correspondiente.

La Oficina de Declaraciones Juradas brinda atención a todos los magistrados tanto de manera presencial como telefónica, a través de cuatro anexos especializados. Asimismo, facilita el cumplimiento en la presentación de declaraciones juradas y responde consultas y gestiones mediante un correo electrónico destinado exclusivamente a tal fin.

Durante el año 2024, se ofreció orientación detallada a los magistrados para el correcto llenado de sus declaraciones juradas y la

subsanción de observaciones. Además, se respondieron 950 correos electrónicos, lo que demuestra una atención diligente a las consultas recibidas.

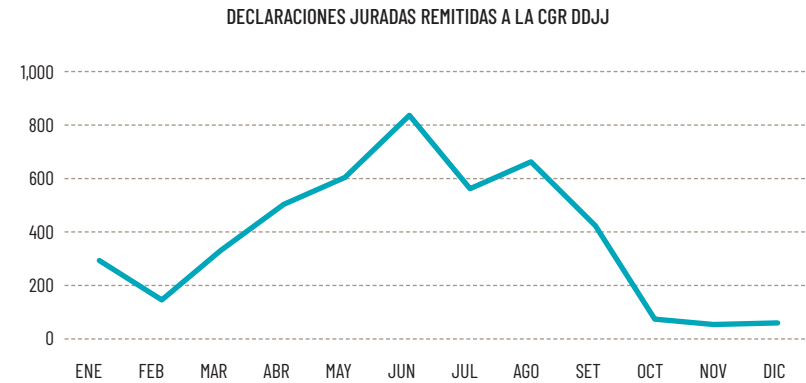


Asimismo, se habilitó el acceso de los jueces al sistema ERP-ANC, a efectos de que ingresen sus declaraciones juradas para su verificación a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA). Entre enero y mayo de 2024, se habilitaron un total de 1,012 declaraciones juradas, asegurando su correcta presentación y asignación presupuestal, conforme al cargo y ejercicio correspondiente del magistrado. Cabe precisar que el sistema permaneció abierto para el ingreso de nuevas declaraciones hasta el 30 de mayo de 2024.

Un aspecto destacado es que, durante el período 2024, se procesaron y remitieron a la Contraloría General de la República un total de 4,652 declaraciones juradas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N.º 27842 y su reglamento, lo que evidencia el firme compromiso de la ANC-PJ con la transparencia y el cumplimiento normativo.

DECLARACIONES JURADAS REMITIDAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MES	DD. JJ.
Enero	302
Febrero	149
Marzo	346
Abril	515
Mayo	618
Junio	847
Julio	568
Agosto	670
Setiembre	435
Octubre	79
Noviembre	58
Diciembre	65
Total	4652

Fuente: Oficina de declaraciones juradas



Fuente: Oficina de declaraciones juradas

Calificación de declaraciones juradas presentadas por los magistrados del Poder Judicial

Durante el año 2024, las declaraciones juradas presentadas por los magistrados del Poder Judicial fueron sometidas a un riguroso proceso de evaluación y calificación, logrando calificarse un total de 9,754 declaraciones juradas.

En enero, se observaron 380 declaraciones juradas y 232 estaban pendientes de presentación, totalizando 612 expedientes evaluados. En febrero, estas cifras aumentaron a 587 observadas y 345 por presentar, sumando un total de 932 declaraciones analizadas. En marzo, se registraron 712 observaciones y 398 pendientes, alcanzando un total de 1,110 expedientes evaluados.

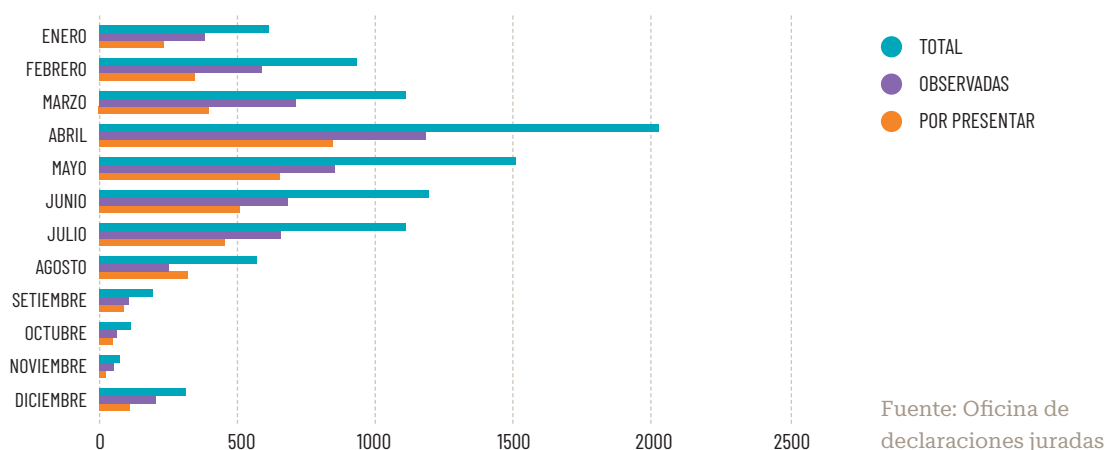
En abril, se observaron 1,180 declaraciones juradas, con 846 pendientes, sumando un total de 2,026 expedientes. En mayo, se registraron 853 observaciones y 654 pendientes, totalizando 1,507 declaraciones evaluadas. En junio, se observaron 683 declaraciones y 510 estaban por presentar, alcanzando un total de 1,193 expedientes evaluados.

En julio, se observaron 655 declaraciones juradas y 453 estaban pendientes, totalizando 1,108 expedientes evaluados. En agosto, se registraron 250 observaciones y 319 por presentar, sumando un total de 569 declaraciones analizadas. En septiembre, el número de observaciones fue de 106 y las pendientes de presentación fueron 89, alcanzando un total de 195 expedientes evaluados.

En octubre, se observaron 64 declaraciones juradas, con 50 pendientes, sumando un total de 114 expedientes. En noviembre, se registraron 52 observaciones y 23 pendientes, totalizando 75 declaraciones evaluadas. Finalmente, en diciembre, se observaron 204 declaraciones juradas, mientras que 109 estaban por presentar, alcanzando un total de 313 expedientes evaluados.

Esta labor, desarrollada durante el periodo 2024, evidencia el compromiso de esta gestión con la culminación del proceso de recepción y registro de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas en el sistema informático, tarea que fue encomendada hasta el 31 de mayo de 2024.

Declaraciones juradas calificadas de enero a diciembre 2024



Concluida la presentación y/o subsanación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas ante la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), y considerando la oportunidad de presentación conforme a los plazos establecidos en la Ley N.º 27482 y su reglamento, se elaboraron listas de omisos por cada una de las Cortes Superiores de Justicia del país. Estas listas incluyeron a todos los magistrados con declaraciones juradas observadas o pendientes de presentación; para ello, se verificó la situación de cada uno en el Módulo de Control de Expedientes – ANC, excluyendo a aquellos con expedientes en trámite.

Posteriormente, se emitieron, a nivel nacional, un total de 636 notificaciones físicas, enviadas a las direcciones registradas en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), así como a las consignadas en la última declaración jurada, dirigidas a los jueces obligados que tenían pendiente la subsanación y presentación física de sus declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas. A cada uno se le otorgó un plazo de cinco (5) días hábiles para cumplir con su obligación, bajo apercibimiento de tenerse por no presentadas y ser considerado(a) omiso(a), informándose a la unidad contralora correspondiente para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario.

Al cierre del año 2024, la Oficina de Declaraciones Juradas se encuentra recolectando los cargos de notificación, a fin de determinar la relación de jueces obligados de las Cortes Superiores de Justicia que se encuentran en condición de omisos en la presentación y/o subsanación de sus declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas. Esta relación será puesta en conocimiento del jefe de la ANC-PJ, quien deberá remitirla a la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ANC-PJ para la adopción de las medidas

de control pertinentes y, en su oportunidad, comunicarla a la Contraloría General de la República.

4.3.8. Observatorio de control funcional de la ANC-PJ

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial instituyó el Observatorio de Control Funcional de la ANC-PJ mediante la Resolución Administrativa N.º 001-2024-JN-ANC-PJ, con la finalidad de garantizar la recopilación anticipada de información oportuna, relevante y pertinente relacionada con casos judiciales emblemáticos y de alta connotación social, así como con procedimientos administrativos disciplinarios que puedan afectar al sistema de justicia y a la gestión institucional de la ANC-PJ.

Asimismo, con el propósito de optimizar el desarrollo de las actividades del Observatorio, mediante la Resolución Jefatural N.º 0108-2024-JN-ANC-PJ se aprobaron sus funciones y el flujo de información correspondiente, estableciendo así el desarrollo de sus procesos internos para el cumplimiento de sus fines.



Este mecanismo proporciona a la Alta Dirección de la ANC-PJ información relevante y precisa sobre casos de trascendencia social, así como sobre las acciones contraloras emprendidas por la sede central y las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC), permitiendo una toma de decisiones eficaz y oportuna dentro del marco de sus atribuciones.

El Observatorio, bajo la responsabilidad de la Oficina de Gestión y Asesoría de Control Disciplinario, desempeña un rol clave en la gestión de la información, al encargarse de recopilar datos provenientes de diversos canales oficiales y medios de comunicación a nivel nacional, entre otros. Asimismo, permite analizar, sistematizar y procesar dicha información para identificar posibles impactos en la administración de justicia y en la gestión institucional de la ANC-PJ.

La capacidad de procesar y evaluar la información es esencial para una supervisión efectiva y para la implementación de medidas correctivas. En este sentido, la coordinación entre la sede central de la ANC-PJ y las ODANC a nivel nacional resulta fundamental. Esta colaboración mutua asegura que las acciones contraloras en cada caso específico sean conocidas y evaluadas, garantizando al mismo tiempo la independencia judicial y la reserva del procedimiento administrativo disciplinario.

A través del Observatorio se emitirán informes detallados a la Jefatura Nacional. Estos reportes, que siguen un formato específico, contendrán un resumen de la información recopilada, las partes involucradas, los hechos concretos y las acciones contraloras realizadas.

Además, este instrumento deberá generar y mantener una base de datos que registre cada caso y la información correspondiente,

constituyéndose en una herramienta fundamental para el seguimiento y análisis continuo, así como para la identificación de tendencias y patrones.

Toda la información gestionada por el Observatorio formará parte del Mapa de Riesgo de la ANC-PJ, cuyo mapeo resulta relevante para anticipar y mitigar riesgos asociados a la administración de justicia y a la gestión institucional.

En cuanto al flujo de información, desde el conocimiento inicial hasta su análisis y reporte, se seguirá un protocolo establecido por la directiva correspondiente. Dicho protocolo establece que el responsable del Observatorio será quien tome conocimiento de la información y asegure que todos los procesos se realicen con la debida diligencia, precisión y reserva.

“...Toda la información
gestionada por el
Observatorio formará parte
del Mapa de Riesgo de la
ANC-PJ, cuyo mapeo resulta
relevante para anticipar y
mitigar riesgos asociados a
la administración de justicia
y a la gestión institucional...”

4.4. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

Dentro del plan de modernización de este órgano contralor, se han implementado diversos aplicativos con el fin de optimizar procesos, mejorar los estándares de calidad en el servicio y garantizar resultados en el control funcional.

4.4.1. Expediente Disciplinario Electrónico (EDE)

La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) ha desarrollado el Expediente Disciplinario Electrónico (EDE), un sistema diseñado para optimizar la gestión de expedientes mediante bandejas de trabajo que garantizan transparencia en cada acción registrada. Este sistema permite un acceso rápido a la información, reduciendo los tiempos de gestión y los costos operativos al minimizar el uso de papel y almacenamiento físico, lo que contribuye a una administración más eficiente y sostenible.

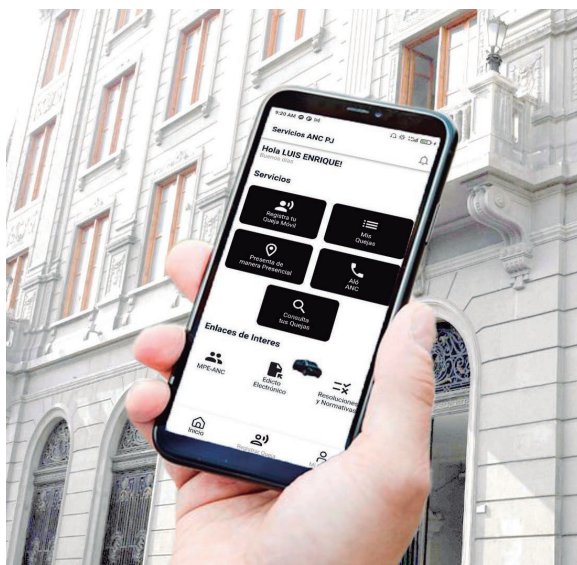
→ EDE: Sistema diseñado para optimizar la gestión de expedientes mediante bandejas de trabajo que garantizan transparencia en cada acción registrada.



4.4.2. Primer aplicativo móvil: Servicios ANC-PJ

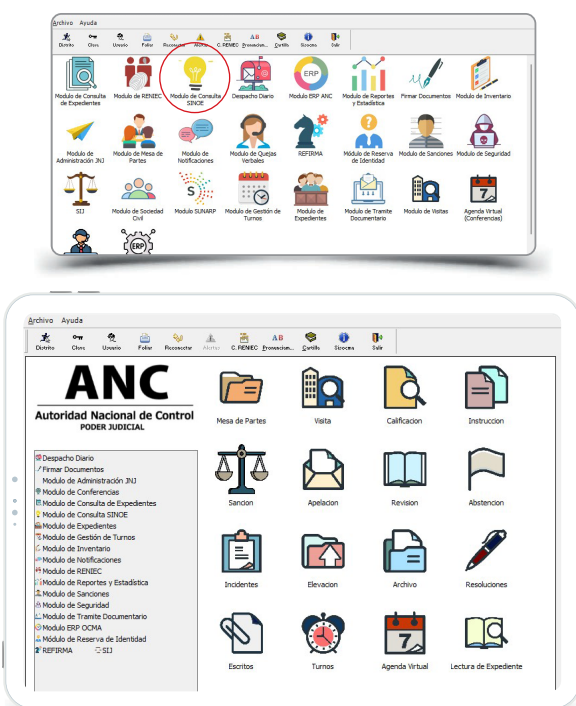
El aplicativo móvil “Servicios ANC-PJ” está disponible para su descarga gratuita en el Play Store de Android. La aplicación se destaca por su plataforma de fácil manejo, que permite el acceso del público en general a los servicios ofrecidos por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), los cuales se detallan a continuación:

- **Registro de quejas verbales:** Facilita a los usuarios el registro de sus quejas, optimizando el proceso de presentación.
- **Consulta en tiempo real del estado de las quejas:** Permite a los usuarios realizar un seguimiento detallado de cualquier queja presentada.
- **Localización de sedes para quejas presenciales:** Incluye un sistema de geolocalización que ayuda a los usuarios a encontrar la sede más cercana de la ANC-PJ para presentar sus quejas de manera personal, mejorando así la accesibilidad a los servicios institucionales.
- **Línea directa “Aló ANC”:** Integra una línea directa para una comunicación rápida con la ANC-PJ, ofreciendo respuestas inmediatas y asistencia.



4.4.3. Migración de SISOCMA a SISANC

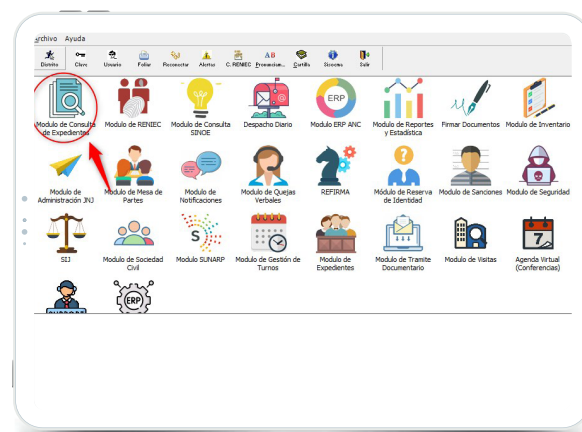
La modificación del SISOCMA al SISANC permitió la migración de la información histórica, así como la nueva generada bajo la ANC-PJ, garantizando la integridad de los datos y la facilidad de uso. Este esfuerzo aseguró la continuidad y precisión de la información a lo largo del proceso de migración.



4.4.4. Implementación del módulo de consulta de expedientes y contenido con marca de agua

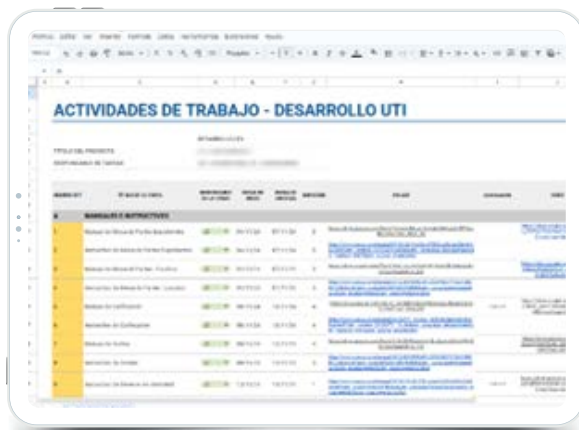
Este módulo permite realizar búsquedas avanzadas de contenidos en las resoluciones descargadas en el SISANC, además de los ya conocidos filtros por número de expediente, quejoso y comprendido. Esta herramienta resulta invaluable durante la etapa de calificación, ya que los despachos contralores podrán obtener información relacionada con otras quejas que hayan sido presentadas ante la ANC-PJ y las ODANC a nivel nacional.

El módulo también refuerza la seguridad de la información en los trámites procedimentales, ya que incorpora marcas de agua digitales con los datos de auditoría. Este avance es crucial para garantizar la autenticidad y seguridad de los documentos, ofreciendo veracidad tanto a los usuarios internos como a los ciudadanos.



4.4.5. Aplicación de personal desarrollada con tecnología AppSheet

La implementación de este aplicativo representa un avance en la gestión de recursos humanos, ya que proporciona un acceso rápido y preciso a la información del personal de la ANC-PJ, como asignaciones, vacaciones y descansos médicos. Esta aplicación puede ser descargada y utilizada en un dispositivo móvil o en un equipo de cómputo de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de la ANC-PJ.

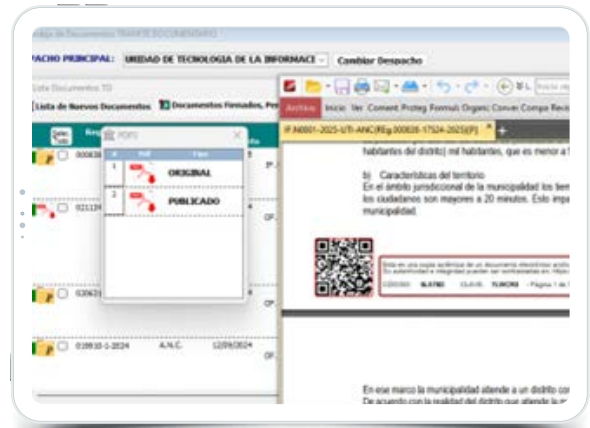


4.4.6. Implementación del código QR para la validación de documentos con firma digital

Este procedimiento representa un avance en el ámbito de la autenticación de documentos oficiales. La incorporación de un validador QR en documentos administrativos y resoluciones impresas constituye una innovación destacada en el proceso de verificación de la información.

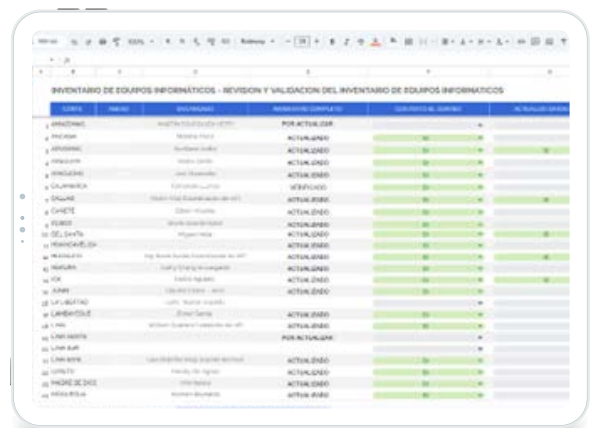
Este sistema facilita la interacción con entidades externas, ya que permite confirmar la autenticidad y la integridad de los documentos de manera rápida y segura. Al escanear el código QR incorporado e ingresar el usuario y la clave autogenerada, los usuarios pueden verificar si el contenido del documento es legítimo y coincide con los registros oficiales.

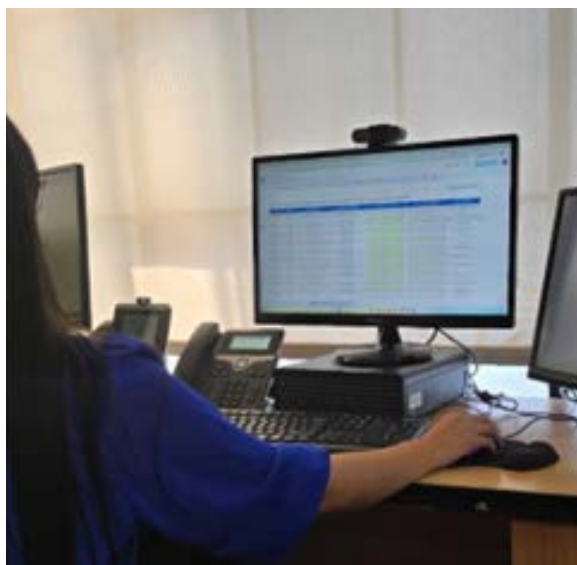
Además, no solo agiliza los procedimientos administrativos, sino que también aporta seguridad, minimizando el riesgo de falsificación o alteración de documentos.



4.4.7. Sistema de inventario de equipos informáticos con tecnología AppSheet

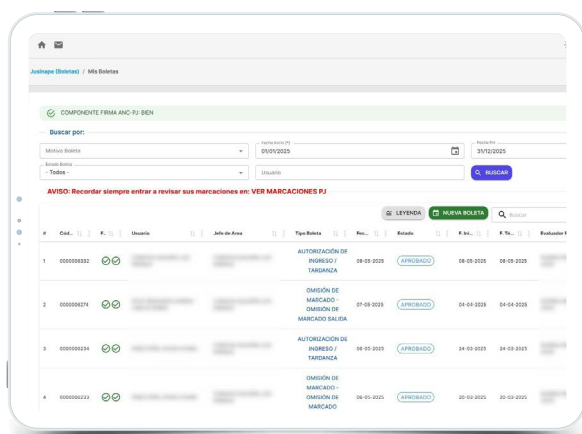
Este aplicativo mejora la gestión del inventario de equipos informáticos de la ANC-PJ, permitiendo un control más eficiente y una mejor integración con otros sistemas internos. La implementación de esta tecnología optimiza los procesos de seguimiento y actualización de los equipos mencionados, asegurando una gestión precisa y coordinada.





4.4.8. Módulo de boletas de permisos - JUSINAPE

La digitalización del proceso de emisión de boletas de permiso es un ejemplo de cómo la tecnología puede mejorar la eficiencia operativa, reducir el uso de papel y simplificar los procedimientos administrativos de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de la ANC-PJ.



4.4.9. Cambio de firma digital con el nuevo logotipo de la ANC-PJ

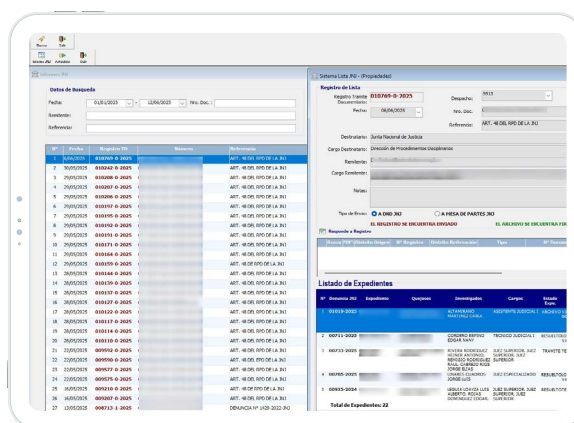
Este proyecto implicó la incorporación del nuevo logotipo de la ANC-PJ en las firmas digitales, reconfigurando los sistemas para asegurar que todos los documentos firmados digitalmente reflejen la nueva identidad institucional. El principal desafío fue garantizar la coherencia en todos los formatos de documentos y plataformas.



4.4.10. Módulo de administración de expedientes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ)

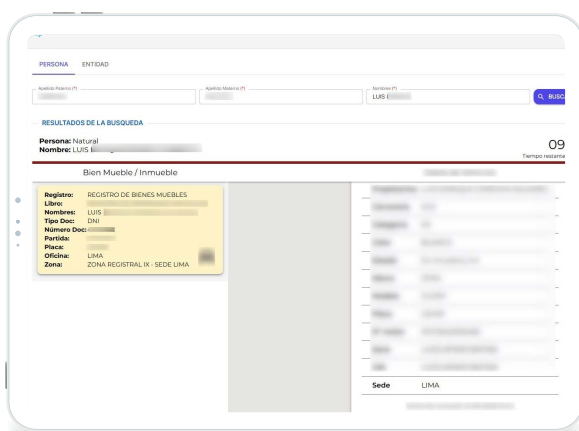
Este módulo fue diseñado para mejorar la coordinación y el seguimiento de las quejas remitidas por la Junta Nacional de Justicia a la ANC-PJ para su respectiva tramitación.

La información del trámite de las quejas es consolidada y reportada cada vez que sea necesaria, con lo cual se fortalece la gestión disciplinaria y se promueve la transparencia.



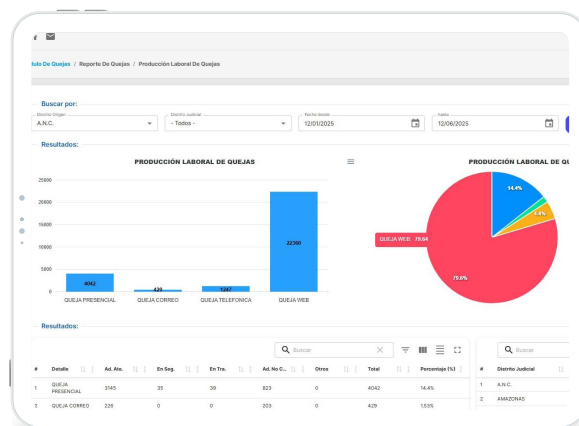
4.4.11. Módulo de consulta Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp)

El módulo fue desarrollado para facilitar el acceso a la información registral a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano, lo que permite contar con información en tiempo real y de manera oportuna. El uso de este módulo es exclusivo de los jueces de control de la ANC-PJ y las 34 ODANC a nivel nacional.



4.4.12. Reporte de ranking de quejas verbales

Esta funcionalidad ha sido desarrollada para mejorar el control y la gestión de quejas verbales, permite identificar dependencias con mayor número de quejas, analizar detalladamente el estado de las quejas y optimizar la asignación de recursos



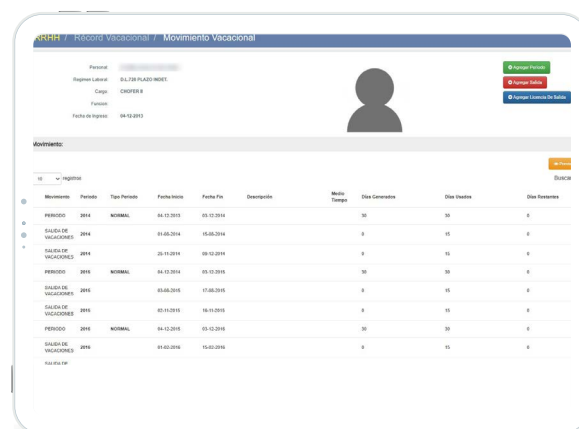
para mejorar la calidad del servicio de control disciplinario.

4.4.13. Implementación del módulo de Recursos Humanos del ERP-ANC para el control de vacaciones de jueces de las ODANC

Se implementó una opción en el Módulo de Recursos Humanos que permite un mejor control del récord vacacional, ya que facilita el registro y la actualización en tiempo real de las vacaciones de los jueces de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC).

Esta funcionalidad garantiza que la información esté siempre actualizada y que la tramitación de las solicitudes sea atendida de manera oportuna.

Dicha opción fue diseñada para integrarse fácilmente con otras funcionalidades del



ERP-ANC e incluye reportes sobre el historial de vacaciones y licencias de cada juez.

4.4.14. Proyectos en desarrollo

La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), en su compromiso con la innovación y la mejora continua, viene desarrollando soluciones digitales que optimizaran la gestión administrativa y mejorará la eficiencia institucional. Actualmente, se están trabajando en los siguientes proyectos:

- ERP EDE.
- Sistema de Antecedentes (CADE)
- Sistema de capacitaciones síncronas y asíncronas
- Módulo para la gestión de la variación patrimonial
- Sistema de gestión de vacaciones y resoluciones administrativas:
- Repositorio de medidas disciplinarias
- Servicios ANC – Denuncias anónimas
- Trámite Documentario Web
- Reconocimiento de texto en documentos escaneados (OCR + IA):
- Asistente de transcripción de audiencias con IA

Estos proyectos son parte del proceso de modernización institucional, orientado a

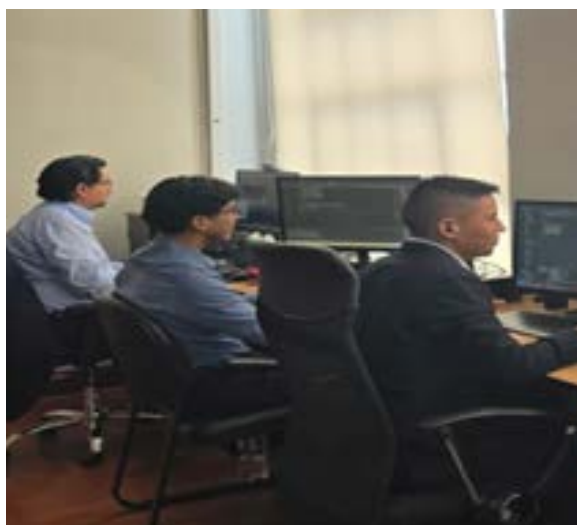
la optimización de recursos para mejorar la gestión administrativa y fortalecer la prestación de servicios.

4.4.15. Mantenimiento del parque informático

La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) ha implementado un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Informático de la ANC-PJ, con el objetivo de garantizar el rendimiento óptimo y la continuidad operativa de los equipos y sistemas.

El mantenimiento preventivo incluye la limpieza física interna y externa de los equipos de cómputo, eliminación de polvo y residuos en ventiladores, disipadores y fuentes de poder, optimización de la ventilación y control de temperatura en servidores y estaciones de trabajo. Asimismo, se realizan actualizaciones periódicas del sistema operativo, drivers y firmware para mitigar vulnerabilidades y asegurar la estabilidad del software.

En cuanto al mantenimiento correctivo, lleva a cabo la identificación y solución de fallas en hardware y software, reparación o sustitución de componentes defectuosos (discos duros,



memorias RAM, fuentes de poder, entre otros), reinstalación de sistemas operativos cuando es necesario y recuperación de datos en caso de fallos críticos. También se efectúan pruebas de conectividad y revisión de redes, asegurando un acceso eficiente a los sistemas institucionales.

Además, la UTI administra y optimiza el Directorio Activo, garantizando una gestión eficiente de los usuarios, grupos y permisos dentro de la infraestructura tecnológica de la ANC-PJ. Se realizan tareas de mantenimiento como la depuración de cuentas inactivas, asignación y control de privilegios, creación y modificación de políticas de seguridad, y auditoría de accesos para fortalecer la integridad y seguridad de la red.

Asimismo, se gestiona la asignación y recuperación de credenciales, optimizando el flujo de trabajo del personal y asegurando un acceso controlado a los sistemas y recursos institucionales.

Con estas acciones, la UTI asegura la operatividad del Parque Informático de la ANC-PJ, reduciendo tiempos de inactividad, fortaleciendo la seguridad de la infraestructura tecnológica y mejorando la eficiencia en el uso de los recursos digitales de la institución.

4.5. GESTIÓN BASADA EN PROCESOS, INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA

4.5.1. Justicia de control inclusiva

Formatos de quejas en lenguas originarias: quechua y aimara

En un esfuerzo por promover la inclusión y garantizar el acceso equitativo a la justicia, las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco implementaron el “Formulario de Queja Escrita en Lengua Nativa Quechua”. Por su parte, la ODANC de la Corte Superior de Justicia de Puno amplió esta iniciativa al introducir el “Formulario de Queja Escrita en Lengua Nativa Quechua y Aimara”.

Estos formularios están diseñados para garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su lengua materna, puedan presentar sus quejas de manera efectiva y comprensible, eliminando así las barreras lingüísticas que históricamente dificultaron el acceso a la justicia para la población vulnerable.

	ODANC-PJ
Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Sufrágio PÓDER JUDICIAL	
SUMILLA-CLAYTON WILLY M^a	
TAYTA UNALQO DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL HUANUKA-BAPPTA.	
1. HUTINKUNA WILLEY APINAKU RUPANA	
KASTIRNI HUTINKA _____	
DNI N° _____	C.A.I.N. N° _____
Wasiq Maychaw Qusayshali _____	
Maychaw apq wassi Abaqakipje _____	
Caslla Phosasa _____	silantiriyta yajapirita _____
IPWY _____	
Yapayni Whataqporikaje _____	como _____
Electronico _____	
2. VILLAYHUZUPA HUTINKUNA:	
KASTIAL HUTINKA _____	
Insi kanyarupa _____	
Mayhawitaj arun _____	
3. PROCESLIPA HUTINKUNA:	
Expedientia yajapiye _____	
Materio _____	Juzgado/Sala _____
Insachaw Expedientiy kaykashan _____	
Reglamento del procedimiento administrativo disciplinario y medidas de prevención de la autoridad Nacional de control del poder judicial, aprobado por la resolución administrativa Nº 02-2023-AN-ANPJ del 05-10-2023	
Art 14 qllqay willaqay manakun "Willaya Churinkis hukuyay / churayki, chayrayki yujkuchinku mesa de participaci electorale nisqapaq, lapamuni chay mafishankunaku qunayajuc"	
1. Razon social nisqapaq ishkan kastanta y hutinta plope chay willaya churaykashaypaq chayrayki representaciontaq lapan hutinta, documentuq numeranta, como electronikonku, discriminanto, casilla electronikanke, chay direccion nin kampa chaykawitawi. mana willatashaykaq itashanta	
2. kastanta hutinta, carcaputa y maychaw arushantipi chay willatapyaqa	
may juzgaduhaw kastan, numeranta y expedientia insachaw kaykashan, imataq apokanchankuq willakarniku	
3. rui manq khinakushaykachu, imaray hatashaykalla, niku sumaglla dianu.	

La implementación de estos formularios responde a un compromiso claro con la equidad y la justicia inclusiva, ya que permite a los ciudadanos que hablan lenguas originarias expresar sus reclamaciones en sus propios términos culturales y lingüísticos, facilitando una comunicación más efectiva con las autoridades judiciales.

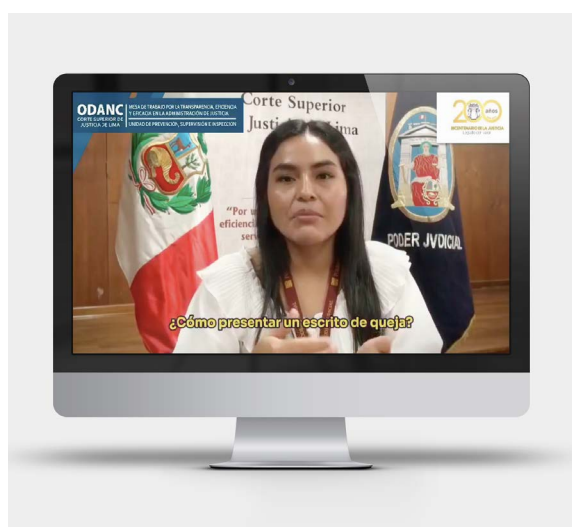
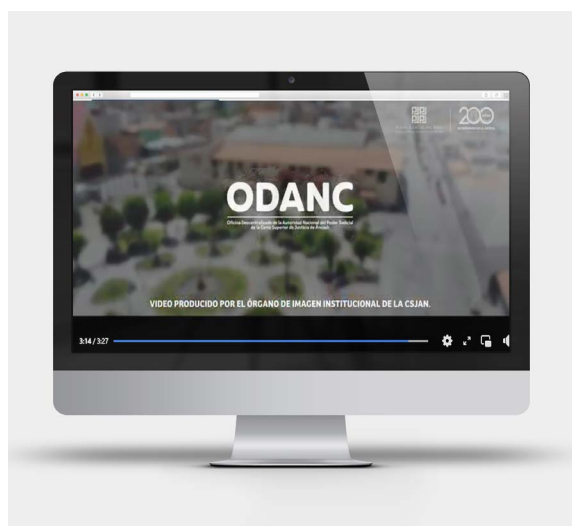
Por su parte, la ODANC de Lima elaboró un video en quechua en el cual explica los requisitos para la presentación de la queja escrita.

Asimismo, la ODANC de Áncash produjo un video en idioma quechua dirigido a los usuarios judiciales, mediante el cual explica las funciones, ubicación de la ODANC y el proceso para la presentación de quejas.

La población adulta mayor forma parte de los grupos vulnerables. Una de las formas de supervisar que los usuarios de este grupo etario reciban atención oportuna y con la mayor celeridad posible en el trámite y resolución de sus procesos judiciales ha sido verificar, durante las visitas judiciales realizadas en el marco de la función preventiva del ente contralor, que en los órganos jurisdiccionales visitados se haya activado en el SIJ-Expedientes la alerta de atención preferente y prioritaria.

Asimismo, se ha comprobado que hacen uso efectivo de la funcionalidad, otorgando la prioridad correspondiente a los usuarios que requieran este tipo de atención.

→ En un esfuerzo por promover la inclusión y garantizar el acceso equitativo a la justicia, las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de la Corte Superior de Justicia de Huánuco implementó el “Formulario de Queja Escrita Lengua Nativa Quechua”. Por su parte, la ODANC de la Corte Superior de Justicia de Puno amplió esta iniciativa al introducir el “Formulario de Queja Escrita Lengua Nativa Quechua y Aymara”.



4.5.2. Archivo desconcentrado

El Archivo Desconcentrado, inaugurado a finales de noviembre de 2023, custodia actualmente aproximadamente 27,000 expedientes, los cuales se están ordenando por años y etiquetados con colores diferentes, lo que facilita la celeridad en la atención de los pedidos de los Juzgados Laborales, Fiscalías, despachos contralores, entre otros, que solicitan copias de los expedientes administrativos concluidos, muchos de ellos de años anteriores. Esta organización se ha vuelto una necesidad, ya que se debe cumplir con los plazos establecidos, especialmente cuando el pedido es realizado por un Juzgado Laboral, bajo apercibimiento de multa.

Actualmente, el avance de la clasificación manual de los expedientes, por años, está en un 70%, esto debido a la falta de personal.

“...27,000 expedientes, los cuales se están ordenando por años y etiquetados con colores diferentes, lo que facilita la celeridad en la atención de los pedidos de los Juzgados Laborales, Fiscalías, despachos contralores, entre otros...”



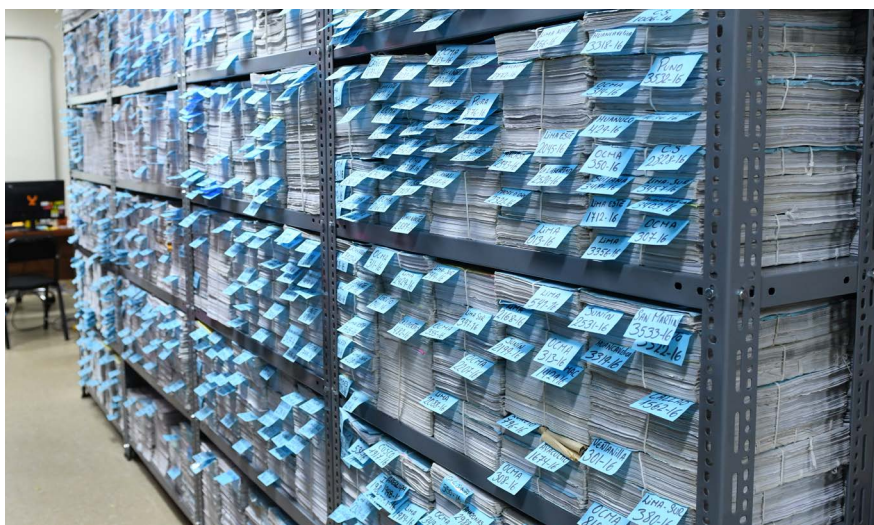
→ El Archivo Desconcentrado de la institución de control fue inaugurado como testimonio tangible de la dedicación hacia la eficiencia y transparencia en la gestión de control judicial. Este repositorio de expedientes administrativos se encuentra ubicado en el sótano de la sede central de la ANC-PJ, que abarca 145 metros cuadrados y tiene la capacidad de salvaguardar aproximadamente 25 mil expedientes.



→ Equipo de servidores de la ANC-PJ durante la clasificación y archivamiento de los documentos.



→ Expedientes inventariados del año 2015 y 2016 (foto actual/ julio 2024)



→ Expedientes inventariados del año 2015 y 2016 (foto actual/ julio 2024)



→ Archivo

Desconcentrado de la ANC-PJ se encuentra situado en el sótano del edificio Italia, donde funciona la Oficina Central de la ANC-PJ. Están expedientes inventariados del año 2016, 2017 y 2018 (foto actual/diciembre de 2024)

Debemos precisar que, mediante la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, titulada “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, la cual fue modificada por las Resoluciones Jefaturales N° 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y N° 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022.

Con base en dicha normativa, se ha trabajado durante el año 2024 en el proceso de eliminación, habiéndose logrado la emisión de la Resolución Jefatural N° 330-2024-AGN/JEF, de fecha 25 de noviembre de 2024. Actualmente, se están ultimando los detalles para el traslado de más de 50 metros lineales de documentos a eliminar.



→ La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) envió al Archivo General de la Nación 330.75 metros lineales de documentos pendientes de eliminación, que corresponden al período 1993-2018; conforme a la normativa vigente. (19.7.2024)



→ Por la ANC-PJ, Roberto Palacios Bran, jefe nacional; Nelly Pinto Alcarraz, Carlos Anticona Luján (jueces de control), Alfredo Angulo Palma (Gerente de Administración); Gloria Sotomayor Dávila, responsable de la Unidad de Gestión Documental; y Johnny Cáceres Valencia, presidente de la Comisión Nacional de Archivos e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Servidores de control.

4.5.3. Conferencias magistrales

El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, en consonancia con el quinto eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional de la ANC-PJ, que busca incrementar los estándares de calidad de los servicios que presta la institución, impartió una serie de conferencias magistrales en escenarios académicos y judiciales del territorio nacional.

Estas conferencias tuvieron como objetivo principal ilustrar sobre la función de la ANC-PJ en el ámbito judicial, destacando la relevancia y el impacto de sus acciones en la administración de justicia.

Durante sus presentaciones, Palacios Bran abordó diversos temas de suma importancia. Uno de los temas centrales fue el alcance del Reglamento del Procedimiento Administrativo

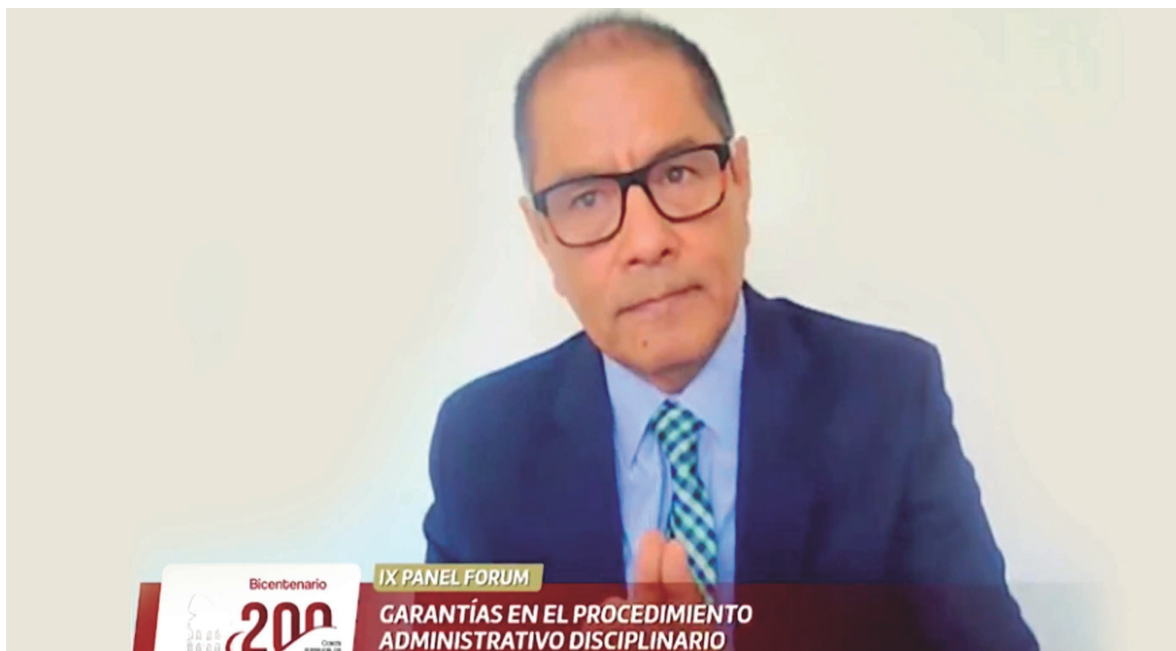
Disciplinario y de las Medidas de Prevención, donde explicó los mecanismos y normas que rigen los procedimientos administrativos disciplinarios, así como las estrategias preventivas que la ANC-PJ implementa para asegurar un entorno judicial íntegro y transparente.

Enfatizó las garantías del procedimiento disciplinario y el derecho a la dignidad de la persona humana, subrayando la necesidad de respetar los derechos fundamentales durante los procesos disciplinarios, asegurando así un trato justo y digno para todos los implicados.

Las conferencias permitieron informar y educar a los asistentes sobre las funciones de la ANC-PJ, además de promover una cultura de transparencia, integridad y respeto en el ámbito judicial.



→ **Lima Sur.** - En su disertación dirigida a los jueces de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, compartió valiosas perspectivas sobre la ANC-PJ, incluyendo su visión, políticas y medidas de prevención del sistema disciplinario. (Marzo 2024)



→ **La Libertad.** - El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, brindó una conferencia magistral virtual en el Congreso Multidisciplinario del Bicentenario de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, con motivo de la celebración de los 200 años de su creación e instalación como “La Primera Corte del Perú Republicano”. En su disertación sobre las “Garantías en el Procedimiento Administrativo Disciplinario”, abordó en detalle el principio de legalidad y el principio de tipicidad, enfatizando la necesidad de precisar las conductas que pueden dar lugar a algún tipo de sanción. (Abril 2024)



→ **Conversatorio internacional celebrado en Lima.** - La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) organizó un conversatorio con la participación de la doctora Martha Lucía Olano Guzmán, magistrada coordinadora del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente del Consejo de la Judicatura de Colombia. En su intervención, desarrolló el tema “Experiencias en la Implementación del Sistema de Integridad de la Rama Judicial en Colombia”. (Abril 2024)



→ **Arequipa.** - El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Roberto Palacios Bran, expuso ante los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica San Pablo sobre “El Derecho a la Dignidad de la Persona Humana y el Ejercicio de la Función Disciplinaria de la ANC-PJ”. De izquierda a derecha: Ing. Alfredo Angulo Palma, Gerente de Administración de la ANC-PJ; Dr. Daniel Ugarte Mostajo, Decano de la Facultad de Derecho y Director del Departamento de Derecho y Ciencia Política; Dr. Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Dr. César Augusto de la Cuba Chirinos, presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; Dra. Nelly Pinto Alcarraz, responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente de la ANC-PJ; y Mag. Gabriela Carpio Valderrama, directora de la Escuela Profesional de Derecho. (Junio 2024)



→ Lima. - El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial organizó el “Segundo Congreso Internacional de Derecho Disciplinario y Ética Judicial” en modalidad virtual, cuyo objetivo principal fue promover el análisis comparado del derecho disciplinario en países como Perú, Argentina, España, Colombia, Islandia, Italia, Venezuela, entre otros, con el fin de fomentar un intercambio metodológico que fortalezca los despachos de control. El evento académico internacional fue coorganizado por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de la Plata (Argentina) y el Grupo de Procesal Crítico y Constitución de la Pontificia Universidad Católica del Perú. (Octubre 2024)

4.5.4. Capacitaciones

En el año 2024, se llevaron a cabo 22 capacitaciones y 2 asistencias técnicas, en las cuales participaron 794 jueces y 2,591 servidores, sumando un total de 3,385 participantes. De esta manera, se cumplió con el 100% del plan de trabajo presentado al inicio del año.

Se gestionaron capacitaciones con comisiones y dependencias del Poder Judicial, además de establecer alianzas con universidades en convenio con esta institución y con otras entidades, como la Academia de la Magistratura y ABA ROLI PERÚ. Estas gestiones permitieron cumplir con el plan programado para el año 2024, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado por el Poder Judicial resultó insuficiente para atender las necesidades de capacitación tanto del personal de control como del

personal administrativo que brinda soporte a esta función, además de no estar estipulado presupuesto para capacitaciones de jueces.

En coordinación con la Dirección Académica de la Academia de la Magistratura, se llevó a cabo el primer curso especializado en procedimiento administrativo sancionador para jueces de control. Además, para el año 2025, ya se conformó una comisión encargada de trabajar en la definición de la malla curricular del programa de especialización para jueces de control.

Tanto con la Academia de la Magistratura como con ABA ROLI PERÚ se consolidó un compromiso para continuar con las capacitaciones dirigidas a los jueces de control y al personal administrativo en el año 2025.



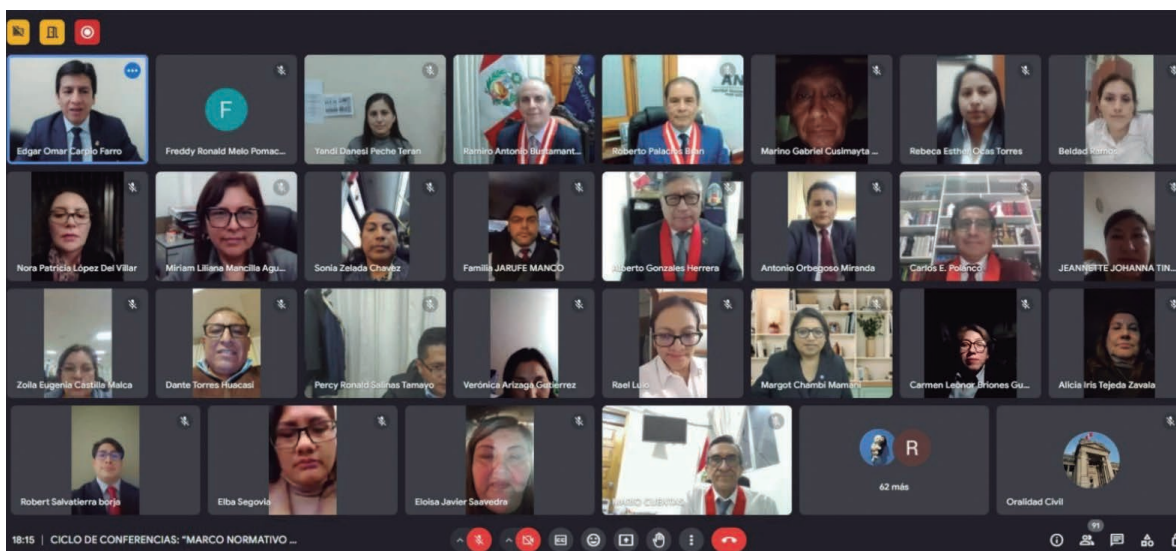
→ La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) capacitó a sus jueces y analistas que integran la Unidad de Calificación e Investigación Preliminar en “La Tipificación de Faltas Disciplinarias y el Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador”, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos para aplicarlos en las labores de control. (Marzo 2024)



→ Con el fin de garantizar el derecho al acceso a la justicia, aproximadamente 235 jueces y servidores de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), tanto de la sede central como de sus 34 oficinas descentralizadas en todo el país, participaron en la sesión, presencial y virtual, del curso “Atención de personas en condición de vulnerabilidad, con énfasis en la gestión de quejas de personas con discapacidad”. La ceremonia de inauguración fue presidida por la jueza suprema titular y presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Janet Tello Gilardi. (Julio 2024)



→ El jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), Roberto Palacios Bran, participó en el “Taller de fortalecimiento en la aplicación del procedimiento administrativo sancionador”. Este evento, organizado por la ANC-PJ en colaboración con ABA ROLI Perú y con el auspicio de la Embajada de Estados Unidos, contó con la participación de ocho jueces de control de la ANC-PJ, jefes de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC) de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este, Callao y Puente Piedra-Ventanilla, así como de 44 analistas de control. (Septiembre 2024).



→ Jueces y servidores de la sede central y las oficinas descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) participaron en la capacitación titulada “Marco Normativo del Funcionamiento del Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral”, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos para aplicarlos en las labores de control realizadas durante las visitas judiciales extraordinarias y ordinarias a nivel nacional. El ciclo de conferencias fue organizado por el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil (ETIIOC) y la ANC-PJ. (Octubre 2024).



→ Jueces y servidores de la sede central de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) participaron en un curso teórico-práctico titulado “Enfoque de Procesos en la Función Contralora”, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos, competencias y capacidades, así como proporcionarles herramientas de gestión por procesos para ser aplicadas en la función de control que desempeñan. (Octubre 2024).



→ Treinta y dos jueces que integran la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial participaron en el curso “Derecho Administrativo Sancionador para jueces”, dictado por la Academia de la Magistratura (AMAG). (Noviembre 2024)



→ La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ), en alianza con ABA ROLI Perú y con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos, llevó a cabo el segundo “Taller Especializado para el Fortalecimiento de la Aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador”. Este evento académico estuvo dirigido a jueces y servidores de la Oficina Central de la ANC-PJ, así como de las Oficinas Descentralizadas de la Autoridad Nacional de Control (ODANC). (Diciembre 2024)

“...se llevaron a cabo **22** capacitaciones y **2** asistencias técnicas, en las cuales participaron **794** jueces y **2,591** servidores, sumando un total de **3,385** participantes. De esta manera, se cumplió con el **100%** del plan de trabajo presentado al inicio del año...”

4.5.5. Encuestas

En el año 2024 se registraron un total de 2,018 encuestas, no siendo factible informar de manera desglosada debido a la naturaleza del formato en el que se obtuvo la información.

El registro de estas encuestas tiene como objetivo contribuir a que esta gestión adopte las acciones pertinentes para incrementar los estándares de calidad de los servicios que presta la ANC-PJ.

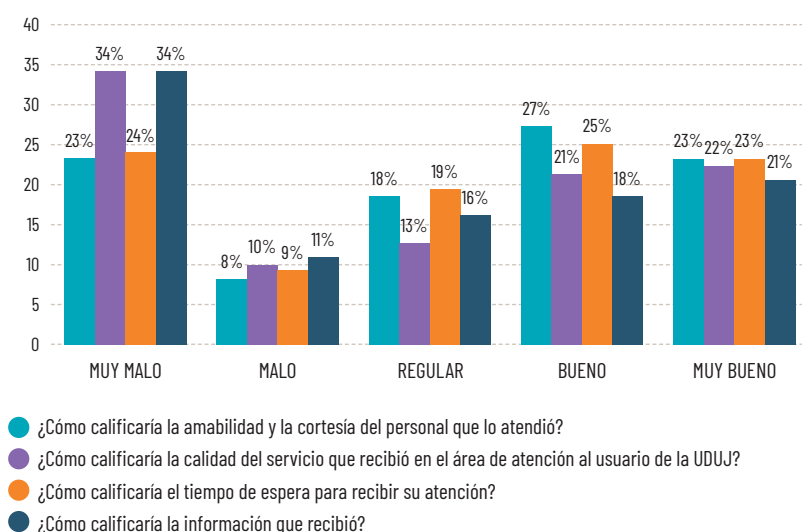
Cuadro N°01:

Consolidado de respuestas de los encuestados, periodo 2024.

PREGUNTA	MUY MALO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO
¿Cómo calificaría la amabilidad y la cortesía del personal que lo atendió?	469	164	372	548	466
¿Cómo calificaría la calidad del servicio que recibió en el área de atención al usuario de la UDUJ?	688	200	255	427	449
¿Cómo calificaría el tiempo de espera para recibir su atención?	475	187	390	505	462
¿Cómo calificaría la información que recibió?	689	219	324	373	414

Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN.

% Por tipo de respuesta de la encuesta



Fuente: Unidad de Investigación y Análisis - UIAN.

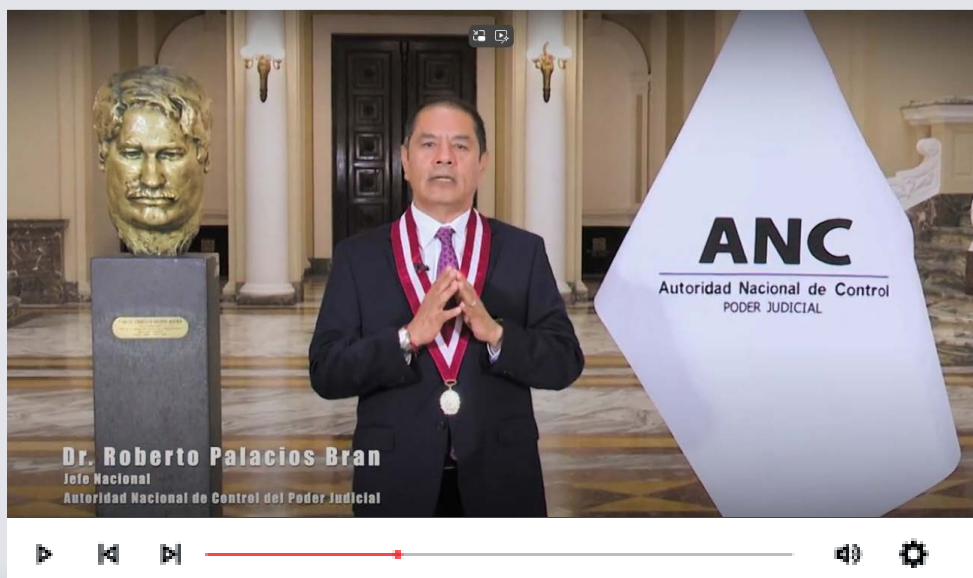
4.5.6. Spots publicitarios

Los spots publicitarios en una institución del Estado tienen una importancia crucial para garantizar la correcta comunicación de las políticas, servicios y actividades gubernamentales a la ciudadanía. El uso de los mismos garantiza una comunicación efectiva, inclusiva y responsable.

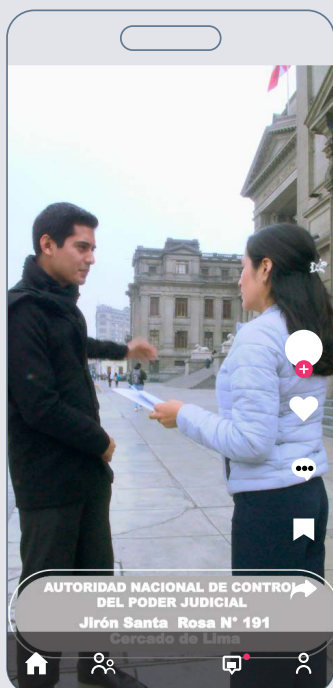
A través de esta herramienta estratégica fundamental, la ANC-PJ ha logrado entregar información clara, fomentar la participación activa, promover la educación cívica y fortalecer la confianza pública, asegurando que la ciudadanía esté informada sobre cómo se gestionan los recursos y los servicios. Esto promueve la transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, en 2024, la Oficina de Imagen Institucional y Prensa de la ANC-PJ elaboró y promocionó diversos spots publicitarios, entre los que destacan:

“...la ANC-PJ ha logrado entregar información clara, fomentar la participación activa, promover la educación cívica y fortalecer la confianza pública, asegurando que la ciudadanía esté informada sobre cómo se gestionan los recursos y los servicios...”



→ Spot: La Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial convoca al concurso Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña -2024.



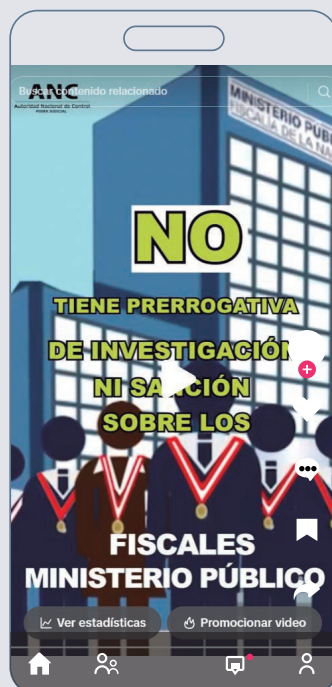
→ Spot: Ubicación de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Institución que está al servicio de los usuarios judiciales.



→ Spot: ¡Conozca las plataformas de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) para formular sus quejas!



→ Spot: Jueces y servidores judiciales deben cumplir con la publicación de sus resoluciones en los Casilleros Digitales Individuales de la web Poder Judicial, y evitar el inicio de procedimientos administrativos disciplinarios.



→ Spot: La ANCPJ no tiene prerrogativa de investigación ni sanción sobre los fiscales del Ministerio Público. Ejerce de manera exclusiva el ejercicio de la potestad disciplinaria y el control de los jueces de todos los niveles -excepto jueces supremos- y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial.



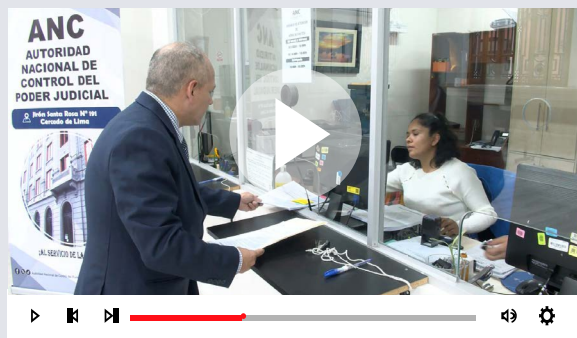
→ Spot: La ANCPJ, a través de la ODANC de la Corte Superior de Justicia de San Martín, instalará un Módulo Itinerante, en la Plaza de Armas de Yurimaguas, para atender quejas de los usuarios judiciales.



→ Spot: ANCPJ pone en funcionamiento la Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI). Este vehículo recorrerá el país para recoger quejas de usuarios judiciales vulnerables, brindando atención directa a quienes más lo necesitan.



→ Spot: La Unidad de Atención de Quejas Itinerante (UAQI) en la Plaza de Armas de Huaycán.



→ Spot: Jueces del Poder Judicial deben presentar en la ANC-PJ la variación de sus patrimonios.

“...entregar información clara, fomentar la participación activa, promover la educación cívica y fortalecer la confianza pública, asegurando que la ciudadanía esté informada sobre cómo se gestionan los recursos y los servicios. Esto promueve la transparencia y rendición de cuentas...”



→ Las sesiones de trabajo del jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ANC-PJ) con su equipo de jueces de control y el gerente de administración se realizan con el propósito de analizar los avances en la gestión, tanto en el ámbito administrativo como en el disciplinario.



De izquierda a derecha: Alfredo Angulo Palma, gerente de administración; Carlos Anticona Luján, juez de control, jefe de la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario; Roberto Palacios Bran, jefe nacional de la ANC-PJ; Nelly Pinto Alcarraz, jueza de control, responsable de la Oficina Central de Control Preventivo y Concurrente; Luis Vega Rodríguez, juez de control, responsable de la Oficina de Gestión y Asesoría de Control Disciplinario de la ANC-PJ.



IMPACTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA FUNCIÓN CONTRALORA

IMPACTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN LA FUNCIÓN CONTRALORA

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, tiene como objetivo principal, la lucha frontal contra las inconductas funcionales, con el propósito de brindarle a la sociedad la tranquilidad de confiar en el servicio de justicia, garantizando las acciones de prevención y control.

La mística de los jueces y del personal que conforma la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a nivel nacional, constituye una de las principales fortalezas de nuestra institución. La labor de control se encuentra enfocada en brindar un servicio de justicia eficiente a los justiciables que acuden en busca de una atención oportuna ante retardos o posibles inconductas funcionales por parte de jueces y auxiliares jurisdiccionales.

Esta gestión ha visto por conveniente reforzar los aspectos éticos de los jueces y del personal que labora en la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, por ello, impulsó diversas capacitaciones en la Sede Central y Oficinas Descentralizadas, así como el reconocimiento de buenas prácticas, destacando la entrega y mística del personal y los jueces de control.

Asimismo, la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, a través de su Oficina Central, las Unidades de Control y el Área de Capacitación, desarrolla seminarios, cursos y talleres enfocados en promover una cultura de trabajo basada en la ética. Estas actividades buscan fortalecer la difusión de los mecanismos de regulación y control en las diferentes ODANC del país.

Por otro lado, mediante la programación de visitas a los diferentes órganos jurisdiccionales en el ámbito nacional, se busca intensificar las visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, con el propósito de ejercer un control más riguroso que

permita garantizar un servicio de justicia más eficiente, transparente, accesible y oportuno para la ciudadanía.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial prioriza una labor preventiva tanto en su sede central como en las distintas ODANC a nivel nacional, labor que no solo se ha centrado en los diversos órganos jurisdiccionales que integran las Cortes Superiores de Justicia, sino que también se ha trasladado a los establecimientos penitenciarios con el fin de conocer las reales dificultades que enfrenta la población penitenciaria en los procesos que se tramitan ante los diferentes órganos jurisdiccionales.

Con ello, se ha logrado la detección directa de situaciones adversas en el ámbito jurisdiccional, lo que facilita la identificación y gestión proactiva de riesgos en las actividades propias de la función judicial. Esta capacidad de anticipación permite implementar de forma inmediata acciones correctivas por parte de jueces y auxiliares jurisdiccionales, lo que contribuye a la resolución oportuna de los expedientes dentro de los plazos procesales establecidos.

Se tiene como objetivo la mejora de la eficiencia en los procedimientos sancionadores mediante su estandarización, procurando que el número de investigaciones concluidas por prescripción o caducidad tienda a cero. Para ello, se han establecido plazos límites para cada etapa del procedimiento, con el fin de agilizar su tramitación. Asimismo, se informa a la ciudadanía, a través de la página web institucional y en tiempo real, sobre el estado de las denuncias presentadas, ya sea en trámite ante los despachos de la Sede Central o de las distintas ODANC a nivel nacional.

También se destaca la realización del primer y segundo Pleno Nacional de Jueces de

Control, llevados a cabo en noviembre de 2023 y 2024, respectivamente, cuyos acuerdos fortalecieron los principios y valores institucionales de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Asimismo, una actividad de gran impacto en la comunidad jurídica fue la instauración de mesas de trabajo, que contaron con la participación de diversos actores sociales, cuya intervención fue fundamental para alcanzar consensos en todas las sedes descentralizadas.

Estas mesas de trabajo permitieron identificar las problemáticas cotidianas y consensuar criterios orientados a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los involucrados. Su implementación buscó superar las barreras que dificultan el acceso a la justicia y asegurar que el proceso judicial cumpla su función esencial: ser un mecanismo eficaz para la tutela oportuna de los derechos fundamentales.

La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial lleva a cabo el concurso nacional “Buenas Prácticas y Productividad en Control Funcional – Premio Carlos Ernesto Giusti Acuña”, formalizado mediante la Resolución de Jefatura N.º 060-2024-ANC-PJ-JN. Este certamen busca reconocer y premiar las acciones más efectivas en la prevención de inconductas funcionales, la calidad de las resoluciones disciplinarias, la atención al ciudadano y la productividad de los despachos de control, con el objetivo de fortalecer el trabajo del órgano contralor del Poder Judicial, sobre la base del control preventivo, el control funcional y una adecuada gestión administrativa.

La optimización de las buenas prácticas, el análisis y la investigación se vincula con las resoluciones administrativas emitidas, las cuales han permitido efectuar un control programado e inopinado, de manera virtual, a todos los jueces del país. Dicho control ha

permitido verificar si los jueces cumplen con realizar sus audiencias en los horarios establecidos y con la solemnidad que exige la ley.

A este esfuerzo se suma el desarrollo constante de capacitaciones especializadas en temas relacionados con la labor contralora, así como reuniones de trabajo mensuales en la sede central, donde se analizan abiertamente situaciones cotidianas con el fin de optimizar la garantía de los derechos fundamentales de los involucrados. Asimismo, se realizan reuniones de coordinación previamente programadas con las distintas ODANC a nivel nacional.

El Registro de Buenas Prácticas de la ANC-PJ ha incentivado a las Oficinas Descentralizadas de Control (ODANC) a crear diversos programas orientados a mejorar la función contralora y fortalecer la imagen del Poder Judicial. Un ejemplo de ello es el programa de incentivos denominado “Rendimiento Distinguido”, implementado por la ODANC de Lima. Esta iniciativa ha tenido un impacto positivo tanto en el reconocimiento del personal como en el fortalecimiento del compromiso institucional con la labor contralora. Asimismo, ha contribuido a innovar, descongestionar y fortalecer las Unidades de Control.

Cabe indicar que, entre las buenas prácticas impulsadas por las ODANC destacan: la implementación de una hoja de datos personales de los servidores asignados a los órganos jurisdiccionales visitados, con el fin de facilitar denuncias por hostigamiento sexual preservando la confidencialidad del denunciante (ODANC Lima); y el proyecto “Cumplimiento de las órdenes de captura emitidas por los órganos jurisdiccionales”, que promueve la ejecución inmediata de dichas órdenes en procesos penales, así como su renovación periódica por parte del personal jurisdiccional (ODANC Lima Sur).

En esa línea se tiene como buena práctica la elaboración de un formato de queja y un video informativo en idioma quechua (ODANC de Áncash), así como la recepción de quejas verbales y escritas —de manera presencial, telefónica o por correo electrónico— en quechua y aimara (ODANC de Puno, Huánuco y Lima), estas, acciones inclusivas fortalecen el acceso efectivo a la justicia y mejoran la calidad de atención a los usuarios que hablan lenguas originarias, promoviendo así una justicia intercultural y superando la barrera lingüística en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La implementación del Equipo de Intervención Inmediata se ha consolidado como un instrumento clave en la actual gestión de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, al haber permitido la formación de expedientes disciplinarios y la aplicación de medidas cautelares contra jueces y auxiliares jurisdiccionales investigados. Estas acciones, que han sido difundidas a nivel nacional, reflejan el compromiso del órgano de control frente a inconductas funcionales que afectan gravemente la imagen institucional del Poder Judicial.

Este equipo, conformado por jueces contralores, interviene en casos complejos, graves o de alta repercusión social. En tales situaciones, la Oficina Central de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ANC-PJ disponer la conformación de comisiones para realizar visitas inopinadas, operativos, acciones de supervisión, inspección o investigaciones preliminares en cualquier distrito judicial del país. Asimismo, los jefes de las Oficinas Descentralizadas de Control cuentan con la misma facultad para intervenir en casos de especial relevancia o que comprometan el buen funcionamiento del sistema de justicia.

El Equipo de Trámite Especial de Investigación Preliminar Urgente, se destaca porque ha permitido importantes descubrimientos revelando casos de inconducta funcional dentro del Poder Judicial. Este equipo está conformado por jueces contralores tanto de la Sede Central como de las ODANC. Actuando ante el conocimiento, por cualquier medio, de posibles inconductas funcionales en las que estén involucrados jueces o personal auxiliar jurisdiccional, el juez contralor, dentro de sus facultades —y especialmente ante imputaciones graves—, debe actuar de inmediato, realizando diligencias preliminares para obtener indicios, elementos de convicción o evidencias. Estas acciones pueden incluir la toma de declaraciones, levantamiento de actas de constatación, requerimiento de pericias o informes técnicos, así como el ingreso —programado o no— a dependencias jurisdiccionales. Todo ello con el fin de determinar si corresponde o no iniciar un procedimiento administrativo disciplinario, conforme a lo establecido en la Ley N.º 30943, que crea la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, ha logrado que la ciudadanía y el público usuario del servicio de justicia confíe cada vez más en nosotros, viendo en este órgano de control una entidad que protege el derecho de los ciudadanos a acceder a una justicia oportuna, libre de inconductas funcionales y sin trámites engorrosos que dificulten el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Esto se ha logrado, en parte, gracias al fomento de la participación ciudadana y a que la transparencia constituye uno de los principales pilares de trabajo de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial. Por

ello, a través de las “Mesas de Trabajo por la Transparencia, Eficiencia y Eficacia en la Administración de Justicia”, implementadas mediante la Resolución Jefatural N.º 040-2024-ANC-PJ-JN, las 34 Cortes Superiores de Justicia del país lideran una gestión participativa y administrativa que promueve el diálogo democrático. En estas mesas, los jefes y jefas de las ODANC, junto con organizaciones de la sociedad civil, aportan propuestas innovadoras que reflejan el compromiso de esta nueva institución de control con sus renovados roles y una mística de cambio. Este espacio deliberativo permite visibilizar temas tradicionalmente olvidados en el accionar del sistema de justicia, marcando un hito en la recuperación de la confianza ciudadana.

Nos queda mucho trabajo por realizar; sin embargo, nuestro compromiso como institución es brindar un servicio más célere y eficaz, mediante un control preventivo y disciplinario que, sin dejar de respetar y fortalecer la independencia e imparcialidad de los jueces, contribuya a erradicar todo acto irregular en la administración de justicia. Buscamos generar certidumbre y seguridad en cada una de nuestras acciones, en beneficio de la sociedad.

Por ello, se proyecta la implementación de la justicia de control itinerante, la cual permitirá un mayor acercamiento a la ciudadanía que demanda una justicia transparente, sin inconductas funcionales ni dilaciones innecesarias, justa y alineada con los principios de un Estado constitucional de derecho. Asimismo, el “Observatorio Contralor Nacional” contribuirá al logro de nuestros objetivos institucionales, garantizando la supervisión y evaluación permanente del desempeño de jueces y servidores jurisdiccionales en casos judiciales emblemáticos y de alta connotación social.

Todo esto esperamos alcanzarlo en este nuevo periodo de vida institucional.



PALABRAS FINALES

Quejas itinerantes, verbales, visitas presenciales y virtuales, uso creciente de las tecnologías de la información, participación ciudadana, repositorio virtual de resoluciones, acuerdos tomados en el Pleno Nacional, justicia de control inclusiva, mesa de coordinación, cooperación con otras entidades del servicio de justicia, etc. Lo hasta aquí descrito nos permite palpar cambios efectivos en la función contralora, pasos contundentes en sintonía con la justa expectativa ciudadana.

Vemos una justicia contralora transparente, predecible y viva, oyente de la sabia crítica, en permanente diálogo con la comunidad jurídica argumentativa y la población en general, uniendo las buenas voluntades en su diversidad de múltiples perspectivas.

Y es que, aunque no alcancemos aún la plenitud de la gozosa confianza ciudadana en el sistema peruano de justicia, no cabe duda de que, de nuestra parte, como Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, hemos desplegado firmes pasos siguiendo el faro de nuestra visión de constituirnos en una institución sólida, transparente y eficiente, en medio de nuestra misión de acercamiento al horizonte correcto de un control preventivo de la función jurisdiccional al servicio de la ciudadanía.

Porque, más allá del número y la estadística, está el ser humano que, en su padecimiento, voz y rostro, nos interpela exigiendo lo imposible, una justicia pronta, oportuna y transparente, que sea, a la vez, muy respetuosa de la independencia e imparcialidad de los jueces, y que fortalezca la formación de magistrados valientes y capacitados en todos sus niveles.

Es por todo ello que este es también un momento de agradecimiento al justiciable, a quien nos debemos, escuchamos y comprendemos; a la sociedad civil organizada, que contribuye en las diversas mesas de trabajo con la inacabable labor de mejora en el servicio del sistema de justicia; a nuestro equipo de magistrados y servidores que, en su compromiso con la ciudadanía y el servicio de justicia, refuerzan la independencia e imparcialidad de los jueces, cuyo fundamento ético es el respeto y reconocimiento de la dignidad humana, más aún cuando, no pocas veces, en medio de la escasez de recursos, diversificadamente dan muestras de compromiso en todas las odas de nuestro multicultural país, donde han de batallar por el servicio de control, manteniendo en simultáneo el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales como agregado al disciplinario.

Finalmente, a modo de compromiso con nuestra misión, valores éticos ciudadanos, cito parte de las “Letanias por la Justicia Incorrupta”⁷, escrita por un magistrado de control:

7 Este poema es de nuestra autoría.

*¡Justicia hermana de la verdad!
pon a la luz las mentiras del crimen
¡Justicia hermana del amor!
Ilumina toda comprensión antes de juzgar
¡Justicia frágil y poderosa!
pisa al dragón de la corrupción y de la mafia
¡Justicia profética!
que rechacemos toda limitación burocrática
¡Justicia humilde!
humilla todo orgullo del corrupto
¡Justicia mística!
que seamos célula
en la planta de tus pies
que pisa al dragón mafioso
¡Justicia democrática!
extiende la práctica de la deliberación gozosa
¡Justicia incorrupta!
desnuda al corrupto
¡Justicia efectiva!
haz que pague todas las deudas de su crimen
¡Justicia victoriosa!
danos tu victoria hasta descubrir la misericordia
¡Justicia gloriosa!
canta misericordia incluyendo a todo hermano arrepentido.*



@ANCP



@anc_pj_oficial



@anc_pj_Oficial



@anc_pj_oficial